



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE BADAJOZ



MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2018



INDICE

• PRESENTACIÓN.....	3
• NATURALEZA, FUNCIONES Y AMBITO DE ACTUACIÓN.....	5
• ESTRUCTURA.....	7
• ORGANIGRAMA.....	8
• ORGANOS DE DIRECCIÓN (DIRECCIÓN Y CONSEJO DE DIRECCIÓN).....	9
• ORGANOS DE FUNCIONAMIENTO.....	14
• ORGANIZACIÓN - DELEGACIONES TERRITORIALES.....	32
• DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.....	37
• COMISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.....	39
• RECURSOS HUMANOS.....	40
• RECURSOS MATERIALES.....	42
• ESTADISTICA SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE.....	58
• ESTADISTICA SERVICIO DE PATOLOGIA FORENSE.....	94
• ESTADISTICA SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE.....	115
• ESTADÍSTICAS DE LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES.....	119
• ESTADISTICA GUARDIAS.....	123
• ASISTENCIAS A JUICIO.....	126
• CONSIDERACIONES Y VALORACIÓN.....	128

PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 503, faculta al Ministerio de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial, y en su caso de la Comunidad Autónoma afectada que haya asumido competencias en la materia, para determinar las normas de organización y funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal y las reglas generales de la actuación de los médicos forenses que presten asistencia técnica a los Órganos Jurisdiccionales, Fiscales y Oficinas del Registro Civil. A tal facultad responde el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, aprobado por Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo y en gran parte, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

El Instituto de Medicina Legal de Badajoz fue creado por Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero (BOE nº 60, 11 de marzo de 2003) y se constituye como órgano técnico al servicio de la Administración de Justicia, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo a las reglas de investigación científica que estime adecuadas, cuya misión es auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil de la provincia de Badajoz.

Las funciones que tiene encomendadas el Instituto de Medicina Legal de Badajoz son la práctica de pruebas periciales propias de la actividad médico forense, tanto tanatológicas, como clínicas y de laboratorio y la realización de actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

En la actualidad, teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Extremadura no ha recibido los traspasos de medios y competencias en materia de Justicia, la organización y supervisión del IML de Badajoz corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia y los gastos de todo tipo requeridos para su funcionamiento figurarán en los presupuestos de dicha Dirección.

Desde su creación hasta la actualidad se han producido traslados de sede, en la actualidad y desde el año 2010, está ubicada en la C/ Javier Blanco Palenciano s/n del Campus Universitario, en la Avenida de Elvas, CP 06006, en la ciudad de Badajoz. También existen Delegaciones en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido judicial.

Durante este tiempo también se han originado cambios en la organización, el funcionamiento y forma de trabajo de la medicina legal en la provincia de Badajoz, así como diferentes cambios en los órganos de dirección, en los médicos forenses integrantes de la plantilla, en el personal de tramitación y auxilio, en los oficiales sanitarios asistenciales, la incorporación del equipo psicosocial de la unidad de valoración integral de violencia de género, la integración del equipo psicosocial de familia y la dotación de un nuevo equipo psicosocial.

La presente memoria corresponde al año 2018 se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado j) del artículo 5 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero, por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz, según el cual una de las funciones del Director es la de *“Redactar y elevar al Ministerio de Justicia la memoria anual del Instituto”*.

Esta Memoria anual consta de tres partes. En la primera se analizan las funciones, estructura, organización, medios personales y materiales con los que cuenta en la actualidad. En la segunda se presentan los datos estadísticos por servicios. Finalmente se hace una valoración de las actividades desarrolladas en el IML de Badajoz durante el año 2018.

Con esta memoria el IML CF de Badajoz quiere poner a disposición del Ministerio de Justicia, de las Administraciones Públicas, de la ciudadanía en general y de todos aquellos interesados en las actividades de este IML CF, los datos relativos a su organigrama, aspectos organizativos, y en especial los datos estadísticos de sus actividades, contribuyendo al objetivo de información y transparencia que se ha propuesto el Ministerio de Justicia.

NATURALEZA, FUNCIONES Y AMBITO DE ACTUACIÓN

La naturaleza, funciones y ámbito de actuación vienen reguladas en el artículo 1 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, y en los artículos 1,2 y 3 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

“Los Institutos de Medicina Legal son **ÓRGANOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, cuya misión es auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil.”

“Los médicos forenses destinados en el Instituto, en el curso de las actuaciones procesales en las que tomen parte como consecuencia de las funciones de asistencia técnica que les sean encomendadas, estarán a las órdenes de los jueces, magistrados, fiscales y encargados del Registro Civil, sin perjuicio de su dependencia del Director del Instituto de Medicina Legal.”

Las **FUNCIONES** del Instituto de Medicina Legal de Badajoz son:

- La práctica de pruebas periciales propias de la actividad médico forense:
 - Clínicas
 - Tanatológicas
 - Laboratorio.
- La realización de actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

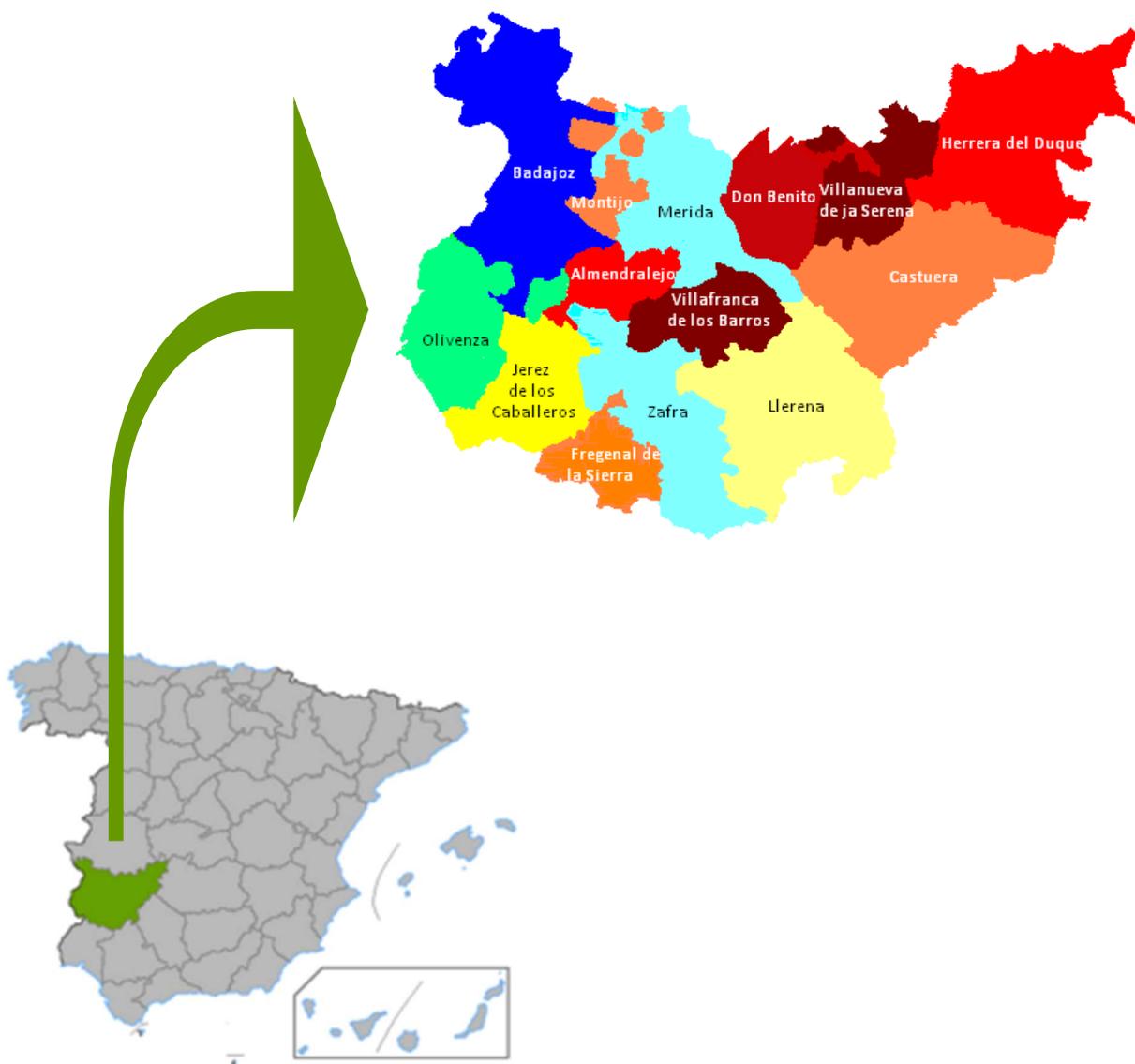
“En sus funciones técnicas tienen carácter independiente y emiten sus informes de acuerdo con las reglas de investigación científica que estimen adecuadas.”

“Los peritajes médico legales y el control periódico de los lesionados, la valoración de daños corporales, así como la asistencia o vigilancia facultativa a los detenidos se realizarán en los locales del Instituto de Medicina Legal y en las Delegaciones que se creen en aquellos partidos judiciales en los que no radique la sede del Instituto de Medicina Legal, a cuyo efecto se reservarán locales adecuados en los edificios judiciales.”

“En la sede de la Dirección del Instituto de Medicina Legal de Badajoz se podrá realizar la actividad Médico Forense en equipo, y se podrán centralizar las funciones periciales que se acuerden con base en criterios exclusivamente científicos, técnicos o de organización.”

“Las prácticas tanatológicas se realizarán en los locales propios del Instituto o, en su defecto, en los locales habilitados con carácter general en el territorio de actuación del mismo”.

“El **ÁMBITO TERRITORIAL** de actuación del Instituto será el de la provincia de Badajoz.”



ESTRUCTURA

La estructura viene regulada en el artículo 3 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, y el artículo 4 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

“La estructura orgánica específica de cada uno de los Institutos de Medicina Legal se determinará en función del volumen de trabajo y de la correspondiente planta judicial y fiscal.”

El **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE BADAJOZ** se compone de:

a) **ÓRGANOS DIRECTIVOS.** Los órganos de dirección del Instituto de Medicina Legal son:

- El Director.
- El Consejo de Dirección.

b) **ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO.** Para su funcionamiento el Instituto de Medicina Legal contará con:

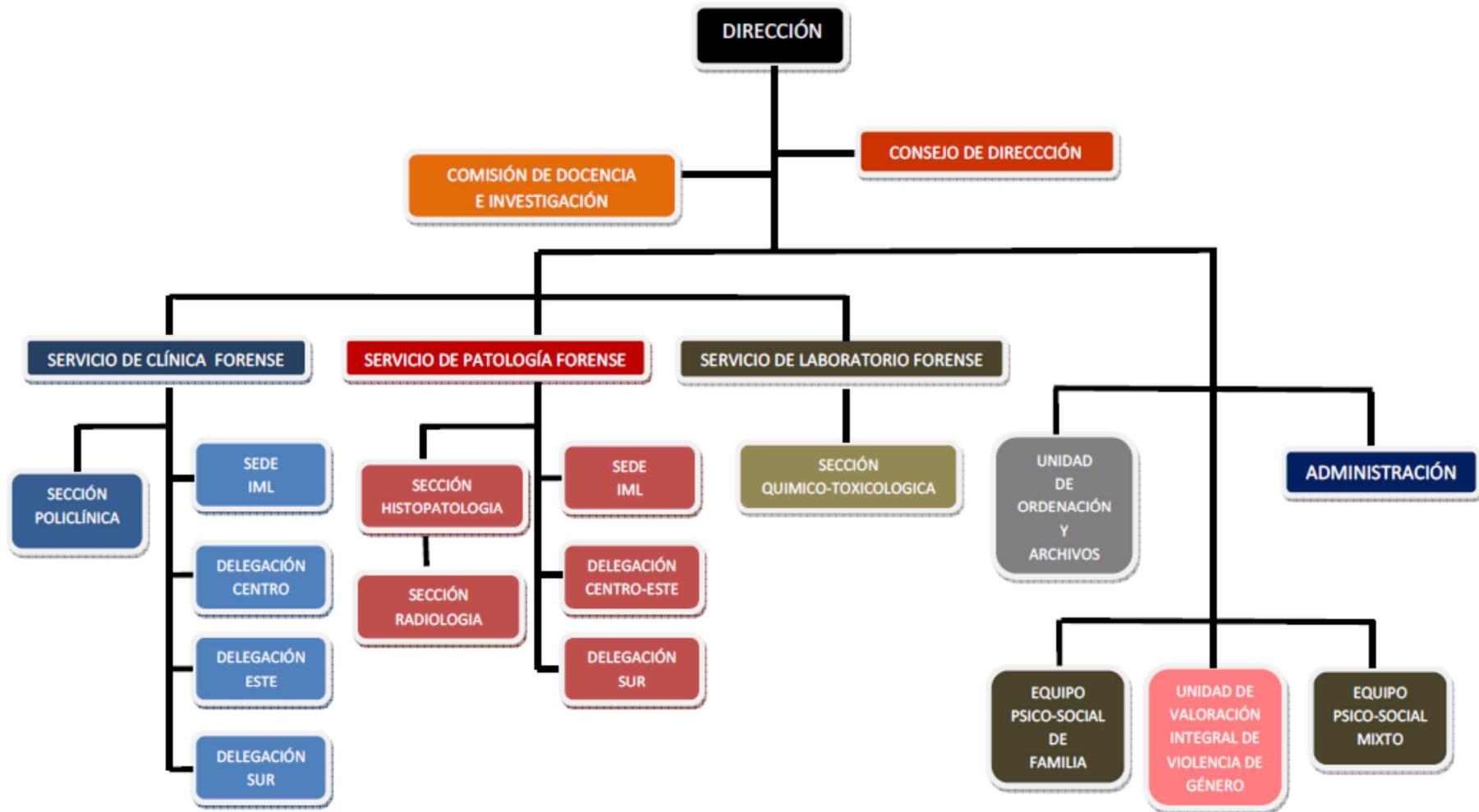
- Tres Jefaturas de Servicio, que podrán estructurarse en Secciones.
- Unidad de Ordenación y Archivo.
- Delegaciones del Servicio de Clínica Médico Forense.
- Equipos Psicosociales.

c) **ÓRGANO DE ASESORAMIENTO.** En materia de formación, docencia e investigación podrá contar con:

- La Comisión de Docencia e Investigación.

d) **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** necesarios para su funcionamiento.

ORGANIGRAMA



DIRECCIÓN

El cargo de director está desempeñado por D. Enrique Mendoza Sánchez, desde su nombramiento en el BOE del 1 de diciembre de 2009. (Orden JUS/3231/2009, de 12 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/2414/2009, de 2 de septiembre, en el Instituto de Medicina Legal de Badajoz).

Entre las **FUNCIONES** encomendadas en el Artículo 5, apartados 3 y 4 de la Orden JUS/511/2003 y el Artículo 5, apartado 2, del Reglamento de los IMLs, la Dirección del IML ha llevado a cabo una serie de actuaciones a fin de potenciar actividades, dinamizar la participación de los órganos y miembros del Instituto y fomentar la cooperación con otras Instituciones que se consideran de gran importancia en la proyección del IML.

- Elaborar el plan de actuación del Instituto y establecer la organización de las actividades propias de la Patología Forense y de la Clínica Médico Forense en base a criterios científicos, técnicos o de organización.
 - Organización de los Servicios de Clínica Médico Forense, creando una agenda de trabajo mediante citaciones previas por el IML CF, reparto de asuntos dimanantes de organismos centrales y estableciendo un sistema de refuerzos y/o sustituciones en los casos licencias por cursos de formación o licencias por periodo vacacional.
 - Centralización de los Servicios de Patología Médico Forense en colaboración y coordinación con las Autoridades Judiciales y creación de una guardia específica de Patología Forense para reforzar dicho Servicio.
 - Potenciación y coordinación de los Equipos de Valoración Integral de Violencia de Género y fomentar la cooperación con otras Instituciones y Administraciones.
 - Organización y coordinación de los Equipos Psicosociales de Familia con los Órganos Jurisdiccionales Provinciales.
 - Adaptación de la Sección de Ordenación y Archivo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Distribuir y coordinar los trabajos que hayan de realizarse, así como organizar los turnos de guardias, a propuesta del Consejo de Dirección, tanto en los órganos jurisdiccionales que exijan la presencia continuada, como las guardias de disponibilidad del resto de los órganos de la Administración de Justicia.
- Cuidar en el orden administrativo y laboral del buen funcionamiento de los servicios, dirigiendo su actuación, impartiendo las órdenes oportunas y asumiendo la Jefatura de Personal respecto del personal integrante de los mismos, en orden al cumplimiento del horario y de las funciones del personal prestando la cooperación necesaria para el correcto ejercicio de sus funciones, así como velar por la debida atención a los interesados y al público en general.
- Fomentar las actividades de la Comisión de Docencia e Investigación y proponer al Ministerio de Justicia para su aprobación los proyectos de investigación y actividades docentes del Instituto.
- Ostentar la representación del Instituto, manteniendo la debida relación con el Ministerio de Justicia (Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia), Autoridades Judiciales (TSJ de Extremadura, Audiencia Provincial de Badajoz, Juez Decano de Badajoz, Jueces y Fiscales), Delegación del Gobierno, Autoridades de la Administración Autónoma y Local, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y otras Instituciones (Universidad de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud Colegios Profesionales de Médicos y Abogados).
- Además de las funciones encomendadas en el Artículo 5, apartados 3 y 4 de la Orden JUS/511/2003 y el Artículo 5, apartado 2, del Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, la Dirección ha desarrollado:
 - Colaboración y participación como vocal representante del Ministerio de Justicia de la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Universidad de Extremadura
 - Colaboración y participación como vocal representante del Ministerio de Justicia de la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura.

- Colaboración y participación como vocal representante del Ministerio de Justicia de la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Servicio Extremeño de Salud para cooperación en materia forense, suscrito el 20 de mayo de 2011, (Resolución publicada en el BOE del jueves 16 de junio de 2011) y el suscrito el 16 de febrero de 2016, (Resolución publicada en el BOE del lunes 14 de marzo de 2016).
- Colaboración y participación como vocal en la Comisión Técnica Nacional para Sucesos de Víctimas Múltiples desde su primera sesión constitutiva el 18 de diciembre de 2009.
- Colaboración y participación como miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Administración de Justicia, provincia de Badajoz.

CONSEJO DE DIRECCIÓN

La composición y funciones vienen reguladas en el artículo 7 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, y los artículos 6 y 7 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

“En los Institutos de Medicina Legal existirá un Consejo de Dirección, que estará presidido por el Director e integrado por el o los Subdirectores, si los hubiere, por los Jefes de los distintos Servicios y por uno o varios médicos forenses, en los términos que establezcan las correspondientes Ordenes de creación.”

“El Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal de Badajoz estará presidido por el Director, e integrado por los Jefes de los diferentes servicios, todos ellos como miembros natos, así como por dos Médicos Forenses, elegidos por un período de dos años, por y entre los Médicos Forenses que prestan su servicio en el ámbito territorial de este Instituto de Medicina Legal. El Secretario será elegido por el Consejo entre los Vocales del mismo.”

“El Consejo de Dirección se reunirá cuantas veces se considere oportuno, debiendo hacerlo como mínimo dos veces al año. La convocatoria corresponderá al Presidente, pudiendo realizarse a instancia de los miembros del mismo que representen al menos la mitad de sus integrantes.”

Las **FUNCIONES DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN** serán las siguientes:

- Asesorar al Director en el ejercicio de sus funciones.
- Realizar propuestas y colaborar con el Director en la coordinación de los trabajos desarrollados por el Instituto de Medicina Legal.
- Proponer al Director el plan de actuación del Instituto y cooperar en el diseño final del mismo.
- Colaborar con el Director en las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto.

- Coordinar con el Director la elaboración de la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.
- Redactar anualmente la memoria de los servicios, trabajos y actuaciones del Instituto, que recogerá cuantas observaciones y comentarios se estimen pertinentes para la mejora de los servicios prestados a la Administración de Justicia.
- Proponer los turnos de guardias al Director del Instituto.
- Proponer las adquisiciones de material a través del Director del Instituto.
- Proponer al Director la creación de la Comisión de Docencia e Investigación.
- Elaborar y aprobar el Reglamento de funcionamiento interno del Consejo que será sometido a informe previo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

En sesión del Consejo de Dirección del IML de Badajoz de fecha 5 de Febrero de 2011 se acordó elaborar y aprobar un **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO**, con el fin de organizar diversos aspectos prácticos de la convocatoria y desarrollo de sus sesiones, la documentación y ejecución de sus acuerdos, y la forma de realizar las comunicaciones entre los miembros de la misma, en el marco de las disposiciones generales de funcionamiento de los órganos colegiados establecidas en el Capítulo II del Título II de LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN		
PRESIDENTE	DIRECTOR	D. ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO	JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE	D. FELIX SÁNCHEZ UGENA
VOCAL	JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE	D^a. M^a LUISA HERNANDEZ GIL
VOCAL	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO	D. MARIANO CASADO BLANCO
VOCAL	MÉDICO FORENSE ELECTO	D. ANTONIO BERMEJO SANTOS
VOCAL	MÉDICO FORENSE ELECTO	D^a. LUCÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO

Los órganos de funcionamiento vienen regulados en el artículo 8 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, y el artículo 8 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

- Se establece que para su funcionamiento el Instituto de Medicina Legal contará en su estructura con unos órganos de funcionamiento dependientes de la Dirección y como unidades de apoyo directo a la misma:
 - Servicio de Clínica Médico Forense
 - Sección de Policlínica
 - Delegaciones.
 - Servicio de Patología Forense
 - Sección de Histopatología
 - Sección de Radiología
 - Servicio de Laboratorio Forense
 - Unidad de Ordenación y Archivo
 - Servicios Administrativos - Secretaria General
- Los servicios se estructurarán en secciones y al frente de cada uno de los servicios y secciones habrá un Jefe de Servicio o de Sección respectivamente.
- A esto habría que añadir la Unidad de Valoración Forense Integral en Violencia de Género de posterior creación en desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004 Integral de medidas contra la Violencia de Género, el Equipo Psicosocial de Familia integrado en el IML por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 8 de octubre del 2014 y un tercer Equipo Psicosocial en febrero del 2018.
- Para su organización y funcionamiento contarán además con la asistencia y colaboración de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Badajoz.

SERVICIO DE CLINICA FORENSE

Su organización y funciones vienen establecidas en los artículos 8 y 9 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en los Artículos 8 y 10 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

Corresponde al Servicio de Clínica Médico Forense los peritajes médico-legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de daños corporales, informes psiquiátricos que sean objeto de actuaciones procesales tanto en el ámbito penal (imputabilidad, drogadicción, etc.) como en el ámbito civil (internamientos, incapacidades), informes en delitos contra la libertad sexual, la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentren a disposición judicial, o en su caso del Ministerio Fiscal, las peritaciones en materia laboral e informes sobre mal praxis médica. También lleva a cabo el estudio y valoración de todas las cuestiones médicas relacionadas con posibles hechos delictivos o que hayan dado lugar a un conflicto en cualquiera de las esferas del Derecho.

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, después de su reforma por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, permite ahora que los médicos forenses que prestan sus servicios en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses puedan realizar además la emisión de informes y dictámenes a solicitud de los particulares en los casos que se determinan reglamentariamente en el Real Decreto 1148/2015 de 18 de diciembre. Con ello se pretende que puedan intervenir, también, en la resolución extrajudicial de conflictos, mediante fórmulas que propiciaran soluciones rápidas, seguras y efectivas, especialmente cuando una de las partes hubiese sido víctima de un suceso dañoso del que surgiese su derecho a ser indemnizada.

Al frente de este servicio y sección habrá un Jefe de Servicio de Clínica y un Jefe de Sección de Policlínica respectivamente.

- JEFATURA DE SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE DÑA. M^a LUISA HERNÁNDEZ GIL
- JEFATURA DE SECCIÓN DE POLICLÍNICA D. ARCADIO RAYA ISLA

El Jefe del Servicio de Clínica Forense propone a la Dirección los protocolos de actuación y reparto de las actividades periciales descritas en el apartado anterior entre los Médicos Forenses, y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

Las características de la provincia de Badajoz, extensa superficie y consiguiente dispersión poblacional y de los Órganos Judiciales, requieren una organización en Delegaciones para de esta manera poder hacer efectivo su funcionamiento. A estos efectos se reservan locales adecuados, dentro de las Oficinas Judiciales en los partidos judiciales de la demarcación territorial del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, en los que se realizan las actuaciones médico-legales.

El Servicio de Clínica del IML de Badajoz se organiza en 4 Delegaciones:

- A) SEDE
- B) DELEGACIÓN CENTRO
- C) DELEGACIÓN ESTE
- D) DELEGACIÓN SUR

A) SEDE. - Las pruebas periciales se realizan en la sede del IML que dispone de 4 consultas y está atendida por el Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense y 5 Médicos Forenses.

La distribución del trabajo entre los Médicos Forenses se realiza en función de los días de consulta, asuntos de reparto y desempeño de otras funciones en el IML.

Desde el traslado a la nueva sede se están citando a los lesionados desde los Servicios Administrativos del IML de Badajoz a fin de poder realizar una planificación del trabajo con la consiguiente mejora y agilización de la actividad pericial y eliminar los periodos de espera para los usuarios.

B) DELEGACIÓN CENTRO. - Las pruebas periciales se realizan en las consultas ubicadas en los Juzgados de Mérida, Montijo y Olivenza, y está atendida por 3 Médicos Forenses.

C) DELEGACIÓN ESTE. - Las pruebas periciales se realizan en las consultas ubicadas en los Juzgados de Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque, y está atendida por 3 Médicos Forenses.

C) DELEGACIÓN SUR. - Las pruebas periciales se realizan en las consultas ubicadas en los Juzgados de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros y está atendida por 4 Médicos Forenses.

A pesar de la dispersión territorial de las distintas consultas del Servicio de Clínica Forense, existe una coordinación y unificación de actuaciones periciales mediante protocolos de actuación para cada una de las actividades periciales, con formatos de presentación comunes en la mayoría de los informes mediante el uso del programa informático "ORFILA", específico para los Institutos de Medicina Legal.

Las actividades periciales médico-legales de las personas vivas realizadas por el Servicio de Clínica Forense se corresponden con dos tipos de actuaciones:

- **Actuaciones programadas.** - La mayor parte del trabajo se realiza por medio de la programación de las distintas actuaciones médico-forenses. Para proceder a la intervención médico-forense, los órganos judiciales han de solicitarlo previamente al IML, designándose por este un día y una hora para proceder al estudio o al reconocimiento. Se realizan de forma habitual en las consultas clínicas de la sede y en las consultas clínicas que existen en las Oficinas Judiciales en los partidos judiciales de la demarcación territorial del IML.
- **Actuaciones urgentes,** no programadas. -En cada una de las diferentes delegaciones de los Institutos existen médicos forenses en funciones de guardia para atender las situaciones que requieran una actuación urgente ante los distintos juzgados de guardia. Los asuntos que con más frecuencia requieren la intervención médico-forense durante las guardias son los reconocimientos de las personas detenidas que son llevadas al juzgado de guardia, la valoración de quienes han sufrido algún tipo de agresión en juicios rápidos, destacando de manera muy especial los casos de violencia de género y doméstica, agresiones sexuales y los reconocimientos y valoración en los internamientos urgentes.

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Su organización y funciones vienen establecidas en el artículo 8 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en los Artículos 8 y 9 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

Corresponde al Servicio de Patología Forense, la investigación médico-legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la demarcación del Instituto y sean ordenadas por la autoridad judicial. Se centra en dos aspectos fundamentales:

- Autopsia. Tiene por objeto la determinación de las causas y circunstancias en que se ha producido la muerte. Se lleva a cabo por medio del examen macroscópico y microscópico, complementado por los análisis de laboratorio de diferentes muestras e indicios que se consideren oportunos para aclarar los extremos que se planteen durante la investigación de los hechos. Las autopsias se llevan a cabo en el Servicio de Patología Forense ubicado en la sede del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz.
- Identificación de la persona fallecida. La trascendencia de la actuación del servicio de patología-forense, exige una identificación completa e incuestionable de la persona fallecida. Se realizará por medios documentales, fisiognómicos, dactiloscópicos, odonto-estomatológicos, radiológicos y a través de análisis de laboratorio necesarios.

Al frente de este servicio hay un Jefe de Servicio de Patología Forense.

- JEFATURA DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE: D. FÉLIX SÁNCHEZ UGENA

El Jefe del Servicio de Patología Forense propone a la Dirección los protocolos de actuación y reparto de las actividades periciales descritas en el apartado anterior entre los Médicos Forenses, y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

Las instalaciones del edificio de la sede del IML de Badajoz han supuesto una indiscutible mejora cualitativa y cuantitativa de los medios materiales para afrontar la centralización de las actividades tanatológicas en base a los siguientes criterios:

- Instalaciones y medios adecuados.
- Calidad y homogenización del Servicio de Patología Forense.
- Organización del Servicio de Patología y del IML de Badajoz.
- Adscripción de un Médico Forense de Guardia en el Servicio de Patología
- Servicio de Recogida y Traslado de cadáveres del Ministerio de Justicia.
- Disminución de riesgos laborales.
- Sección de Histopatología Forense.
- Sección de Radiología Forense.

Todas las Autopsias Judiciales se realizan en las salas de Autopsia de la Sede del IML CF, pudiendo el Director del Instituto autorizar excepcionalmente la realización de determinadas prácticas necrópsicas en lugares distintos de los locales propios del Instituto, y de los habilitados con carácter general en el territorio de actuación del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 353 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En este plan de actuación general se contempla distintas situaciones que pudieran producirse, con una posible respuesta en cada caso específico. En este sentido, de forma general, podrían considerarse tres tipos de cadáveres:

- a) Cadáveres que siempre deben ser trasladados a la sede del IML CF para la realización de una Autopsia Judicial reglada.
- b) Cadáveres que puedan explorarse en algunas Delegaciones, casos de reconocimientos y tomas de muestra.
- c) Cadáveres que permaneciendo en lugar adecuado de conservación y custodia dentro del Partido Judicial, sean trasladados a la sede del IML de Badajoz solo y exclusivamente para la práctica de la autopsia.

Las características de la provincia de Badajoz, extensa superficie y consiguiente dispersión poblacional y de los Órganos Judiciales, requiere de una organización del Servicio de Patología en Delegaciones en cuanto a la realización de la diligencia del levantamiento del cadáver, incluido el reconocimiento del cadáver, inspección ocular y recogida de muestras del lugar de los hechos.

Además del levantamiento de cadáver, la práctica de autopsia y los informes de levantamiento de cadáver, el oficio al juzgado para la inscripción y el correspondiente informe de autopsia, las muertes judiciales pueden originar diversos tipos de documentación como son: oficio al Instituto nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, informes sobre extracción de órganos en casos de donaciones, informes relativos a la posibilidad de incineración, certificados para la familia y aclaraciones/ampliaciones de los informes de autopsia.

Teniendo en cuenta que todas las actividades descritas se consideran actuaciones urgentes, serán realizadas por el Médico Forense de Guardia en las tres Delegaciones en que se distribuye el Servicio de Guardia.

- A) SEDE
- B) DELEGACIÓN CENTRO-ESTE
- C) DELEGACIÓN SUR

A) SEDE. - Se realizan los levantamientos de cadáveres dentro de los Partidos judiciales de Badajoz, Olivenza y Montijo, estando atendida por 6 Médicos Forenses.

B) CENTRO-ESTE. - Se realizan los levantamientos de cadáveres dentro de los Partidos judiciales de Mérida, Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque, estando atendida por 5 Médicos Forenses.

C) SUR. - Se realizan los levantamientos de cadáveres dentro de los Partidos judiciales de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros, estando atendida por 5 Médicos Forenses.

En resumen, la centralización supone una mejor organización, optimización de recursos y una mayor calidad de la actividad tanatológica pericial.

Existe un ***Plan de Actuación Médico Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz para Sucesos con Víctimas Múltiples*** elaborado en base a lo referido en el artículo 11.3 del Protocolo Nacional de actuación Médico Forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples aprobado por R.D. 32/2009., en el que se intenta dar una respuesta eficaz a cualquier contingencia, ya sea de origen natural, accidental u homicida, que ocasione un número determinado de víctimas, que por las condiciones de sus restos, obligue a la aplicación de técnicas específicas y organizadas de identificación.

SECCIÓN DE HISTOPATOLOGÍA

En Resolución de 12 de diciembre de 2.013 de La Dirección General de relaciones con la Administración de Justicia se dispuso la creación y puesta en funcionamiento del Laboratorio de Histopatología Forense ubicado en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, cuyo ámbito territorial abarcará el de los respectivos ámbitos de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz y Cáceres.

Con fecha 13 de marzo de 2.014 se procedió a la recepción del aparataje propio del laboratorio, y a la puesta en marcha de la Sección de Histopatología. Durante el año 2.015, 2016 y 2017 se han realizado ciclos de procesado completo con muestras procedentes de las autopsias de este Instituto. El IML CF de Badajoz carece de personal específico de laboratorio. Lo realizado hasta ahora ha sido efectuado por los Médicos Forenses involucrados, con la ayuda de técnicos del Hospital Universitario que han colaborado desinteresadamente.

Por el momento no se ha elaborado ningún informe pericial histopatológico, siendo el siguiente objetivo comenzar a realizar, en la medida de nuestras posibilidades y teniendo como referencia ineludible al INT y CF, las propias peritaciones en esta materia para determinadas autopsias, las de menor trascendencia jurídica, practicadas tanto en el IML CF de Cáceres como de Badajoz.

Para ello y en tanto no se disponga de un facultativo y de un técnico de laboratorio de anatomía patológica (este último lo consideramos imprescindible), el Jefe de Servicio de Patología ha realizado una estancia formativa desde el 23 de febrero al 3 de marzo de 2017 en el Departamento de Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología.

ESTRUCTURA

La Sección de Histopatología como ente orgánico y físico se encuadraría formalmente en el Servicio de Patología, mediante el que se estructura, organiza, adquiere sus funciones, se regula y se relaciona.



FUNCIONAMIENTO:

- 1.-REGISTRO DE MUESTRAS
- 2.-AREA DE FIJACIÓN
- 3.- AREA DE TALLADO
- 4.- AREA DE PROCESAMIENTO
- 5.- AREA DE CONFECCIÓN DE BLOQUES
- 6.- AREA DE CORTE Y PREPARACIÓN
- 7.- AREA DE TINCIÓN
- 8.- AREA DE MICROSCOPIA Y MICROFOTOGRAFIA
- 9.- AREA DE ARCHIVO
- 10.- AREA DE DEPÓSITO DE MATERIALES TÓXICOS

SECCIÓN DE RADIOLOGÍA

En el último trimestre de 2017 se ha llevado a cabo la adquisición por el Ministerio de Justicia para el IML CF de Badajoz de un Equipo de Rayos X móvil para un mejor funcionamiento de los distintos Servicios del IML de Badajoz

El equipo de radiología está constituido por:

- 1º. SISTEMA MÓVIL RADIOGRÁFICO MODELO TRANSPORTIX 16 MLP DESCARGA DE CONDENSADORES (16KW).
- 2º. SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES DE RADIOLOGÍA GENERAL, CON LA SIGUIENTE CONFIGURACIÓN: CR DIGITALIZADOR MODELO AGFA CR 10 – X y ESTACION DE TRABAJO MODELO NX.

La aplicación de la radiología a la Medicina Forense es múltiple y muy variada:

- Estudio de muertes por accidentes aéreos y catástrofes con víctimas múltiples.
- Identificación de cadáveres.
- Estudio de muertes asociadas a heridas por proyectiles de armas de fuego.
- Necropsias Médico-Legales en muertes por asfixias mecánicas.
- Examen de muertes fetales
- Examen de restos óseos.
- Documentación de lesiones en accidentes de tráfico o agresiones.
- Diagnóstico del maltrato infantil.
- Estudios de determinación de la edad.

SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

Su organización y funciones vienen establecidas en el artículo 8 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en los Artículos 8 y 11 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

La creación del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, mediante la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero, (BOE nº 60, 11-Mar-2003), establecía la organización del Servicio de Laboratorio Forense.

Corresponde al Servicio de Laboratorio Forense, la realización de análisis periciales propios de su disciplina cuando estos fueran solicitados por los órganos judiciales de la provincia de Badajoz, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia lleve a cabo el Instituto Nacional de Toxicología y de Ciencias Forenses.

Al frente de este servicio habrá un Jefe de Servicio de Laboratorio Forense.

- JEFATURA DE SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE: D. MARIANO CASADO BLANCO

El traslado a la nueva sede del IML dotado de magníficas instalaciones de Laboratorio Químico- Toxicológico posibilita la puesta en marcha de un Laboratorio Forense en el IML de Badajoz para dar una respuesta ágil, de calidad y eficaz a los estudios solicitados, cumpliendo así una de las funciones encomendadas a los Institutos de Medicina Legal.

EL Laboratorio Química-Toxicológico sería el encargado de llevar a cabo la preparación de las muestras, identificación y cuantificación, realizar los análisis químico-toxicológicos de las muestras biológicas y no biológicas remitidas al laboratorio, así como el establecimiento de la logística específica acerca de la marcha analítica y la interpretación estadística de los resultados.

En la actualidad, el Servicio de Laboratorio Forense, carece de los medios materiales y humanos necesarios e imprescindibles para la realización de los análisis periciales propios de su disciplina, por lo que las muestras, tanto de sujetos vivos como de cadáveres, son remitidas al Departamento de Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

EQUIPOS PSICOSOCIALES

Durante el ejercicio 2018 se han producido algunas modificaciones en relativas al número de equipos psicosociales adscritos al IML y CF de Badajoz y la dotación de personal a los mismos.

A principios del año continuo la baja por enfermedad de fecha 21 de noviembre de 2017 de la psicóloga D^a. ROSA GUMIEL GARCÍA (Equipo Psicosocial de Familia), hasta su incorporación el 12 de abril de 2018. También, el 30 de enero de 2018 se produjo el cese de la psicóloga D^a. JOSEFA CERDEIRA MUNICIO (Equipo Psicosocial de la UVIF) por resolución de concurso-traslado de personal laboral de fecha 23 de enero de 2018. En ninguno de ambos casos se nombró un psicólogo/a sustituto.

Por otro lado, el 26.02.2018 se dotó de trabajadora social la plaza creada aprobada para la Audiencia Provincial de Badajoz (A tal respecto, se refiere el escrito emitido por la Comisión interministerial de Retribuciones. Comisión ejecutiva. Ministerio de Justicia. DG de Relaciones con la administración de justicia. Referencia 724/10-L. Expediente: 101441) incorporándose al IML Y CF de Badajoz la trabajadora social D^a. ELVIRA SÁNCHEZ ZAMORA.

En esta situación el IML y CF de Badajoz contaba con 3 Equipos Psicosociales carentes de psicólogos, motivo por el cual se solicitó al Ministerio de Justicia un plan de refuerzo con la colaboración del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres, a fin de disminuir el tiempo de espera en los asuntos pendientes de informes de los equipos psicosociales. Aprobado dicho plan de refuerzo, se llevó a cabo durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2018.

El día 29.05.2018 se dotó de psicóloga la plaza creada aprobada para la Audiencia Provincial de Badajoz, incorporándose al IML Y CF de Badajoz la psicóloga D^a. LOURDES CORRALES ISAAC.

A partir de ese momento y durante el resto del ejercicio de 2018 el IML y CF de Badajoz contaba con 3 Equipos Psicosociales a los que estaban adscritos 2 psicólogas y 3 trabajadoras sociales.

1º UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004 Integral de medidas contra la Violencia de Género exigía adaptar la respuesta de los Institutos de Medicina Legal a la nueva situación social y jurídica, lo cual dio lugar a la creación de las “Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género” como equipos multidisciplinares en los que se integran médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales, pretende dar una respuesta específica y especializada, y coordinada entre los diferentes profesionales que permita un diagnóstico de la violencia de género más allá de la simple búsqueda de signo de agresión concreta.

Corresponde a la Unidad de Valoración Integral de la Violencia de Género, la realización de informes periciales propios de su disciplina cuando estos fueran solicitados por los órganos judiciales de la provincia de Badajoz:

- Valoración psicosocial de asuntos penales de violencia de género
- Valoración del riesgo de nuevas agresiones
- Valoración psicosocial de asuntos civiles derivados de violencia de género
- Valoración psicosocial de asuntos penales de violencia doméstica
- Valoración psicosocial de asuntos civiles derivados de violencia doméstica
- Valoración psicosocial de menores víctimas de violencia en el ámbito familiar
- Credibilidad testimonial de menores
- Otras valoraciones psicosociales

En el IML CF de Badajoz, la U.V.F.I.V.G. está formada por una Psicóloga, una Trabajadora Social y por los Médicos Forenses integrados en el IML CF, sin la adscripción concreta de un Médico Forense de forma continuada.

INTEGRANTES DEL EQUIPO PSICOSOCIAL DE LA U.V.I.V.G.	
ACTUALMENTE VACANTE (HASTA EL DIA 30.01.2018, DÑA. JOSEFA CERDEIRA MUNIDO)	PSICÓLOGA
DÑA. ANTONIA Mª PECERO MORGADO	TRABAJADORA SOCIAL

Existen unos principios básicos de coordinación a distintos niveles:

- Elaboración, por parte de los integrantes de la U.V.I.V.G., de un protocolo de detección de maltrato de género (SCREENING DE VALORACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO/DOMÉSTICA Y DOMÉSTICA) a fin de proponer valoraciones por el equipo de UVIFVG al Órgano Instructor.
- Coordinación con los Jueces de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y la coordinadora de Fiscales adscritos a esta materia, para delimitar y definir el objetivo de la pericia.
- Colaboración a nivel de información y divulgación con la Mujer de la Delegación del Gobierno de Extremadura, el Instituto de la Mujer y otras Instituciones.
- Colaboración y participación como vocal representante del Ministerio de Justicia de la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura.

2º EQUIPO PSICOSOCIAL DE FAMILIA

Los equipos psicosociales adscritos a los Juzgados de Familia fueron creados por el Ministerio de Justicia a partir del año 1983, al amparo de la Ley 30/1981, de 7 de julio. En principio su actuación estaba más bien centrada en casos de patologías psicológicas importantes, o de marginalidad social o desestructuración graves afectaban a las relaciones familiares.

Después de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, ante la creciente presión social a favor de la custodia compartida, se incrementan de forma progresiva los requerimientos de los equipos psicosociales de familia para que emitan un dictamen en el que recomiendan que la custodia se encomiende en exclusiva a uno de los progenitores, detallando el régimen de visitas del otro, se establezca la custodia compartida, o se les quite a los dos para quedar el niño al cuidado de una institución.

Por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, el equipo psicosocial adscrito al Juzgado de 1ª Instancia (nº 4) de familia de Badajoz, pasaron a integrarse en el ML de Badajoz el 17 de Noviembre de 2014, realizándose su traslado físico al edificio sede del IML el día 1 de Diciembre de 2014. Este equipo dependerá orgánicamente de la Dirección del Instituto, siendo de aplicación lo establecido en el Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, así como la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

En el IML CF de Badajoz, tiene adscrito un Equipo Psicosocial de Familia que está formado por una Psicóloga, una Trabajadora Social.

INTEGRANTES DEL EQUIPO PSICOSOCIAL DE FAMILIA DEL IML DE BADAJOZ	
DÑA. ROSA GUMIEL GARCÍA	PSICÓLOGA
DÑA. ROSARIO CEÑAL LLERA	TRABAJADORA SOCIAL

La función del Equipo Psicosocial de Familia consiste en dar una respuesta específica, especializada y coordinada a los requerimientos de los Órganos Judiciales en materia de familia, mediante la emisión de dictámenes de:

- Guardia y custodia de los hijos
- Régimen de visita de progenitores y abuelos
- Impugnaciones sobre resoluciones administrativas de tutela
- Auxilio judicial en las exploraciones de menores.

Desde su integración en el IML CF de Badajoz, siguen realizando las mismas funciones que venían desempeñando con anterioridad utilizando el aplicativo informático del IML CF, denominado ORFILA.

No obstante, lo anterior, por necesidades del servicio, la Dirección podrá reorganizar el trabajo entre todos los psicólogos y trabajadores sociales del IML CF en casos de vacaciones, licencias, permisos y demás ausencias, para garantizar que éste quede siempre cubierto. También podrá adoptar las medidas que sean necesarias para un mejor reparto de la carga de trabajo, en aras de los principios de eficiencia y eficacia.

3º EQUIPO PSICOSOCIAL DE FAMILIA

Una vez expuesta la situación de los equipos psicosociales al Ministerio de Justicia a través de la Subdirección General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, se dotó de un nuevo equipo psicosocial al IML y CF de Badajoz.

Este nuevo equipo psicosocial se dotó mediante contrato laboral temporal de una trabajadora social (26.02.2018) y una psicóloga (29.05.2018).

INTEGRANTES DEL 3º EQUIPO PSICOSOCIAL DEL IML DE BADAJOZ	
DÑA. LORDES CORRALES ISAAC	PSICÓLOGA
DÑA. ELVIRA SÁNCHEZ ZAMORA	TRABAJADORA SOCIAL

La función de este 3º Equipo Psicosocial del IML Y CF de Badajoz consiste en dar una respuesta específica, especializada y coordinada a los requerimientos de los Órganos Judiciales en materia de violencia de género y en materia de familia, mediante la emisión de dictámenes:

- Valoración psicosocial de asuntos penales de violencia de género
- Valoración del riesgo de nuevas agresiones
- Valoración psicosocial de asuntos civiles derivados de violencia de género
- Valoración psicosocial de asuntos penales de violencia doméstica
- Valoración psicosocial de asuntos civiles derivados de violencia doméstica
- Valoración psicosocial de menores víctimas de violencia en el ámbito familiar
- Credibilidad testimonial de menores
- Guardia y custodia de los hijos
- Régimen de visita de progenitores y abuelos
- Impugnaciones sobre resoluciones administrativas de tutela
- Auxilio judicial en las exploraciones de menores.
- Otras valoraciones psicosociales

SECCIÓN/UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

Su organización y funciones vienen establecidas y en los artículos 4 y 13 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

Corresponde a esta Unidad la organización y supervisión del trabajo normalizado de almacenamiento, archivo y recuperación de aquellos datos, documentos, muestras, resultados o cualquier tipo de información inherente a las pruebas periciales generadas en los Servicios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz, de acuerdo con las directrices establecidas en el Consejo de Dirección relativas a estos aspectos.

Al frente de este servicio habrá un Jefe de Sección de Ordenación y Archivo.

- JEFATURA DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO: DÑA. PALOMA MATA RON

La Sección está ubicada en la Sede del IML CF de Badajoz y disponemos de instalaciones adecuadas que permiten una ordenación y almacenamiento de los documentos que se reciben y generan en el IML CF.

- Sala de Archivos dotadas de archivadores nuevos, fotocopiadora y trituradora de papel, anexa a los Servicios Administrativos, donde se ordenan y custodian todos los documentos que están tramitando en el Instituto.
- Sala de Archivos General dotadas con grandes estanterías y ubicada en el semisótano del edificio, donde se ordenan y custodian todos los documentos tramitados en el Instituto.
- Biblioteca dotada con grandes estanterías y mesas, ubicada en la primera planta del edificio, donde se ordenan, custodian y consultan todos los libros de texto del Instituto Medicina Legal.

El IML CF de Badajoz está inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Su organización y funciones vienen establecidas en los artículos 3 y 13 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en los Artículos 4 y 16 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz existe un Servicio Administrativo dependiente del Director del Instituto desempeñado por funcionarios de la Administración de Justicia, a quien corresponderá las tareas administrativas de tramitación propias del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

- Atención e información a la ciudadanía.
- Registro y archivo de los documentos.
- Organización y tramitación de expedientes.
- Citaciones para la práctica de las actuaciones que hubieran de realizarse.
- Custodia de la historia médico legal cualquiera que sea el soporte en el que conste, de manera que quede garantizada su seguridad, su correcta conservación y la recuperación de la información.
- Cualesquiera otras funciones de administración general que le corresponda en el ámbito del Instituto de Medicina Legal.

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz prestan servicios de carácter administrativo: Funcionarios de la Administración de Justicia del Cuerpo de Tramitación Judicial y del Cuerpo de Auxilio Judicial.

- FUNCIONARIO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL: DÑA. M^a LUISA LORIDO CÁRDENAS.
- FUNCIONARIO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL: D. FERNANDO GALVÁN TORRES.
- FUNCIONARIO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL: DÑA. M^a FILOMENA MÉNDEZ BAÑOS.
- FUNCIONARIO DE AUXILIO JUDICIAL: DÑA ESPERANZA MACARENA CALVETE RIAL.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL- DELEGACIONES

La sede del IML CF de Badajoz es la ciudad de Badajoz, y su ámbito de actuación es la provincia de Badajoz en función de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 1 de la ORDENJUS/511/2003.

En el artículo 9 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en los Artículos 8 y 14 de la ORDENJUS/511/2003, de 26 de febrero, se contempla la existencia de Delegaciones del Servicio de Clínica Médico-Forense en los Partidos Judiciales de la provincia de demarcación territorial del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, cuyo fin será aproximar en lo posible la actividad clínica a los ciudadanos

La provincia Badajoz es la más extensa de España con 21.764 km² (4,3% del total nacional), una población de 679.884 habitantes (1,45 % del total nacional) y una densidad de 31,24 habitantes/km². La capital administrativa de la provincia es la ciudad de Badajoz con 150.543 habitantes y situada en el extremo noroeste de la provincia en el límite con Portugal, por otra parte, la capital de la Comunidad Autónoma de Extremadura es Mérida con 59.352 habitantes y situada en el centro-norte de la provincia.

Desde el punto de vista de la organización judicial se divide en 14 Partidos Judiciales (Badajoz, Mérida, Don Benito, Almendralejo, Villanueva de la Serena, Zafra, Montijo, Olivenza, Llerena, Castuera, Villafranca de los Barros, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra y Herrera del Duque).



SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE

Se establecen 4 Delegaciones o áreas de actuación en el Servicio de Clínica Médico Forense, y 3 Delegaciones o áreas de actuación en el Servicio de Guardia:



A) SEDE - Área Noroeste de la Provincia, donde está la Sede del Instituto de Medicina Legal y Ciencia Forenses de Badajoz, se corresponde con el partido judicial de Badajoz con una Población 180.508 habitantes, distribuidos en una superficie de 2.785,60 Km².

- Los Órganos Jurisdiccionales en esta área son: 4 Juzgados de Instrucción, 7 Juzgados de Primera Instancia, 2 Juzgados de lo Penal, 1 Juzgado de Violencia sobre la Mujer, 4 Juzgados de lo Social, 2 Juzgados de lo Contencioso Administrativo, 1 Juzgado de Menores, 1 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, 1 Juzgado Mercantil, Oficinas de Registro Civil, 1ª y 2ª Salas de la Audiencia Provincial y Fiscalía.
- El Servicio de Clínica Médico Forense está prestado por 6 médicos forenses, contando para las tareas administrativas con tres funcionarios de tramitación y uno de auxilio judicial. Dispone de dependencias propias con cuatro consultas que se encuentran en primera planta de la sede del IML de Badajoz, Avenida de Javier Blanco Palenciano s/n, Campus Universitario Parcela 5.3 en Badajoz.

B) DELEGACIÓN CENTRO - Área Centro Norte y Oeste de la Provincia, que se corresponde con los partidos judiciales de Mérida, Montijo y Olivenza. - Población 148.798 habitantes, distribuidos en una superficie de 3.613,80 Km².

- Los Órganos Jurisdiccionales de esta área son: 5 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, 2 Juzgados de lo Penal, 2 Juzgados de lo Contencioso Administrativo, Oficinas de Registro Civil, 3ª Sala de la Audiencia Provincial y Destacamento de la Fiscalía (Mérida), 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Olivenza) y 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Montijo).
- El Servicio de Clínica Médico Forense está prestado por tres Médicos Forenses que realizan su función pericial en consultas médico-forense existentes en los edificios de cada Juzgado.

C) DELEGACIÓN ESTE - Área Este de la Provincia, que se corresponde con los partidos judiciales de Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque. – Población 147.028 habitantes distribuidos en una superficie de 7.295 Km².

- Los Órganos Jurisdiccionales de esta área son: 3 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, 1 Juzgado de lo Penal y Oficinas de Registro Civil (Don Benito). 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Oficinas de Registro Civil y Destacamento de la Fiscalía (Villanueva de la Serena). 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Castuera). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Herrera del Duque).
- El Servicio de Clínica Médico Forense esta prestado por tres Médicos Forenses que realizan su función pericial en consultas médico-forense existentes en los edificios de cada Juzgado.

D) **DELEGACIÓN SUR - Área Centro-Sur de la Provincia**, que se corresponde con los Partidos Judiciales de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros. -Población de 203.550 habitantes distribuidos en una superficie de 8.070 Km².

- Los Órganos jurisdiccionales de esta área son: 3 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Almendralejo). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Villafranca de los Barros). 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Oficinas de Registro Civil y Destacamento de la Fiscalía (Zafra). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Llerena). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Fregenal de la Sierra). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Jerez de los Caballeros).
- El Servicio de Clínica Médico Forense de este área estará prestado por cuatro Médicos Forenses, que realizan su función pericial en consultas médico-forense existentes en los edificios de cada Juzgado.

SERVICIO DE GUARDIAS

Se establecen 4 Servicios de Guardias semanales organizados según el tipo de actuación:

A) **GUARDIA DE PATOLOGÍA**. -El Servicio de Guardia realiza las Autopsias Judiciales de los cadáveres que se trasladen a la sede del IML CF de Badajoz. En la actualidad al estar centralizado este servicio, se corresponde prácticamente con la totalidad de cadáveres de muertes judiciales de la provincia. Se hará mediante rotación de 16 Médicos Forenses en turnos de una guardia semanal realizada por un Médico Forense.

B) **GUARDIA DE INCIDENCIAS**. - Los Servicios de Guardia realizan actividades de:

- **CLÍNICA**: Valoración de lesiones en juicio rápido /v. género-doméstica, Valoración psiquiátrica en juicio rápido/ violencia de género-doméstica, Asistencia al detenido, Internamiento Involuntario y exploraciones en agresiones sexuales.
- **PATOLOGIA**: Levantamiento del cadáver, incluido el reconocimiento del cadáver, inspección ocular y recogida de muestras del lugar de los hechos.

Se establecen 3 **ÁREAS DE ACTUACIÓN O DELEGACIONES** o en el Servicio de Guardia.



A) **GUARDIA SEDE - Área Noroeste y Oeste de la Provincia.** - El Servicio de Guardia atiende las incidencias de guardia de los Juzgados de los Partidos judiciales de Badajoz, Olivenza y Montijo. Se hará mediante rotación de 6 Médicos Forenses en turnos de una guardia semanal realizada por un Médico Forense.

B) **GUARDIA CENTRO-ESTE – Area Centro Norte y Este de la Provincia.** -Atiende las incidencias de guardia de los Juzgados de los Partidos judiciales de Mérida, Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque. Se hará mediante rotación de 5 Médicos Forenses en turnos de una guardia semanal realizada por un Médico Forense.

C) **GUARDIASUR – Área Centro Sur de la Provincia.** -Atiende las incidencias de guardia de los Juzgados de los Partidos judiciales de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros. Se hará mediante rotación de 5 Médicos Forenses en turnos de una guardia semanal realizada por un Médico Forense.

ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Entre las actividades se han realizado y/o están realizando:

CURSOS Y JORNADAS

- Sesiones clínicas externas e internas y reuniones para unificación de criterios de actuación y valoración Médico Forense.
- Asistencia a los Cursos de Formación Continua ofertados por el CEJ en Madrid.
- Asistencia a Curso para adquirir la acreditación como director de instalaciones de radiodiagnóstico médico impartido por el Servicio de Protección Radiológica del Hospital de Badajoz.
- Asistencia a Cursos de Formación organizado por otras Instituciones.

FORMACIÓN DE ALUMNOS

- Formación de alumnos en prácticas de la Facultad de Medicina (UNEX).
- Formación de alumnos en prácticas del Instituto de Formación Profesional “Castelar”.
- Formación de alumnos en prácticas del Instituto de Formación Profesional “CESUR”.
- Formación de alumnos en prácticas de la 28ª promoción de Médicos Forenses, en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)
- Formación de alumnos en prácticas de psicología de la Facultad de Educación (UNEX).
- Formación práctica de Médico Residente de Salud Pública en ULSNA – Portugal
- Cursos de formación específica para la detección de drogas para la Guardia Civil.
- Participación en la actividad formativa “Actuación en casos de víctimas múltiples y grandes catástrofes” en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.
- Participación en la actividad formativa “Actualización en patología forense” en el CEJ.

INVESTIGACIÓN

- Colaboración con el Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina de la UEX en un estudio de análisis de la arquitectura de las fibras musculares atriales en el corazón humano y su papel en las arritmias supra ventriculares.

- Colaboración con el Servicio de Cardiología, Servicio de Anatomía Patológica y Unidad de Genética del Hospital Infanta Cristina de Badajoz en un estudio de investigación de la muerte súbita en cardiopatías familiares.
- Estudio médico legal retrospectivo de las muertes judiciales en Extremadura desde la creación de los Institutos de Medicina Legal de Badajoz y Cáceres.

PROYECTOS

- Proyecto y organización de un estudio de investigación ARN como posible marcador para la data de la muerte en cooperación con el Departamento de Anatomía patológica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.

COMISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Su composición y funciones vienen establecidas en el artículos12 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y en el artículos18 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

El Director del Instituto, a propuesta del Consejo de Dirección y previo informe favorable del Ministerio de Justicia, podrá crear y disolver en éste la Comisión de Docencia e Investigación

La Comisión de Docencia e Investigación, está integrada por un profesor universitario de Medicina Legal, que la presidirá, por el Director y los Jefes de Servicio del Instituto, así como por dos profesores universitarios, designados a propuesta de los restantes miembros de la Comisión.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

D. DAMIÁN SÁNCHEZ QUINTANA	CATEDRÁTICO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA (UEX)
D. JUAN ANTONIO CARRILLO NORTE	CATEDRÁTICO DE FARMACOLOGÍA (UEX)
DÑA. MARÍA IBAÑEZ BERNALDEZ	PROF. SOCIADO DE MEDICINA LEGAL (UEX)
D. ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ	DIRECTOR IML CF DE BADAJOZ
D. FELIX SÁNCHEZ UGENA	JEFE DEL SERVICIO PATOLOGÍA FORENSE DEL IML CF BADAJOZ
Dña. M^a LUISA HERNANDEZ GIL	JEFE DEL SERVICIO CLÍNICA FORENSE DEL IML CF BADAJOZ
D. MARIANO CASADO BLANCO	JEFE DE SERVICIO LABORATORIO IML CF DE BADAJOZ

La actual Comisión de Docencia fue creada por el Director del IML CF tras acuerdo del Consejo de Dirección del 22 de noviembre de 2018 y con informe favorable de la Dirección General de Relaciones con la administración de Justicia de 3 de diciembre de 2018.

FUNCIONES:

La Comisión de Docencia e Investigación planificarán e impulsará la formación, la docencia y la investigación de los médicos forenses integrantes del Instituto y propondrá al Director los proyectos de investigación de éste, además los trabajos de la Comisión se coordinarán con el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2 y 4 del artículo 18 de la ORDEN JUS/511/2003.

RECURSOS HUMANOS

La actual plantilla del personal que prestan sus servicios en el Instituto de Medicina Legal de Badajoz está integrada por 30 profesionales, que se distribuyen de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL ILM BADAJOZ					
FUNCIONARIOS	MÉDICOS FORENSES	DIRECTOR	1	16	20
		JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA	1		
		JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGIA	1		
		JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO	1		
		JEFE DE SECCIÓN DE POLICLÍNICA	1		
		JEFE DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO	1		
		GENERALISTAS	10		
	FUNCIONARIOS DE TRAMITACIÓN JUDICIAL	3	3		
	FUNCIONARIOS DE AUXILIO JUDICIAL	1	1		
PERSONAL LABORAL		PSICOLOGO/A	3	3	10
		TRABAJADOR/A SOCIAL	3	3	
		OFICIALES SANITARIOS ASISTENCIALES	4	4	
TOTAL			30		

A) FUNCIONARIOS:

A-1. PERSONAL TÉCNICO: Constituido por 14 Médicos Forenses Titulares y 2 Médicos Forenses Interinos que prestan sus servicios en la sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz y sus Delegaciones.

D. ENRIQUE MENDOZA SÁNCHEZ	DIRECTOR
D. FÉLIX SÁNCHEZ UGENA	JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGIA
DÑA. M ^a LUISA HERNÁNDEZ GIL	JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA
D. MARIANO CASADO BLANCO	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO
DÑA. PALOMA MATA RON	JEFE DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO
D. ARCADIO RAYA ISLA	JEFE DE SECCIÓN DE POLICLÍNICA
D. ANTONIO BERMEJO SANTOS	MEDICO FORENSE GENERALISTA
D. FERNANDO GORDILLO BARDÓN	MEDICO FORENSE GENERALISTA
D. ÁLVARO VELAYOS ARANDA	MEDICO FORENSE GENERALISTA
DÑA. MARÍA IBÁÑEZ BERNÁLDEZ	MEDICO FORENSE GENERALISTA
D. SERGIO ALAMA CARRIZO	MEDICO FORENSE GENERALISTA
DÑA. ANA FLORES DOMÍNGUEZ	MEDICO FORENSE GENERALISTA
DÑA. TERESA SÁNCHEZ BOTET	MEDICO FORENSE GENERALISTA
DÑA. LETICIA ALONSO CORDERO	MEDICO FORENSE GENERALISTA
DÑA. LUCIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	MEDICO FORENSE GENERALISTA
D. GERARDO FOLGADO CARRILLO	MEDICO FORENSE GENERALISTA INTERINO
DÑA. MARÍA JOSÉ MERINO ZAMORA	MEDICO FORENSE GENERALISTAINTERINO

A-2. PERSONAL ADMINISTRATIVO: Constituido por funcionarios de la Administración de Justicia que prestan su servicio en la sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

DÑA. MARIA LUISA LORIDO CÁRDENAS	CUERPO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL
D. FERNANDO MANUEL GALVÁN TORRES	CUERPO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL
DÑA. FILOMENA MENDEZ BAÑOS	CUERPO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL
DÑA. ESPERANZA MACARENACALVETE RIAL	CUERPO DE AUXILIO JUDICIALINTERINO

B) PERSONAL LABORAL:

B-1. PERSONAL TÉCNICO:

U.V.F.I. en Violencia de Género: Constituido por una Psicóloga y una Trabajadora Social.

DÑA. JOSEFA CEDEIRA MUNIDO	PSICOLOGA (hasta el 23.01.2018)
DÑA. MARÍA ANTONIA PECERO MORGADO	TRABAJADORA SOCIAL

Equipo Psicosocial de Familia: Constituido por una Psicóloga y una Trabajadora Social.

DÑA. ROSA GUMIEL GARCÍA	PSICOLOGA
DÑA ROSARIO CEÑAL LLERA	TRABAJADORA SOCIAL

Equipo Psicosocial: Constituido por una Psicóloga y una Trabajadora Social.

DÑA. LOURDES CORRALES ISAAC	PSICOLOGA (desde el 29.05.2018)
DÑA.ELVIRA SÁNCHEZ ZAMORA	TRABAJADORA SOCIAL (desde el 26.02.2018)

B-2. PERSONAL AUXILIAR: Constituidos por 4 Oficiales Sanitarios Asistenciales que auxilian a los Médicos Forenses en las prácticas tanatológicas que se realizan en la sede del IML

D. JOSÉ ANTONIO GALEA GONZÁLEZ	OFICIAL SANITARIO ASISTENCIAL
D. FRANCISCO JAVIER GALEA GONZÁLEZ	OFICIAL SANITARIO ASISTENCIAL
D. SERAFÍN MORENO LÁZARO	OFICIAL SANITARIO ASISTENCIAL
DÑA. RAQUEL CILLERO SOLETO	OFICIAL SANITARIO ASISTENCIAL

C) OTRO PERSONAL: Constituido por trabajadores de empresas de servicios con contratos con el Ministerio de Justicia (Seguridad, Mantenimiento, Limpieza y Recogida y Traslado de cadáveres)

RECURSOS MATERIALES

EDIFICIO DE LA SEDE

El edificio de la nueva sede del IML de Badajoz está ubicado en la Avenida Javier Blanco Palenciano, Campus Universitario, en Badajoz. Se ha construido sobre un terreno cedido por la Universidad de Extremadura, la parcela 5.3 del Campus Universitario detrás del Hospital Universitario Infanta Cristina y frente a la Facultad de Medicina. Consta de planta semisótano y dos plantas sobre rasante, organizándose con dos núcleos de comunicación vertical, uno para personas externas al IML y otro de uso interno. Están construidos unos 3.000 a 3.500 m² en un solar independiente. Consta de planta semisótano y dos plantas sobre rasante, organizándose con dos núcleos de comunicación vertical (2 escaleras y 2 ascensores), uno para personas externas al IML y otro de uso interno.

Planta semisótano:

- Acceso de vehículos con zonas de control
- Sala de cámaras frigoríficas.
- Despacho
- Sala de autopsias
- Sala de aislamiento
- Laboratorio de Histopatología
- Sala de Radiología
- Vestuarios
- Sala de espera de familiares con aseos.
- Sala de identificación de cadáveres
- Archivo General
- Instalaciones

Planta baja:

- Accesos independizados de personal y público
- Recepción-Zona de Control de Seguridad
- Sala de espera de público con aseos.

- Clínica Médico Forense con 4 Salas de consultas clínicas
- Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género
- Administración, reprografía y archivos
- Dirección
- 11 Despachos

Planta alta:

- Laboratorio Químico Toxicológico
- Biblioteca
- Aula de Formación
- 8 Despachos

Terraza: Instalaciones

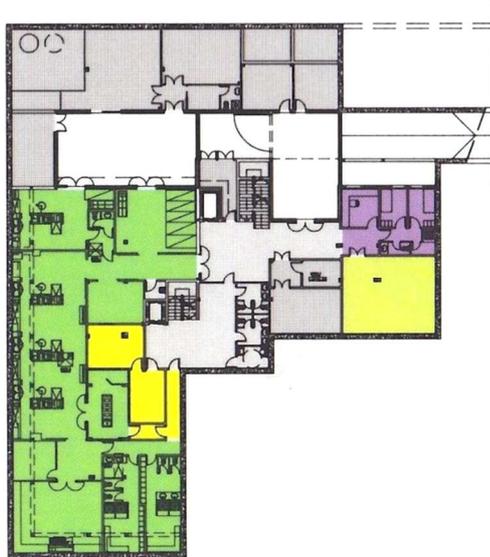
Exterior: Aparcamientos y Jardines

MOBILIARIO

Todas las estancias de la sede están dotadas de mobiliario en perfecto estado de uso. En las delegaciones, el estado del mobiliario es irregular, con algunos en buen estado como Mérida, Almendralejo, Zafra, Herrera del Duque y Fregenal de la Sierra.

MEDIOS INFORMATICOS

Todos los despachos, tanto de la sede como de las delegaciones, están dotados de ordenadores de mesa con conexión a la aplicación web ORFILA, impresora y teléfono. Disponemos de sistema de video-conferencia y proyección en la Sede del IML.



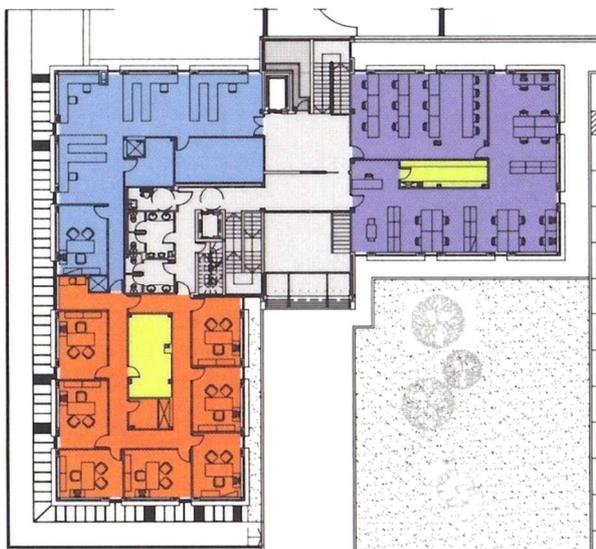
PLANTA SOTANO

- CONTROL
- ZONA DE AUTOPSIAS Y ESTUDIOS PATOLOGICOS
- INSTALACIONES
- CIRCULACION Y VESTIBULOS
- ARCHIVOS
- IDENTIFICACION (ZONA DE PUBLICO)



PLANTA BAJA

- CONSULTAS
- DESPACHOS
- INSTALACIONES
- CIRCULACION Y VESTIBULOS
- ADMINISTRACION
- ARCHIVOS



PLANTA PRIMERA

- LABORATORIO
- DESPACHOS
- INSTALACIONES
- CIRCULACION Y VESTIBULOS
- DOCENCIA
- ARCHIVOS



IML Badajoz – Frontal



IML Badajoz - Trasera



IML Badajoz – Lateral



IML Badajoz - Lateral

CONSULTAS DE CLÍNICA EN SEDE

Existen cuatro salas de consultas que están ubicadas en la sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, están dotadas de mobiliario, ordenadores, teléfonos y camillas clínicas de reconocimiento y material clínico.



Recepción IML Badajoz



Sala de espera IML Badajoz



Consulta IML Badajoz



Consulta IML Badajoz

AVENIDA DE ELVAS S/N – CAMPUS UNIVERSITARIO – PARCELA 5.3 – 06006 -BADAJOZ

CONSULTAS DE CLÍNICA EN DELEGACIONES

Están ubicadas en los Juzgados de los distintos Partidos Judiciales, en la mayoría de los casos son estancias que cumplen la función de despacho y sala de reconocimiento. Están dotadas de mobiliario, ordenadores, teléfonos y camillas clínicas de reconocimiento con escaso material clínico.

DELEGACIÓN CENTRO

- **MÉRIDA:** 2 Salas de consultas, 1 Sala de reconocimiento y 1 Sala de Archivo.
- **MONTIJO:** Sala de reconocimiento.
- **OLIVENZA:** Sala de reconocimiento con aseo y sala de espera.



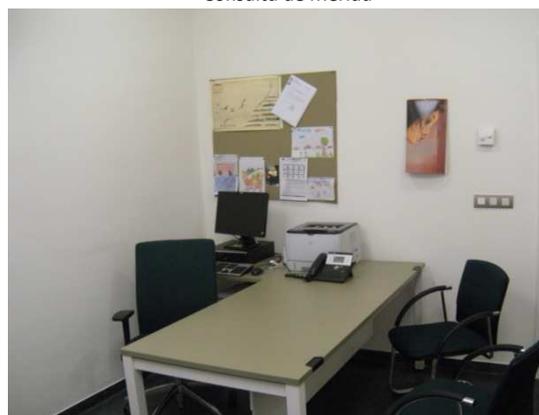
Dependencias de Mérida



Consulta de Mérida



Consulta de Mérida



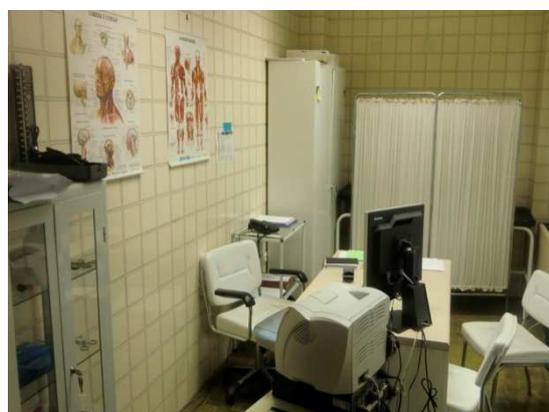
Consulta de Mérida

AVENIDA DE LAS COMUNIDADES S/N - MERIDA - 06800 BADAJOZ



Consulta de Montijo

C/ GOMEZ ULLA 2 - MONTIJO - 06480 BADAJOZ



Consulta de Olivenza

AVENIDA DE BADAJOZ S/N - OLIVENZA - 06100 BADAJOZ

DELEGACIÓN ESTE

- **DON BENITO:** Sala de reconocimiento nueva con aseo y almacén con nevera.
- **VILLANUEVA DE LA SERENA:** Sala de reconocimiento con aseo.
- **CASTUERA:** Sala de reconocimiento (dividida en dos por un separador de espacios)
- **HERRERA DEL DUQUE:** Sala de reconocimiento (dividida en dos por un separador de espacios) con aseo, almacén con nevera y sala de espera.

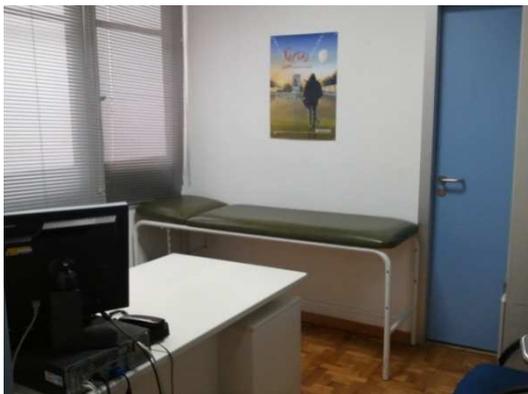


Consulta de Don Benito

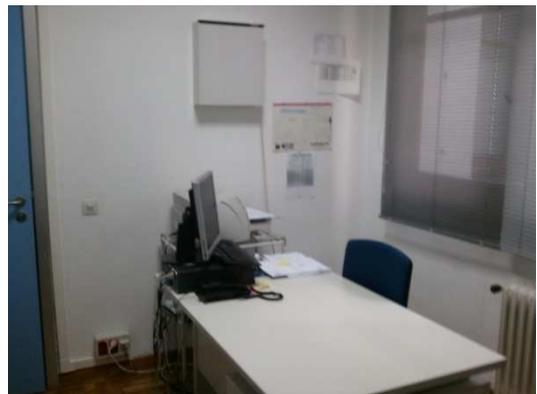


Consulta de Don Benito

C/GUIJO S/N - DON BENITO - 06400BADAJOZ



Consulta de Villanueva de la Serena

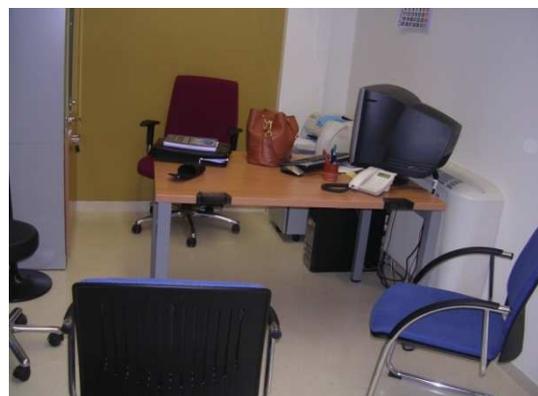


Consulta de Villanueva de la Serena

C/ VIRIATO 3 - VILLANUEVA DE LA SERENA - 06700BADAJOZ



Consulta de Castuera



Consulta de Herrera del Duque

PLAZA ESPAÑA S/N - CASTUERA - 06420 BADAJOZ

AVDA.LAS PALMERAS 25 - H. DEL DUQUE - 06670 BADAJOZ

DELEGACIÓN SUR

- **ALMENDRALEJO:** Sala de reconocimiento con aseo
- **ZAFRA:** 3 Salas de reconocimiento, con aseo y archivos
- **LLERENA:** Sala de reconocimiento
- **VILAFRANCA DE LOS BARROS:** Sala de reconocimiento
- **JEREZ DE LOS CABALLEROS:** Sala de reconocimiento con aseo
- **FREGENAL DE LA SIERRA:** Sala de reconocimiento con aseo, almacén con nevera y sala de espera.



Consulta de Almendralejo

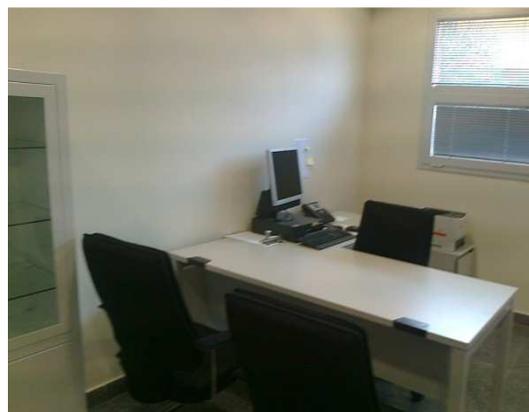


Consulta de Almendralejo

AVENIDA PRESIDENTE JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA 112- 06200 - ALMENDRALEJO (BADAJOZ)



Consulta de Zafra



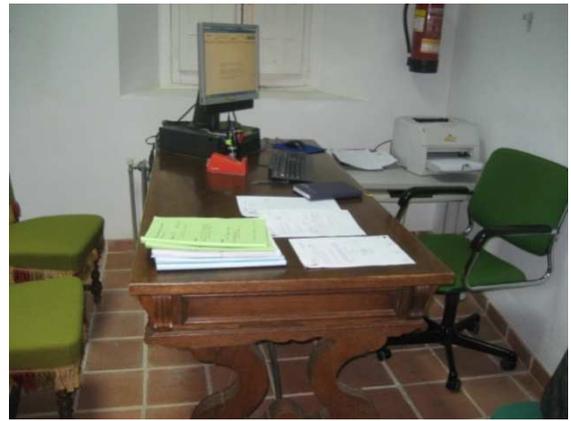
Consulta de Zafra

C/ EXTREMADURA S/N - 06300 - ZAFRA (BADAJOZ)



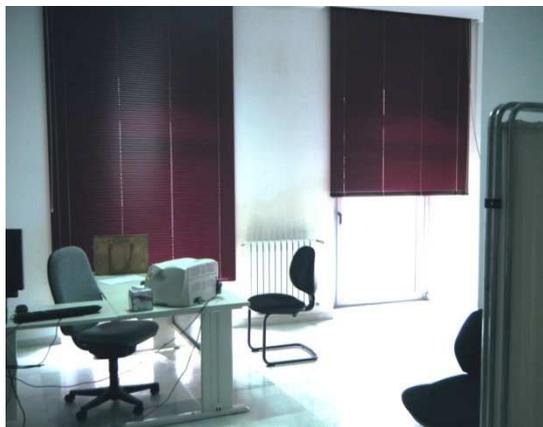
Consulta de Villafranca de los Barros

C/CARRERA CHICA 20 - V. DE LOS BARROS - 06220



Consulta de Llerena

PLAZA DE LA LIBERTAD 1 - LLERENA - 06900 BADAJOZ



Consulta de Fregenal de la Sierra

C/HERRERIAS S/N - F. DE LA SIERRA- 063340 -



Consulta de Jerez de los Caballeros

C/ PEPE RAMIREZ 2 -J. DE LOS CABALLEROS - 6220 BADAJOZ

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

El servicio de Patología Forense consta de las siguientes instalaciones:

1. SALA PRINCIPAL DE AUTOPSIAS. -Sala ubicada en la planta semisótano, dotada de tres mesas de autopsias "INOX FUNE" modelo "ME-102", lámpara ultravioleta "LUXIT", aspirador de líquidos "FUTURVAC", sierra eléctrica con aspiración "MEDEZINE 4000", sierra e instrumental de autopsias "AESCULAP", balanza digital "GRAM Serie GX", lava instrumentos "MIELE PROFESSIONAL G7892", autoclave "ZENIT" y frigorífico para muestras "LIEBHERR". Mobiliario accesorio "INOX FUNE".



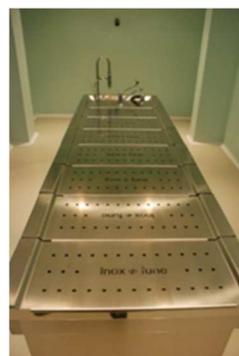
Sala de Autopsias

2. SALA DE DE AISLAMIENTO PARA AUTOPSIAS. - Sala ubicada en la planta semisótano, dotada de una cámara frigorífica “INOX FUNE” modelo “NE-202-B” con capacidad para 2 cadáveres, camilla de trasporte elevadora “INOX FUNE” y una mesa de autopsias “INOX FUNE” modelo “ME-102”.



Sala de Aislamiento para Autopsias

3. SALA DE RAYOS X.- Sala con blindaje específico para rayos X anexa a la sala de autopsias con una mesa “INOX FUNE” modelo “ME-102”, Sistema Móvil Radiográfico modelo “TRASPORTIX 16 MPL” y Sistema de Digitalización de Imágenes de Radiología General (Digitalizador modelo “AGFA CR 10 – X” y Estación de trabajo modelo “NX”).



Sala de Rayos X



Sistema Móvil Radiográfico modelo "TRASPORTIX 16 MPL"



Digitalizador modelo "AGFA CR 10 - X" y Estación de trabajo modelo "NX"

4. SALA DE DEPÓSITO DE CADAVERES. - Dotada de 5 cámaras dobles "INOX FUNE" modelo "NE-202-B" con capacidad para 10 cadáveres, con motores independientes y regulación de temperatura (refrigeración/congelación). Camilla de transporte elevadora "INOX FUNE".



Sala de Depósito de cadáveres

5. ZONA DE IDENTIFICACIÓN DE CADAVERES. - Constituida por dos salas separadas por ventana de cristal, una en comunicación con la sala de espera de familiares y otra en comunicación con el área de depósito de cadáveres.



Zona de identificación

6. DESPACHO. -Sala con dotación de mobiliario de oficina, teléfono y material informático

7. VESTUARIO. -2 Estancias (hombres – mujeres) dotadas de aseos y taquillas.

8. SALA DE ESPERA. -Sala para la espera de familiares con bancadas y dotadas de aseos (hombres – mujeres - minusválidos)

9. SECCIÓN DE HISTOPATOLOGÍA. -Sala ubicada en la planta semisótano, dotada de mobiliario de laboratorio y campana de extracción.



Laboratorio Histopatología



Laboratorio Histopatología

La sección de histopatología está dotada de Procesador de tejidos(SLEE-MTP), Sistema nodular para inclusión en parafina (TES 99), Microtomo rotatorio(SLEE CUT 4062), Baño de flotación(SLEE), Estufa de cultivo(MODELO INCUDIGHT), Balanzas de precisión(PRECISA MODELO BJ 2100D), Microscopio óptico con cámara digital (MOTÍC BA400TRINOCULAR), Microscopio recto con cámara digital para microscopía, adaptador rosca y ordenador con pantalla LED para controlar la cámara(CARL ZEISS modelo "AXIOSCOPE"), Material de tinción y material de trabajo complementario.



Procesador de Tejidos



Microscopio "AXIOSCOPE"

SERVICIO DE LABORATORIO

El servicio de Laboratorio Forense consta de las siguientes instalaciones:

1. LABORATORIO QUÍMICO-TOXICOLÓGICO. -Sala ubicada en la 1ª planta, dotada de mobiliario de laboratorio y cromatógrafo de gases de espacio en cabeza "AGILENT GC 7890". Existen dos estancias anexas para almacenaje de material.



Laboratorio Químico-Toxicológico



Laboratorio Químico-Toxicológico

2. DESPACHO. - Sala ubicada en la 1ª planta, con dotación de mobiliario de oficina, teléfono y material informático

ADMINISTRACIÓN

Sala ubicada en la planta principal del edificio donde se desarrollan las actividades de administración. Dotada de mobiliario (mesas, sillones de oficina y armarios) y material informático (ordenadores, impresoras y scanner). Con una estancia anexa para archivos de expedientes vivos y reprografía, dotada de muebles, archivadores, trituradora y fotocopiadora.



Administración

AULA

Sala ubicada en la 1ª planta del edificio de la sede, dotada de mobiliario adecuado para unas 20 personas, ordenador portátil, proyector y pantalla, y la posibilidad de conexión a internet para los asistentes.



Aula

BIBLIOTECA

Sala ubicada en la 1ª planta con una pequeña estancia anexa para almacén y reprografía. Amueblada con estanterías, una mesa de estudio y una mesa de juntas con sus sillones de oficina correspondientes, dotada de teléfono y conexión a internet. Fotocopiadora en estancia anexa.



Biblioteca



Biblioteca

**SERVICIO
DE
CLÍNICA MEDICO FORENSE**



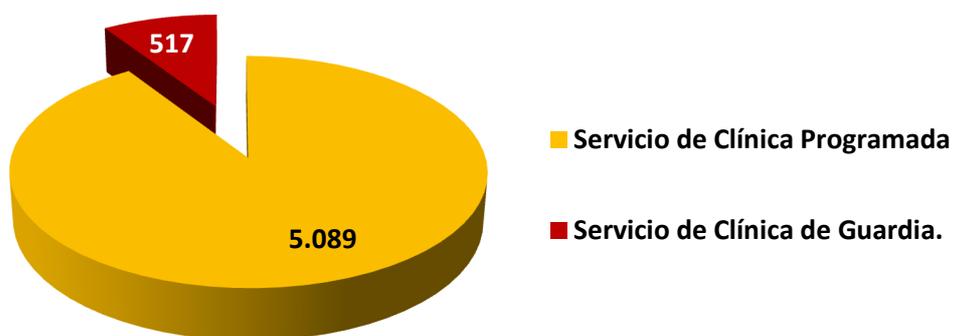
ESTADISTICA DEL AÑO 2018

ACTIVIDADES DE PATOLOGÍA FORENSE

Las actividades periciales realizadas durante el año 2018 quedan reflejadas en la estadística que se realiza mediante un sistema de recogida de datos individual por parte de cada uno de los médicos forenses que forman parte de este Instituto, cumplimentando una serie de plantillas de actividades de clínica y actuaciones de guardia que existe en cada uno de los partidos Judiciales, y que son enviados todos los meses a la Jefatura de Servicio y a la Dirección del Instituto, donde se integran, para confeccionar esta Memoria Anual.

A lo largo del **año 2018**, el Servicio de Clínica médico forense del IML de Badajoz ha emitido para todos los Juzgados de la Provincia de Badajoz, un total **5.089 dictámenes** en el Servicio de Clínica Habitual y **517 dictámenes** en el Servicio de Clínica de Guardia, lo que supone un total de **5.606 dictámenes**.

TOTAL INFORMES SERVICIO DE CLÍNICA



Se aprecia un ligero incremento en el número de dictámenes en el Servicio de Clínica Habitual respecto a los 5.007 dictámenes emitidos en el año 2017 y un incremento de los mismos en el Servicio de Clínica de Guardia respecto a los 446 dictámenes emitidos en el año 2017.

Un año más, el mayor volumen de trabajo procede de **Valoraciones del Daño Corporal (62'08 % de las pericias)**, habiéndose contabilizado tanto el número de Informes de Sanidad en los que incluimos los informes de delitos de violencia de género y/o doméstica, como de otro tipo (agresiones, accidentes laborales), junto a los reconocimientos periódicos de lesionados (partes de estado) y los informes solicitados por los Juzgados de lo Social, en los que se requieren valoración de daños corporales y su repercusión en la esfera laboral.

Ocupa el segundo lugar en número de asuntos las **Peritaciones Psiquiátricas (19'38 % de las pericias)**, dentro de las cuales se han incluido las valoraciones sobre imputabilidad (derivada del estado mental o del consumo de estupefacientes), así como las valoraciones de incapacidades civiles y los internamientos psiquiátricos.

También se han desglosado aquellos realizados en denuncias por mal praxis médica (penal, civil o contencioso-administrativo), en delitos contra la libertad sexual, en materia de Registro Civil, en aplicación del artículo 80 del Código Penal y en materia de Vigilancia Penitenciaria

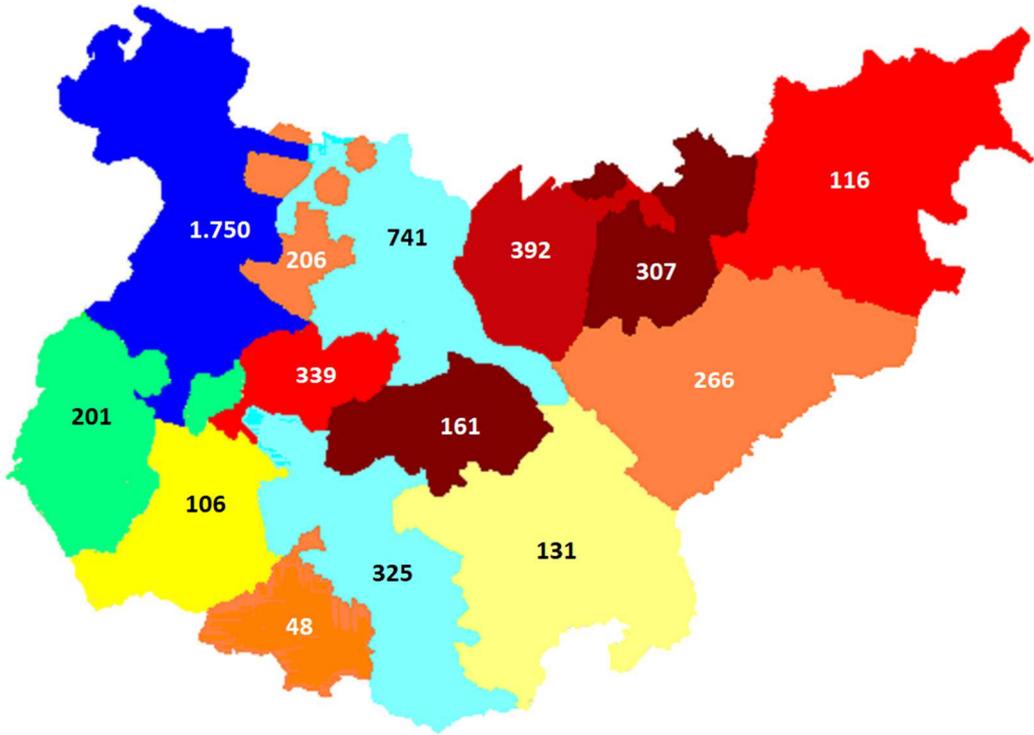
Los Informes diversos versan el número de ellos sobre previsión de secuelas, pericias sobre ejecutorias, asistencia a detenidos, requerimientos de los Juzgados de primera Instancia o de Lo Contencioso-Administrativo, así como cualquier otro solicitado por los diversos órganos jurisdiccionales, y que es difícil integrarlo en los demás apartados.

Las estadísticas relativas a las pericias médicas medico forenses realizadas durante el año 2018 se han expresado en tablas y gráficas en función del tipo de dictamen, asunto sobre el que se dictamina y distribución entre los distintos Partidos Judiciales y Delegaciones del IML de Badajoz.

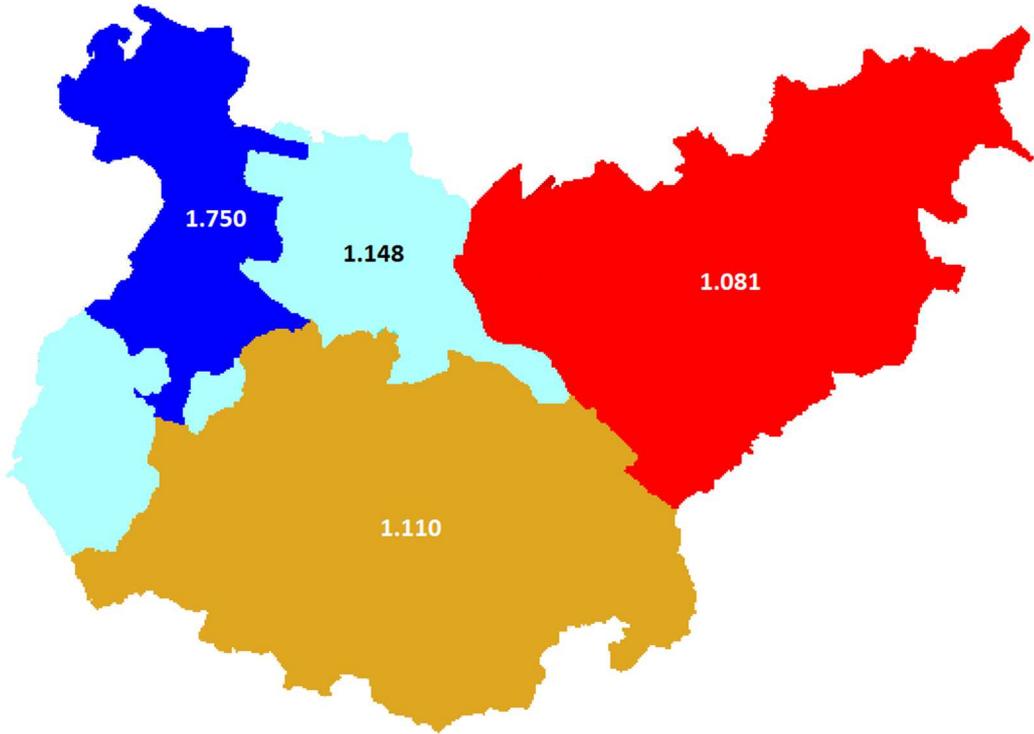
INFORMES POR ASUNTOS Y PARTIDOS JUDICIALES AÑO 2018											
PARTIDO JUDICIAL	VALORACIÓN DAÑO CORPORAL	PERITACIONES PSIQUIÁTRICAS	MALPRAXIS	REGISTRO CIVIL	LIBERTAD SEXUAL	INFORMES TOXICOLOGÍA	ACLARACIONES	ART 80	VIGILANCIA PENITENCIARIA	OTROS	TOTAL
ALMENDRALEJO	257	52	2	-	-	-	4	7	1	16	339
BADAJOS	965	312	14	5	15	24	39	12	3	361	1.750
CASTUERA	139	68	-	-	1	1	4	1	1	51	266
DON BENITO	298	37	1	-	-	9	10	4	3	30	392
FREGENAL DE LA SIERRA	32	7	-	-	-	-	3	-	-	6	48
HERRERA DEL DUQUE	80	18	-	-	-	-	1	-	-	17	116
JEREZ DE LOS CABALLEROS	72	13	-	-	1	-	3	-	-	17	106
LLERENA	91	36	-	-	-	-	4	-	-	-	131
MÉRIDA	446	184	2	-	7	10	20	12	1	59	741
MONTIJO	132	54	-	-	-	6	4	2	-	8	206
OLIVENZA	135	45	-	1	-	4	4	-	-	12	201
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	112	40	-	-	3	-	3	-	-	3	161
VILLANUEVA DE LA SERENA	183	44	1	-	1	7	2	2	-	67	307
ZAFRA	217	76	1	-	1	1	7	2	2	18	325
TOTAL	3.159	986	21	6	29	62	108	42	11	665	5.089

INFORMES POR ASUNTOS Y DELEGACIONES											
DELEGACIÓN	VALORACIÓN DAÑO CORPORAL	PERITACIONES PSIQUIÁTRICAS	MALPRAXIS	REGISTRO CIVIL	LIBERTAD SEXUAL	INFORMES TOXICOLOGÍA	ACLARACIONES	ART 80	VIGILANCIA PENITENCIARIA	OTROS	TOTAL
SEDE IML BADAJOZ	965	312	14	5	15	24	39	12	3	361	1.750
DELEGACIÓN CENTRO	713	283	2	1	7	20	28	14	1	79	1.148
DELEGACIÓN ESTE	700	167	2	-	2	17	17	7	4	165	1.081
DELEGACIÓN SUR	781	224	3	-	5	1	24	9	3	60	1.110
TOTAL	3.159	986	21	6	29	62	108	42	11	665	5.089

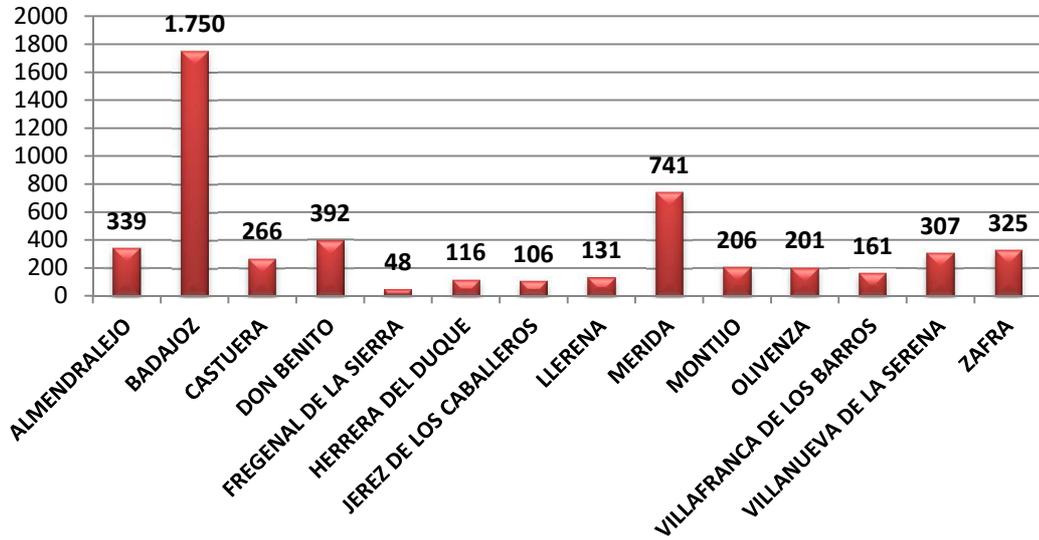
DISTRIBUCIÓN DE INFORMES TOTALES EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE BADAJOZ



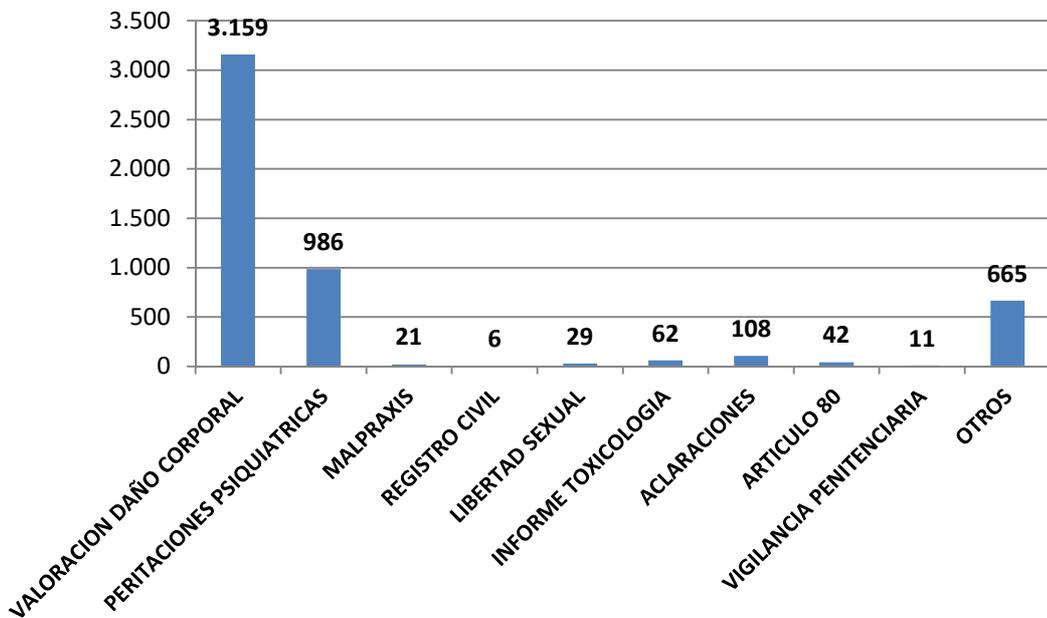
DISTRIBUCIÓN DE INFORMES TOTALES EN LAS DELEGACIONES DEL IML BADAJOZ



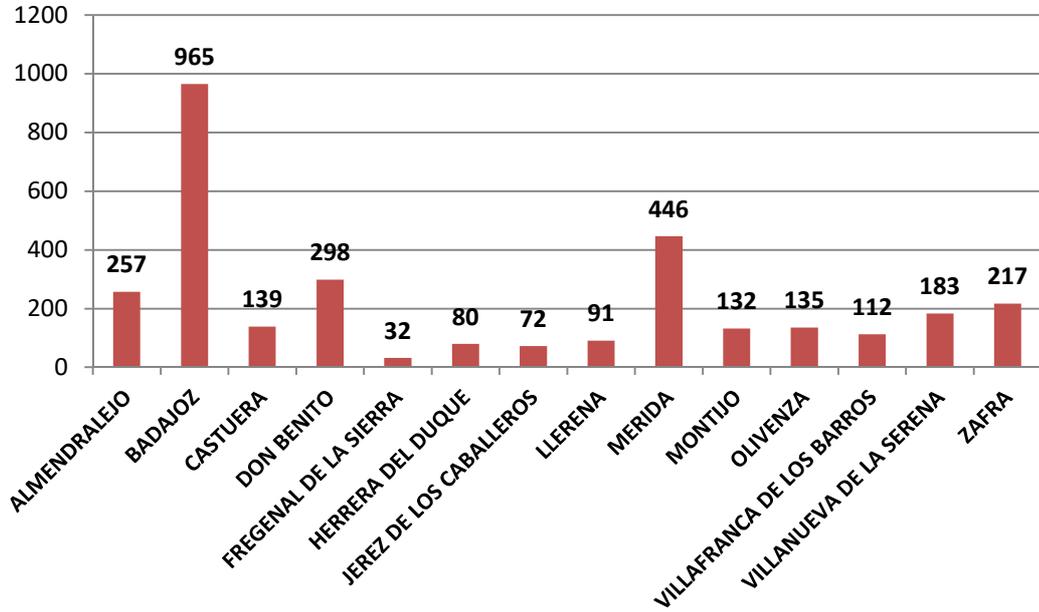
INFORMES TOTALES POR PARTIDOS JUDICIALES



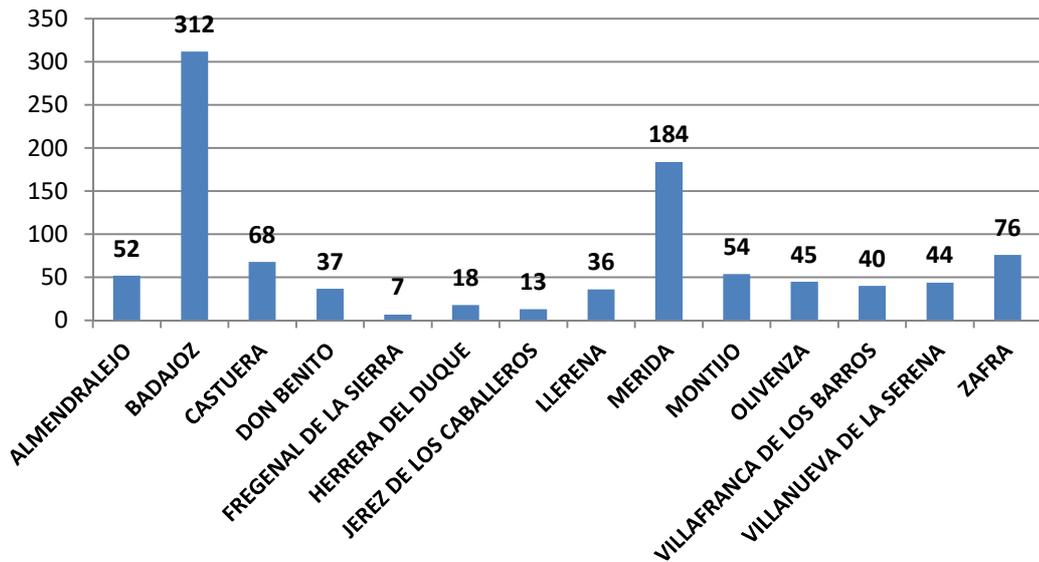
DISTRIBUCIÓN POR ASUNTOS



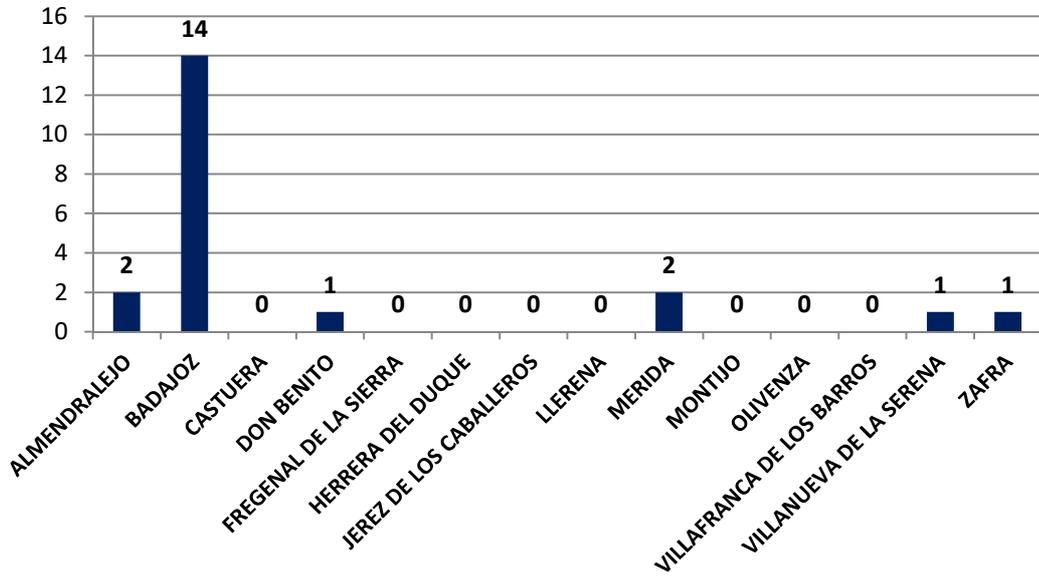
Valoracion Daño Corporal



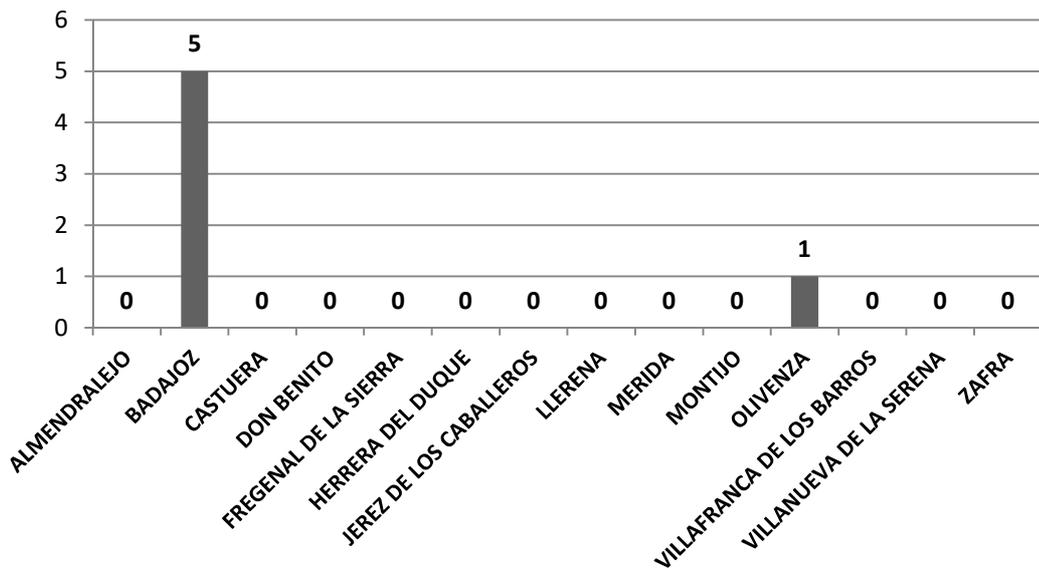
Peritaciones Psiquiátricas



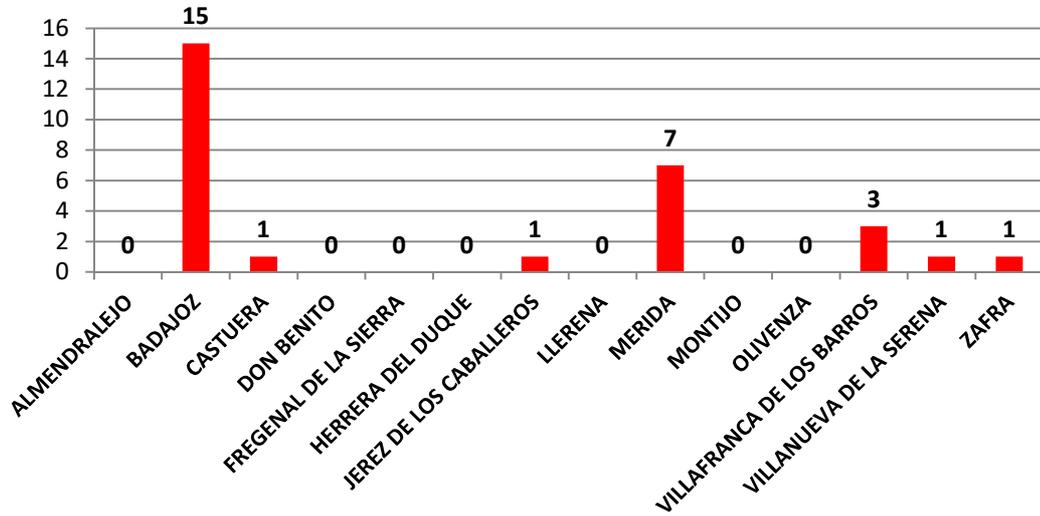
Malpraxis



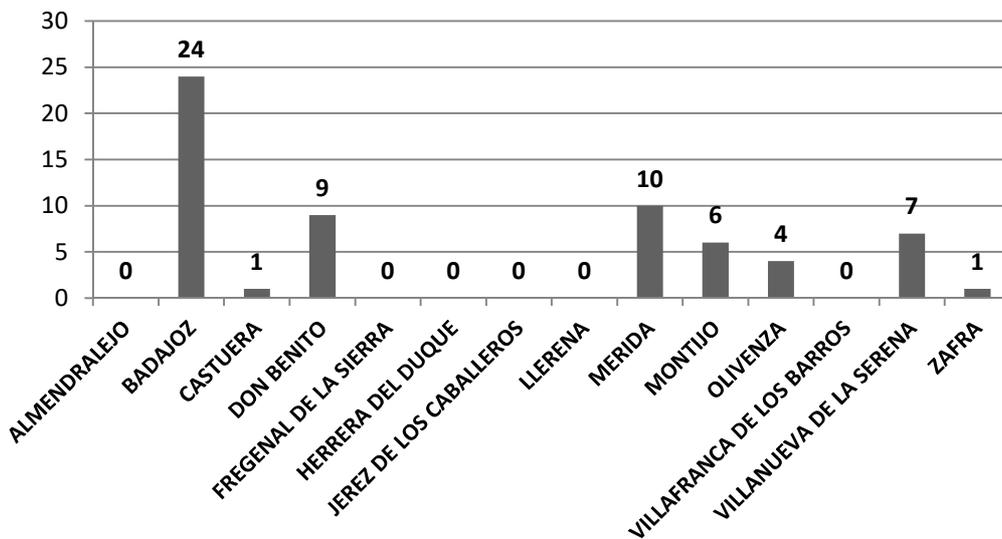
Registro Civil



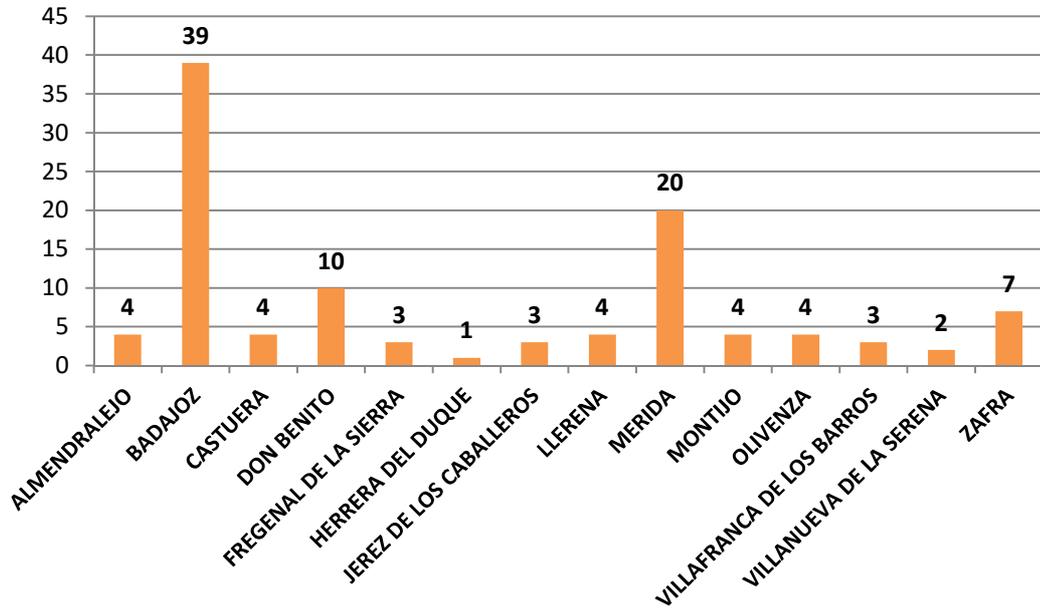
Peritaciones en Delitos contra la Libertad Sexual



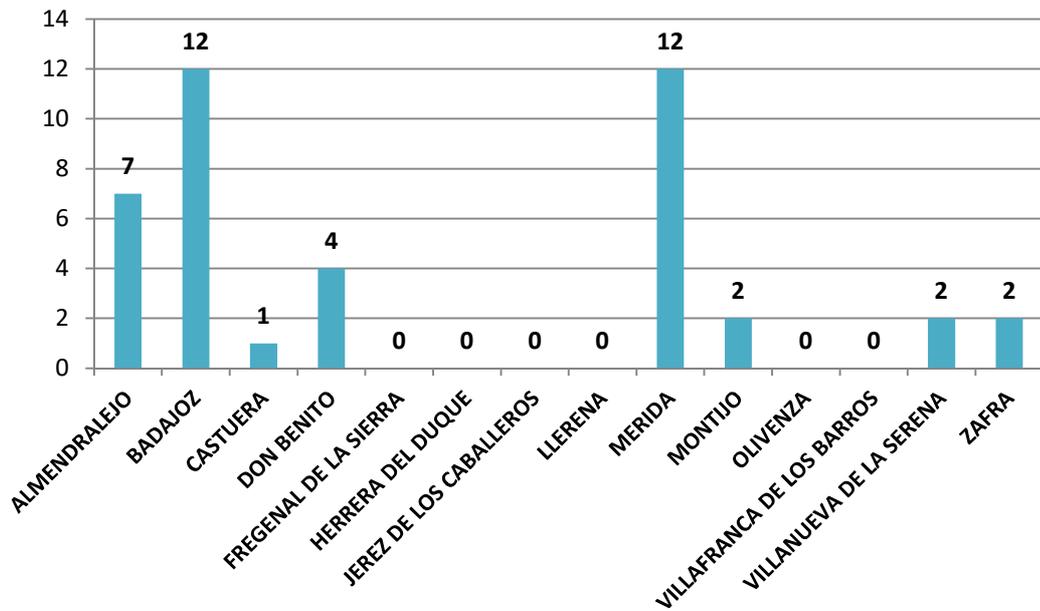
Informes Toxicológicos



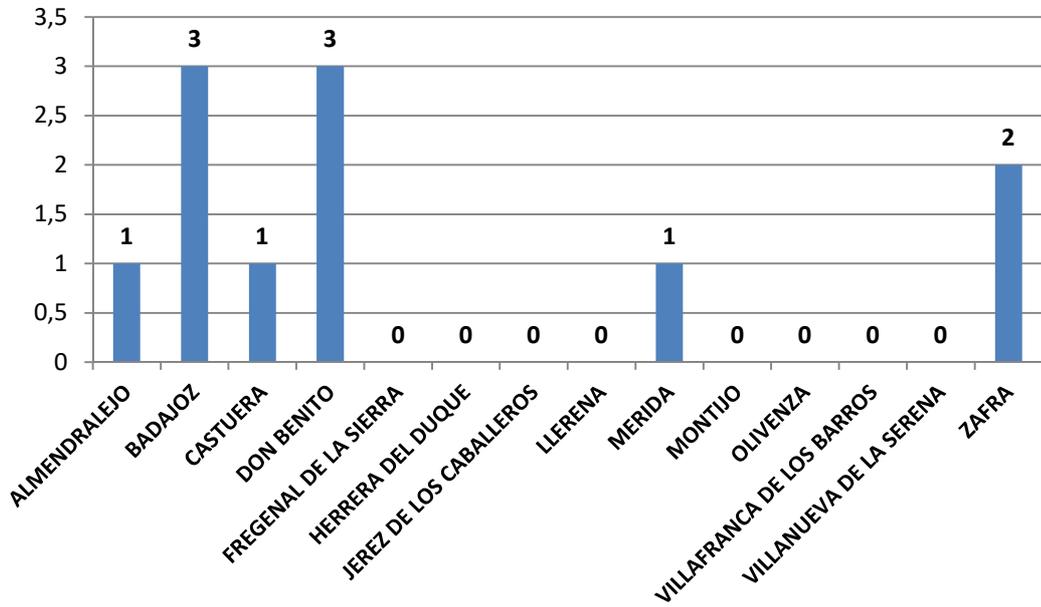
Aclaraciones



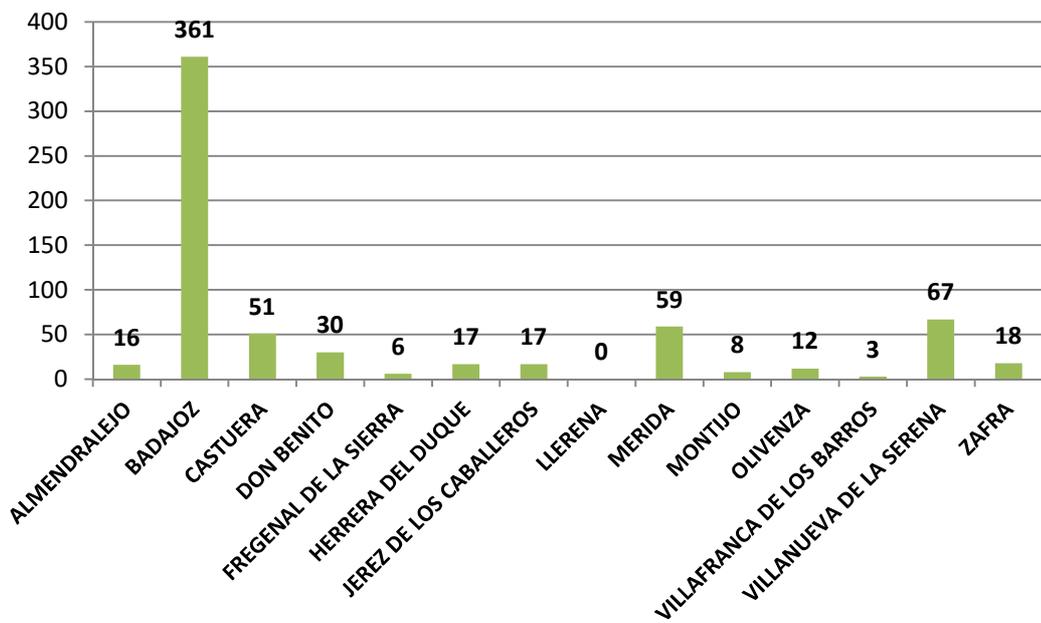
Artículo 80 C.P.



Peritaciones en Vigilancia Penitenciaria

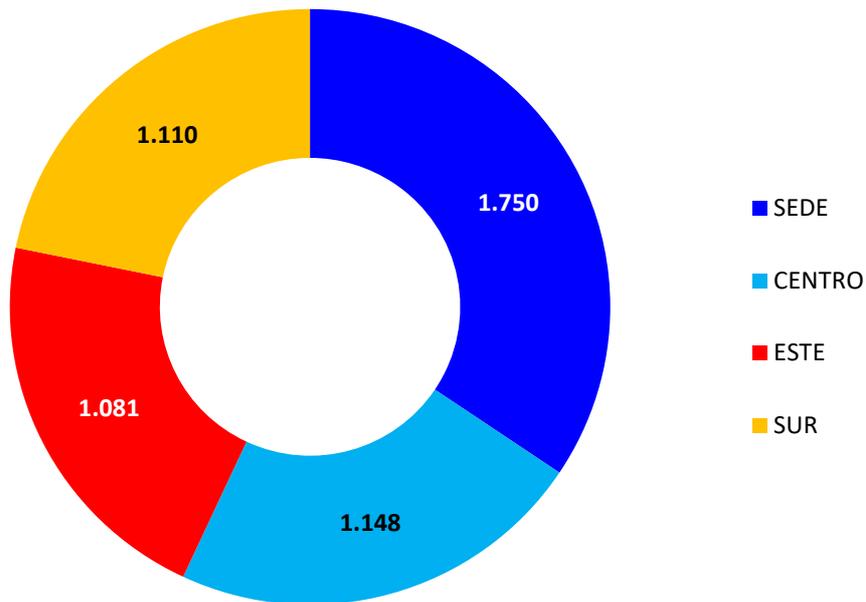


Otros Informes

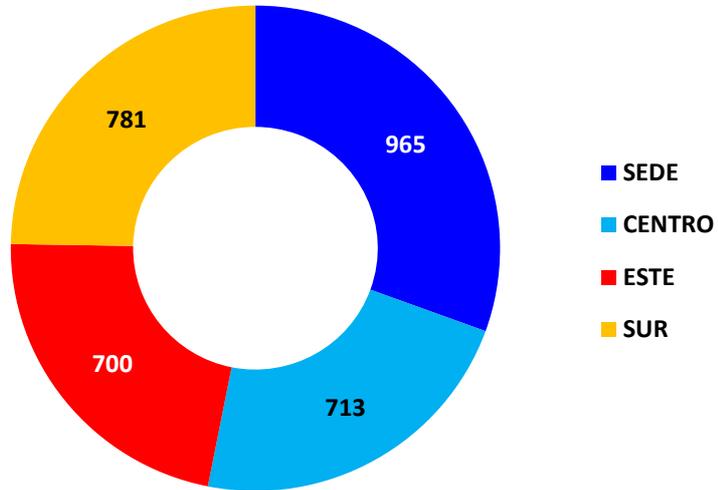


INFORMES POR ASUNTOS Y DELEGACIONES											
DELEGACIÓN	VALORACIÓN DAÑO CORPORAL	PERITACIONES PSIQUIÁTRICAS	MALPRAXIS	REGISTRO CIVIL	LIBERTAD SEXUAL	INFORMES TOXICOLÓGICA	ACLARACIONES	ART 80	VIGILANCIA PENITENCIARIA	OTROS	TOTAL
SEDE	965	312	14	5	15	24	39	12	3	361	1.750
CENTRO	713	283	2	1	7	20	28	14	1	79	1.148
ESTE	700	167	2	-	2	17	17	7	4	165	1.081
SUR	781	224	3	-	5	1	24	9	3	60	1.110
TOTAL	3.159	986	21	6	29	62	108	42	11	665	5.089

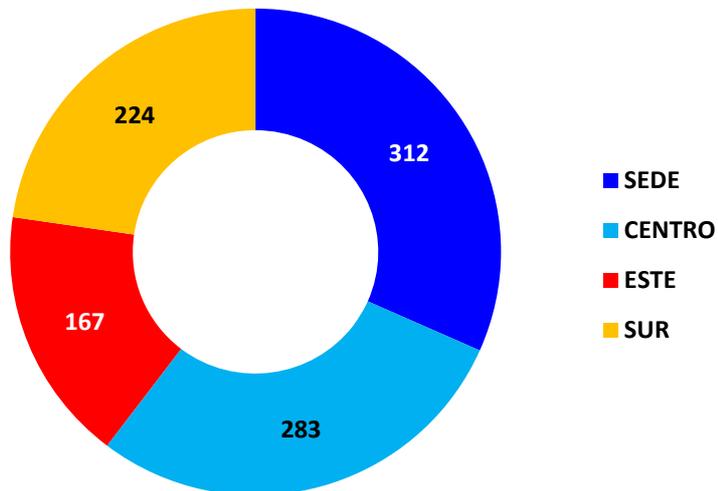
INFORMES TOTALES POR DELEGACIONES



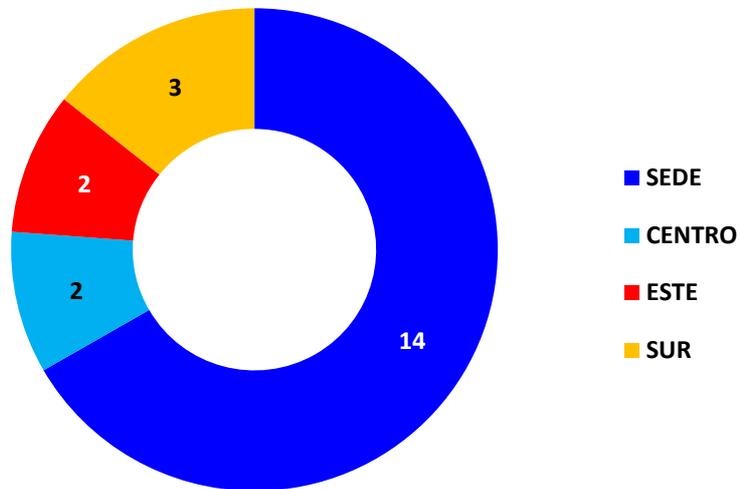
Valoración Daño Corporal por Delegaciones



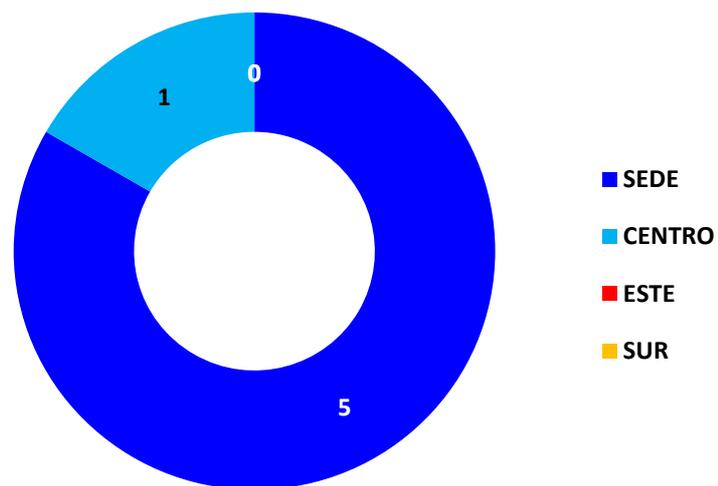
Peritaciones Psiquiátricas por Delegaciones



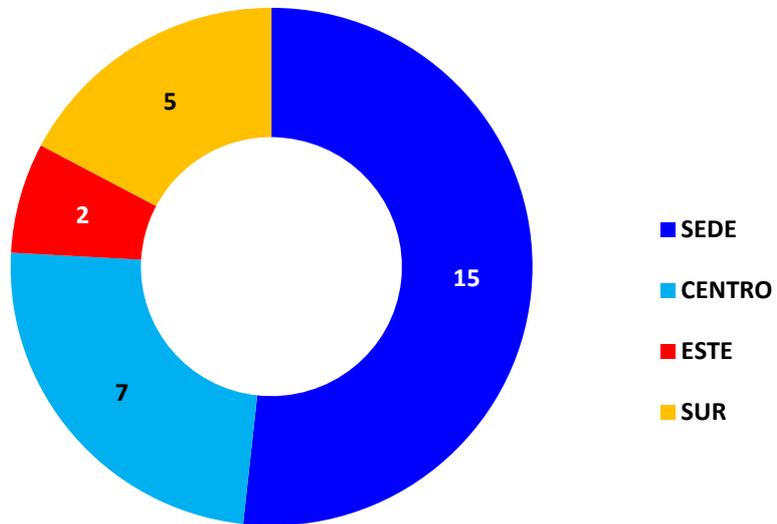
Malpraxis por Delegaciones



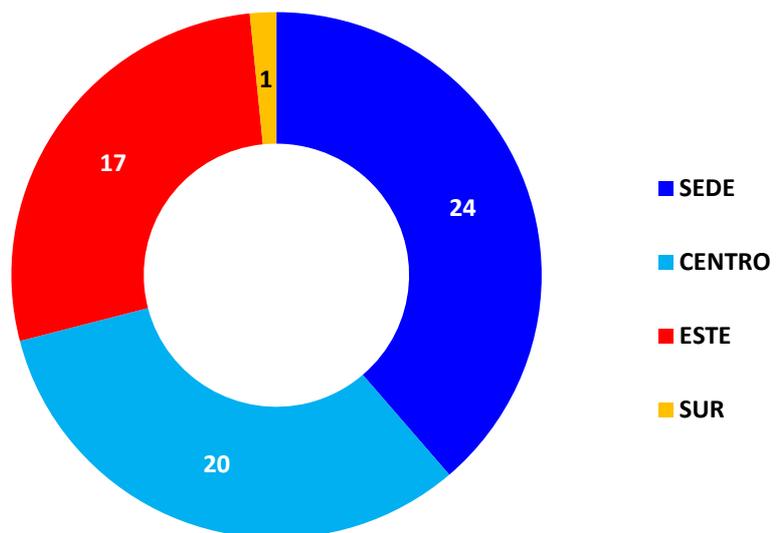
Registro Civil por Delegaciones



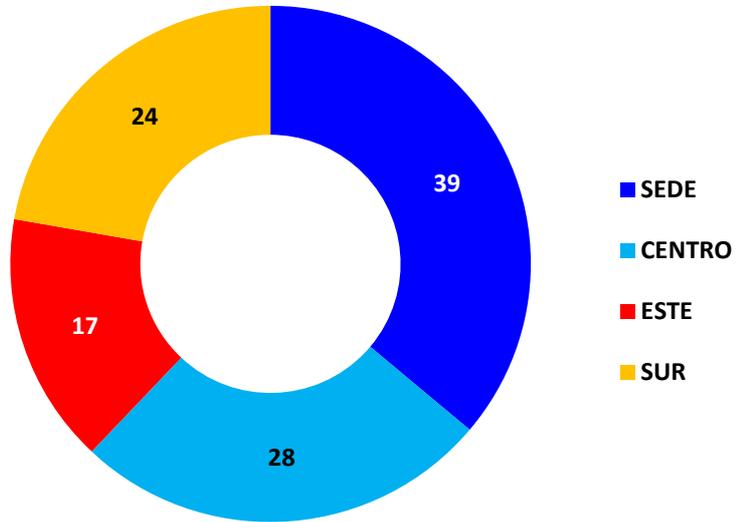
Delitos contra la libertad sexual por Delegaciones



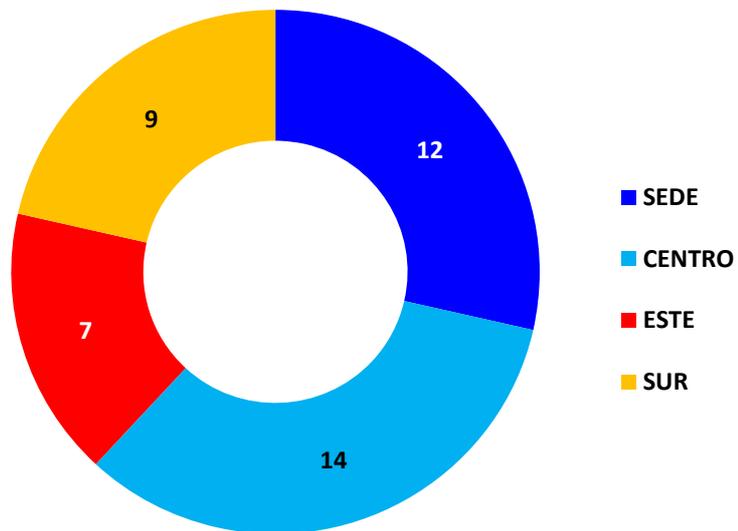
Informes Toxicología por Delegaciones



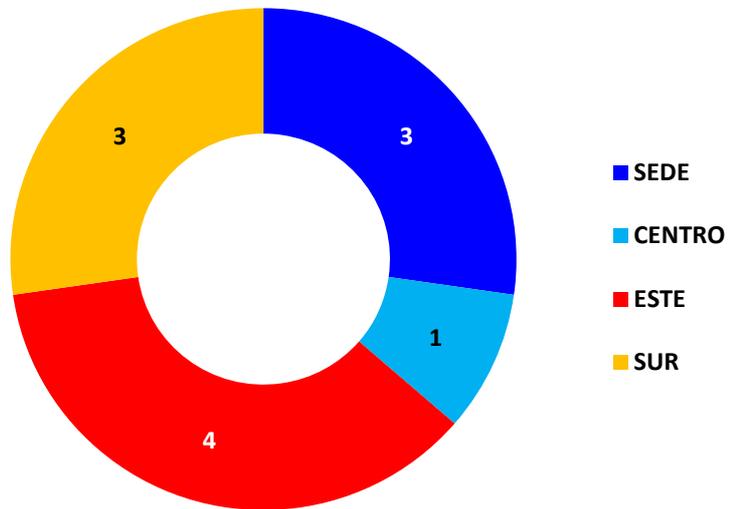
Aclaraciones por Delegaciones



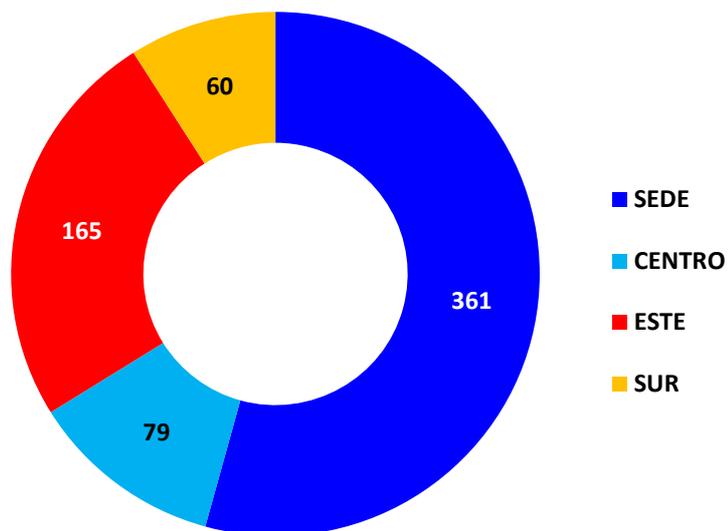
Artículo 80 por Delegaciones



Informes de Vigilancia Penitenciaria por Delegaciones



Otros Informes por Delegaciones



VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL

La valoración del daño corporal es la actividad pericial médica que, tras establecer el nexo de causalidad, evalúa las lesiones, incapacidades temporales, curación, estabilización, secuelas, incapacidades permanentes (actividades laborales y habituales) y perjuicios derivados de accidentes de tráfico, accidentes laborales, agresiones u otras causas vinculadas a terceros, o en cualquier otro tipo de afectación sobre la integridad física o mental, con el fin de asesorar a los Tribunales de Justicia a la hora de determinar las indemnización prestaciones sociales o privadas que correspondan.

La **valoración del daño corporal** en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz durante el ejercicio del año **2018** ha originado la emisión de **3.159 informes periciales**, apreciándose un ligero incremento respecto a los 3.106 informes periciales realizados en el año 2017.

La mayor parte de daños corporales valorados son consecutivos a agresiones, siendo de destacar asimismo los derivados de accidentes de tráfico, los generados en violencia doméstica, donde incluimos tanto la violencia de género como las producidas en el ámbito familiar, y los ocasionados como consecuencia de accidentes laborales.

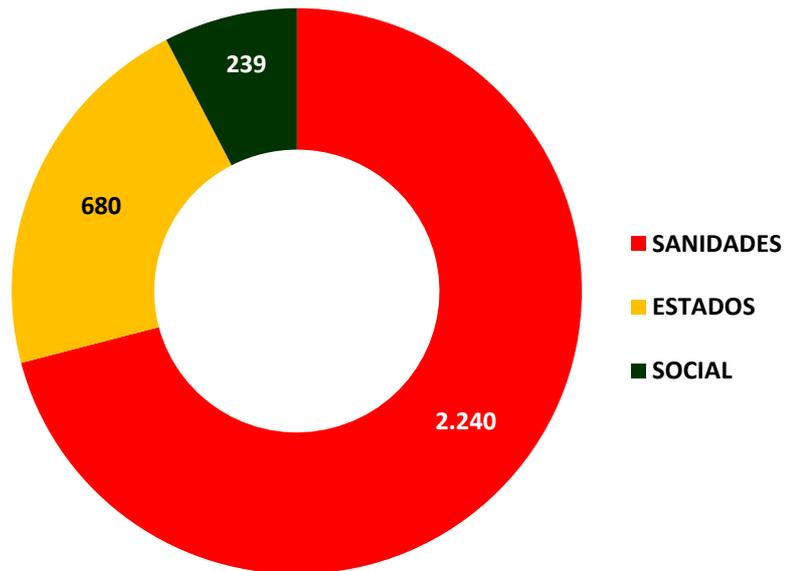
Además de los correspondientes informes de sanidad, también se consideran los reconocimientos periódicos de lesionados (partes de estado) y los informes solicitados por los Juzgados de lo Social, en los que se requieren valoración de daños corporales y su repercusión en la esfera laboral.

En otro apartado distinto se incluirán las pericias a solicitud de particulares en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor (Real Decreto 1148/2015).

Los datos quedan reflejados en las siguientes tablas y gráficos:

VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL POR ASUNTOS Y PARTIDOS JUDICIALES				
PARTIDO JUDICIAL	SANIDADES	ESTADOS	SOCIAL	TOTAL
ALMENDRALEJO	204	40	13	257
BADAJOS	709	159	97	965
CASTUERA	97	42	-	139
DON BENITO	180	107	11	298
FREGENAL DE LA SIERRA	25	4	3	32
HERRERA DEL DUQUE	35	41	4	80
JEREZ DE LOS CABALLEROS	61	9	2	72
LLERENA	68	15	8	91
MERIDA	319	108	19	446
MONTIJO	107	18	7	132
OLIVENZA	100	23	12	135
VILAFRANCA DE LOS BARROS	90	12	10	112
VILLANUEVA DE LA SERENA	131	40	12	183
ZAFRA	114	62	41	217
TOTAL	2.240	680	239	3.159

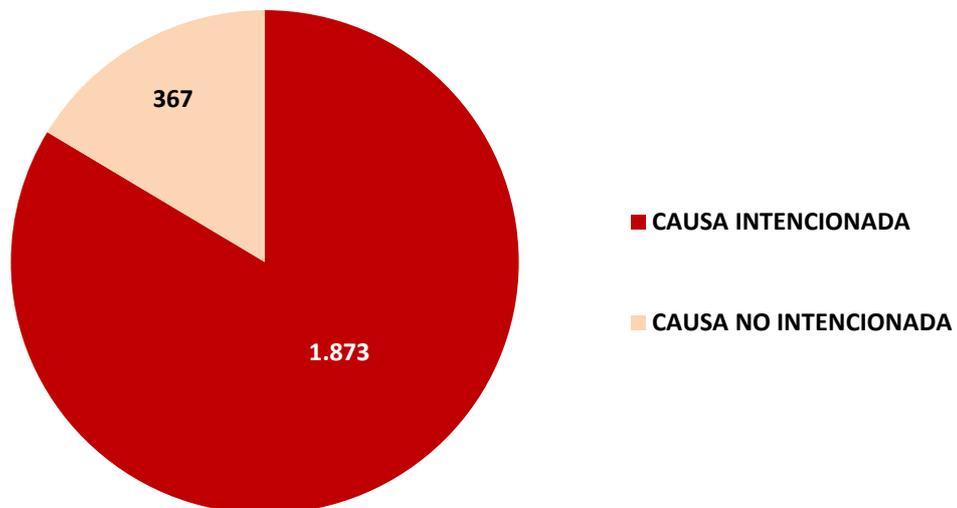
VALORACIÓN DAÑO CORPORAL



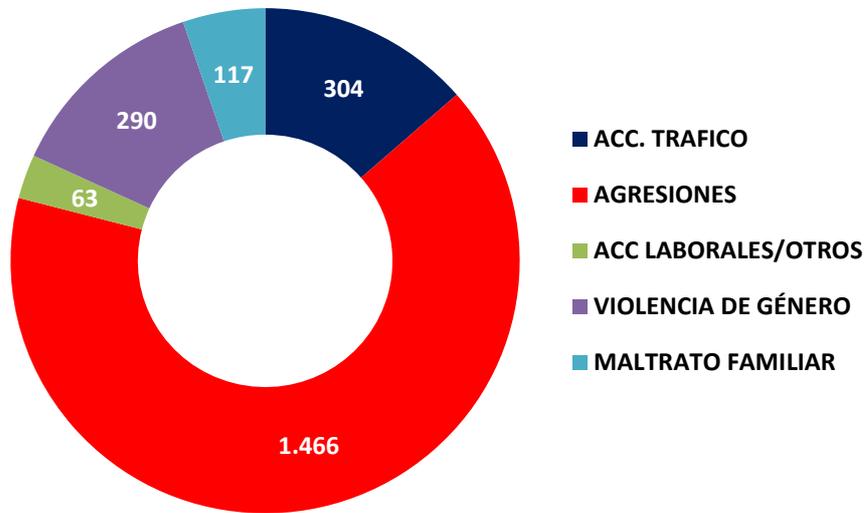
PARTIDO JUDICIAL	SANIDADES					TOTAL
	ACC. TRAFICO	AGRESIONES	ACC LABORALES /OTROS	VIOLENCIA DE GÉNERO	MALTRATO FAMILIAR	
ALMENDRALEJO	38	131	5	26	4	204
BADAJOS	56	518	13	100	22	709
CASTUERA	5	75	-	10	7	97
DON BENITO	32	109	3	23	13	180
FREGENAL DE LA SIERRA	2	20	-	1	2	25
HERRERA DEL DUQUE	3	26	2	2	2	35
JEREZ DE LOS CABALLEROS	16	32	3	7	3	61
LLERENA	20	39	1	7	1	68
MÉRIDA	44	183	23	47	22	319
MONTIJO	17	64	5	10	11	107
OLIVENZA	12	57	4	15	12	100
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	20	56	1	10	3	90
VILLANUEVA DE LA SERENA	23	84	2	14	8	131
ZAFRA	16	72	1	18	7	114
TOTAL	304	1.466	63	290	117	2.240

SANIDADES		
CAUSA INTENCIONADA	1.873	83,62 %
CAUSA NO INTENCIONADA	367	16,38 %
TOTAL	2.240	100 %

TOTAL SANIDADES

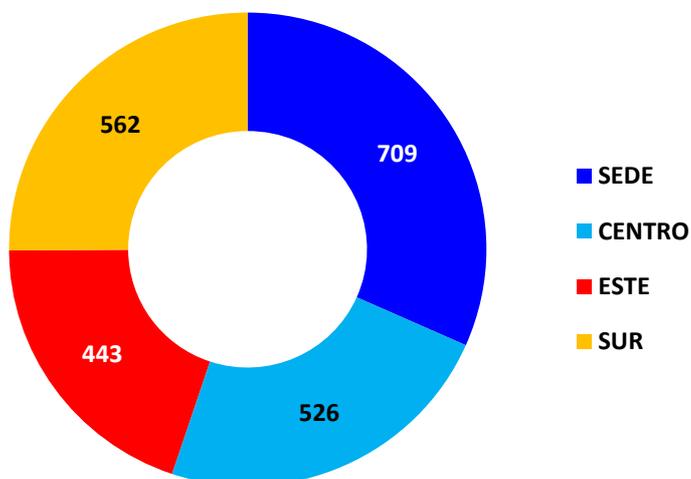


INFORMES DE SANIDAD POR ASUNTOS

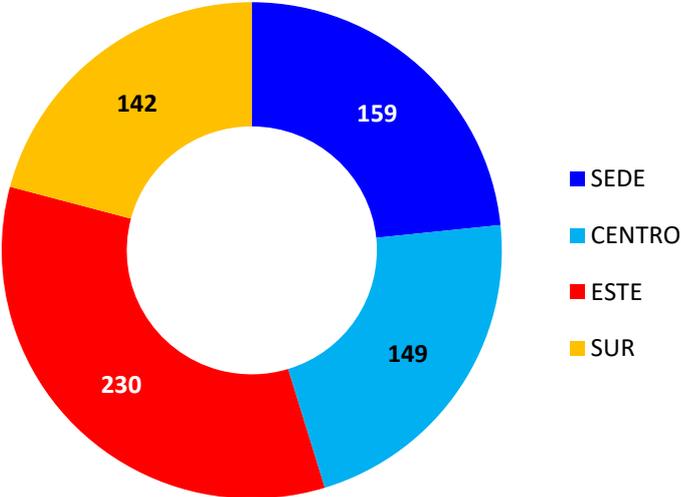


VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL POR DELEGACIONES				
PARTIDO JUDICIAL	SANIDADES	ESTADOS	SOCIAL	TOTAL
SEDE	709	159	97	965
CENTRO	526	149	38	713
ESTE	443	230	27	700
SUR	562	142	77	781
TOTAL	2.240	680	239	3.159

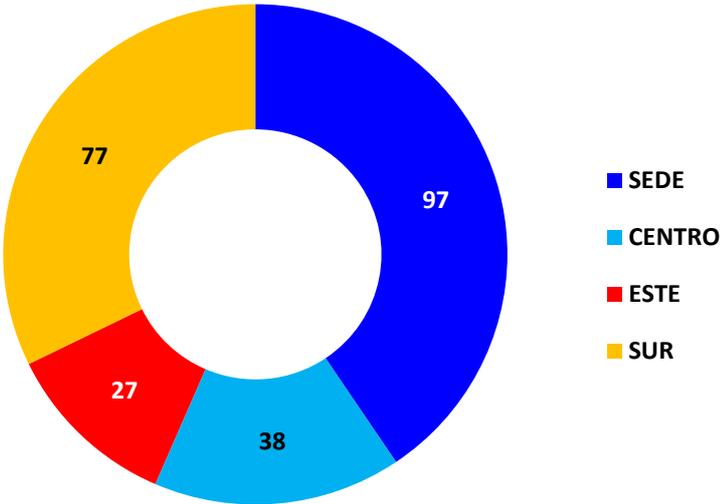
Sanidades por Delegaciones



Estados por Delegaciones

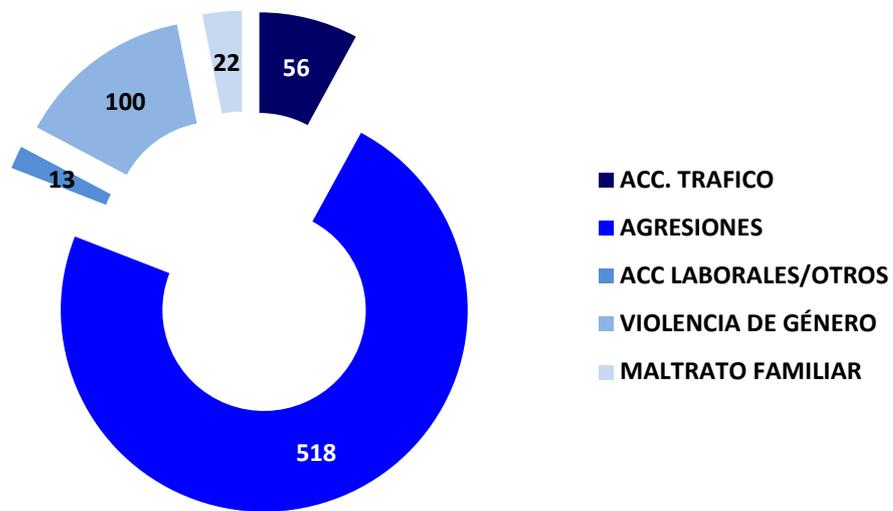


Sociales por Delegaciones

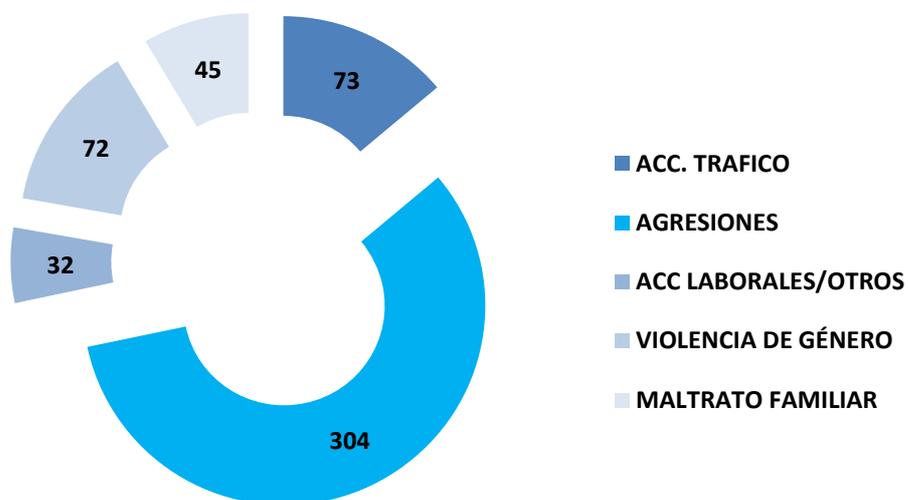


DELEGACIONES	SANIDADES					TOTAL
	ACC. TRAFICO	AGRESIONES	ACC LABORALES /OTROS	VIOLENCIA DE GÉNERO	MALTRATO FAMILIAR	
SEDE	36	549	13	88	34	720
CENTRO	66	429	21	68	31	615
ESTE	59	317	9	52	23	460
SUR	70	442	21	61	18	612
TOTAL	231	1.737	64	269	106	2.407

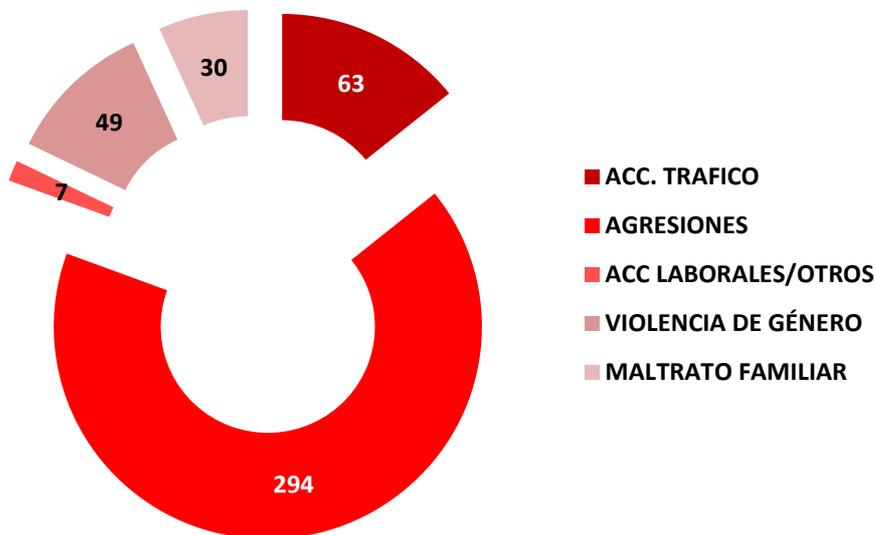
Sanidades en Sede



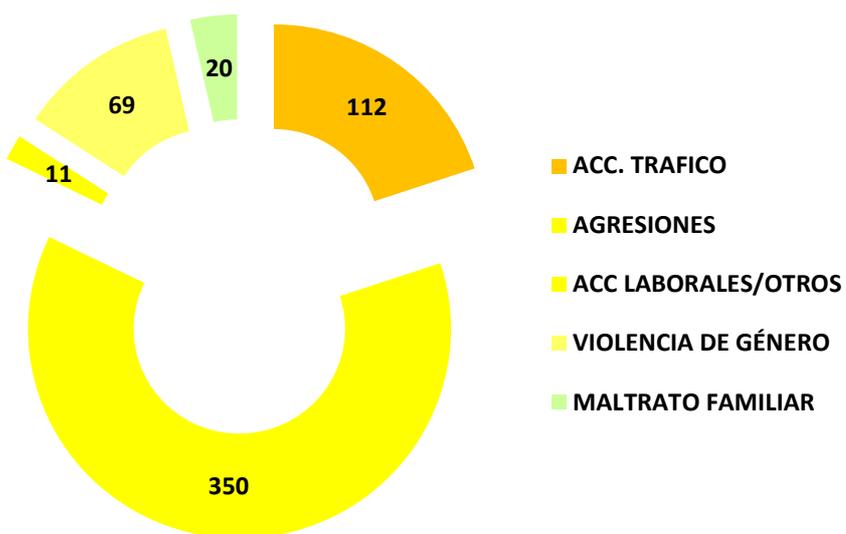
Sanidades en Delegación Centro



Sanidades en Delegación Este

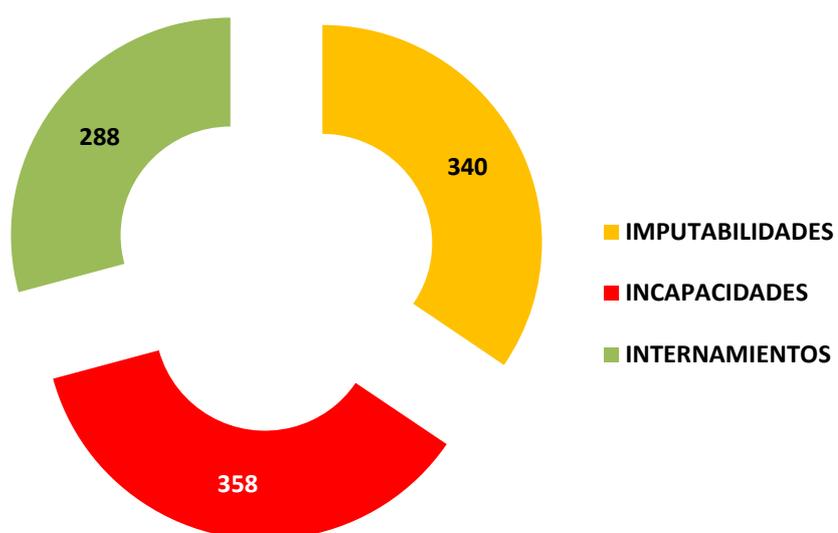


Sanidades en Delegación Sur

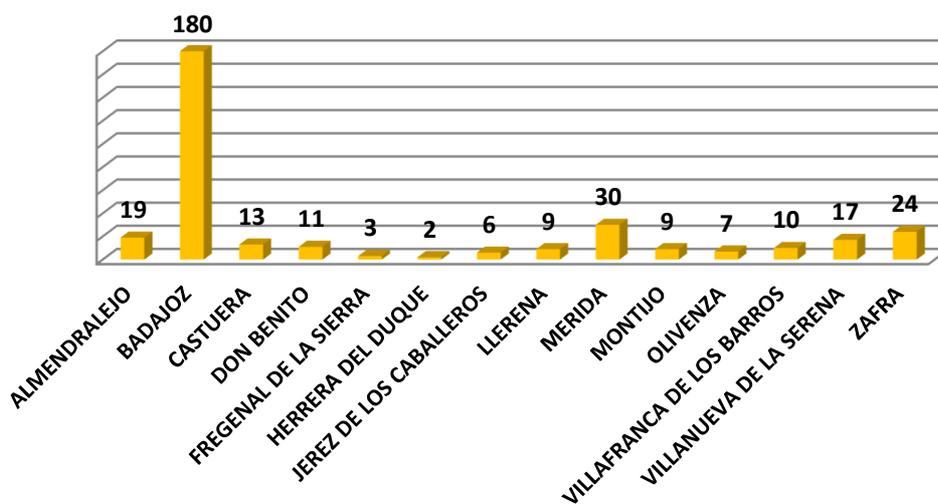


PERITACIONES PSIQUIATRICAS POR PARTIDOS JUDICIALES				
PARTIDO JUDICIAL	IMPUTABILIDADES	INCAPACIDADES	INTERNAMIENTOS	TOTAL
ALMENDRALEJO	19	28	5	52
BADAJOS	180	76	56	312
CASTUERA	13	28	27	68
DON BENITO	11	23	3	37
FREGENAL DE LA SIERRA	3	4	-	7
HERRERA DEL DUQUE	2	9	7	18
JEREZ DE LOS CABALLEROS	6	6	1	13
LLERENA	9	13	14	36
MERIDA	30	69	85	184
MONTIJO	9	23	22	54
OLIVENZA	7	5	33	45
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	10	26	4	40
VILLANUEVA DE LA SERENA	17	21	6	44
ZAFRA	24	27	25	76
TOTAL	340	358	288	986

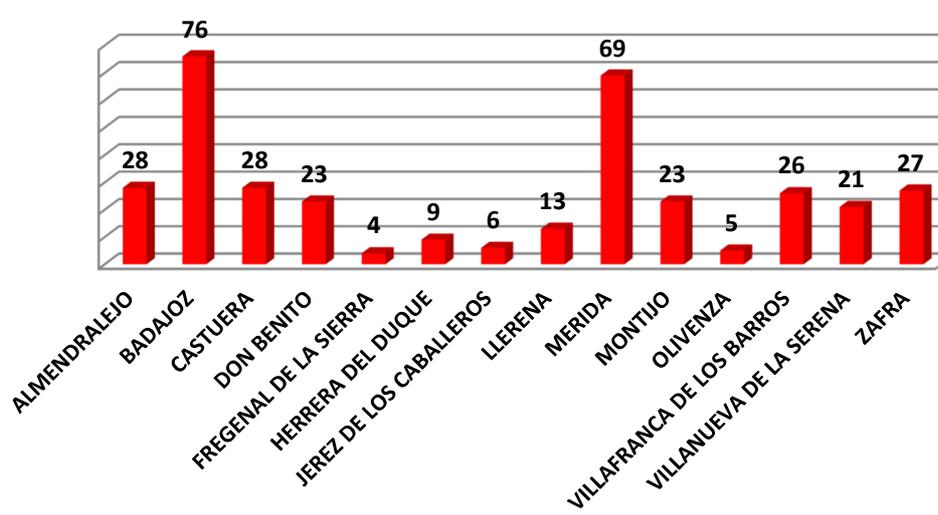
TOTAL DE PERITACIONES PSIQUIÁTRICAS



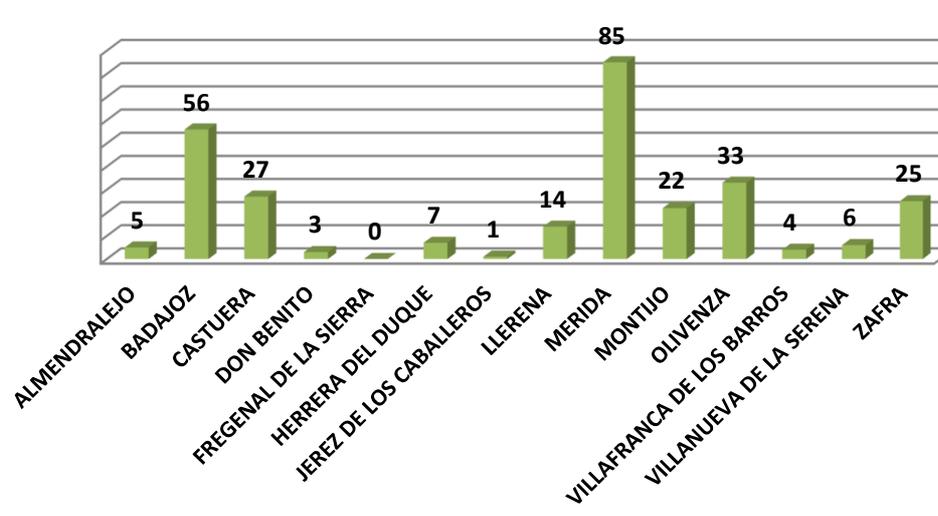
Imputabilidades por Partidos Judiciales



Incapacidades por Partidos Judiciales

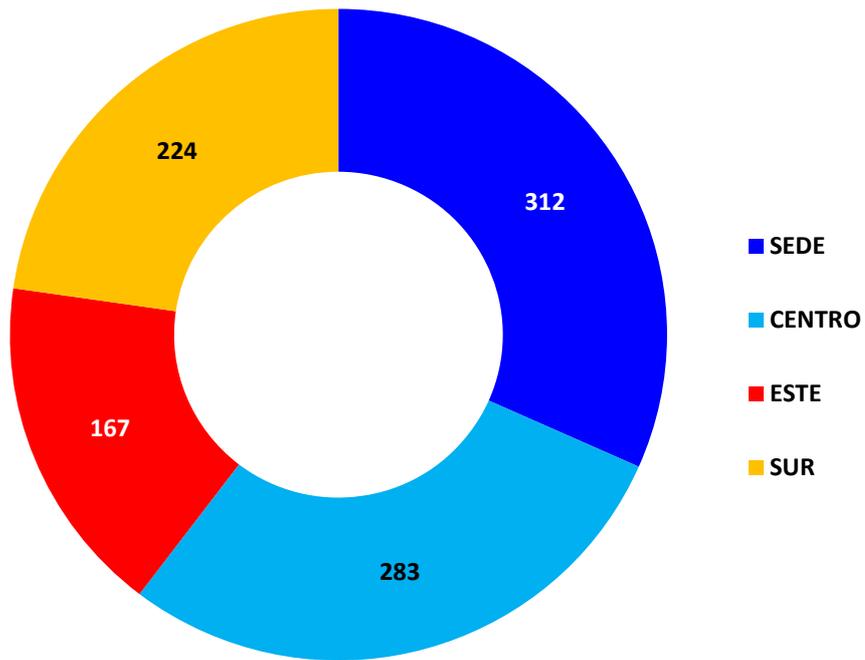


Internamientos por Partidos Judiciales

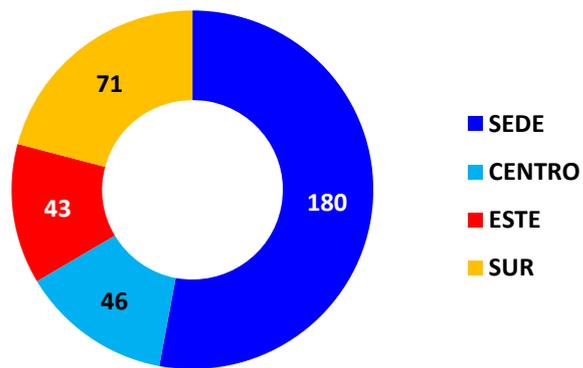


PERITACIONES PSIQUIATRICAS POR DELEGACIONES				
DELEGACIONES	IMPUTABILIDADES	INCAPACIDADES	INTERNAMIENTOS	TOTAL
SEDE	180	76	56	312
CENTRO	46	97	140	283
ESTE	43	81	43	167
SUR	71	104	49	224
TOTAL	340	358	288	986

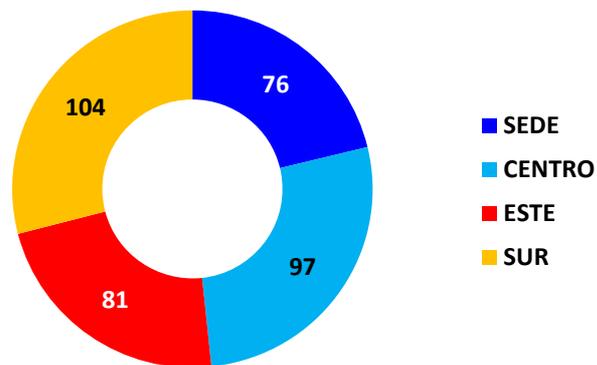
PERITACIONES PSIQUIATRICAS POR DELEGACIONES



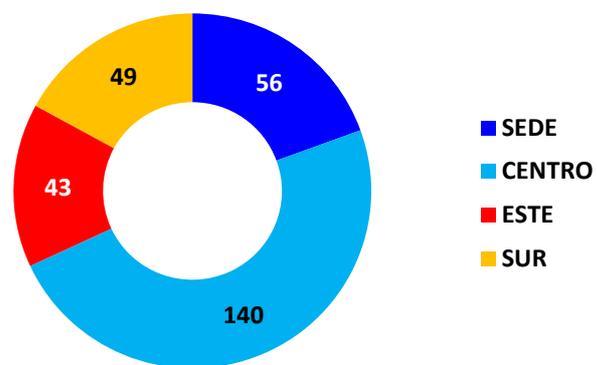
Imputabilidades por Delegaciones



Incapacidades por Delegaciones

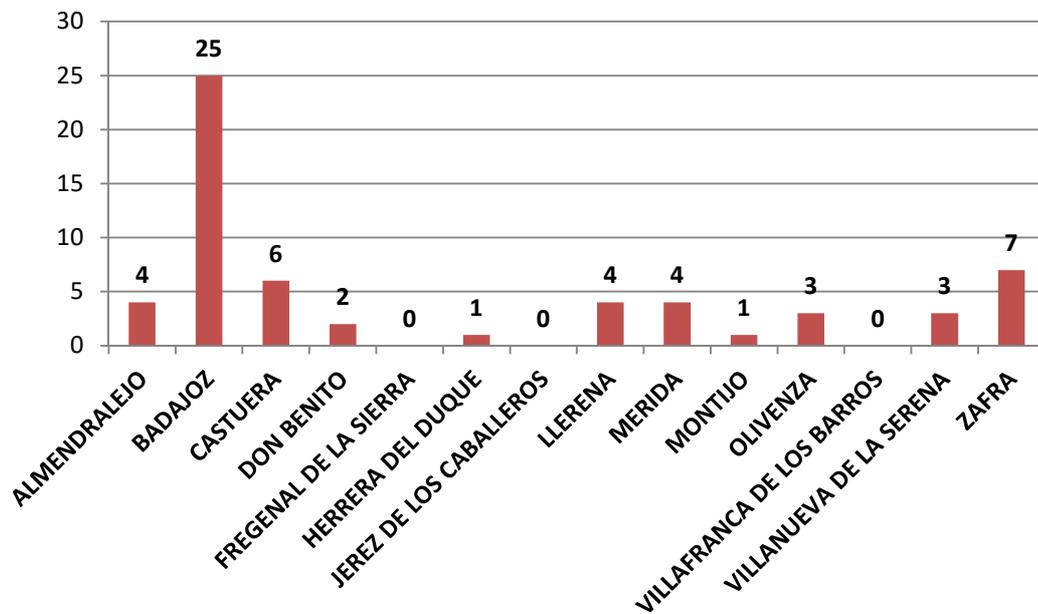


Internamientos por Delegaciones

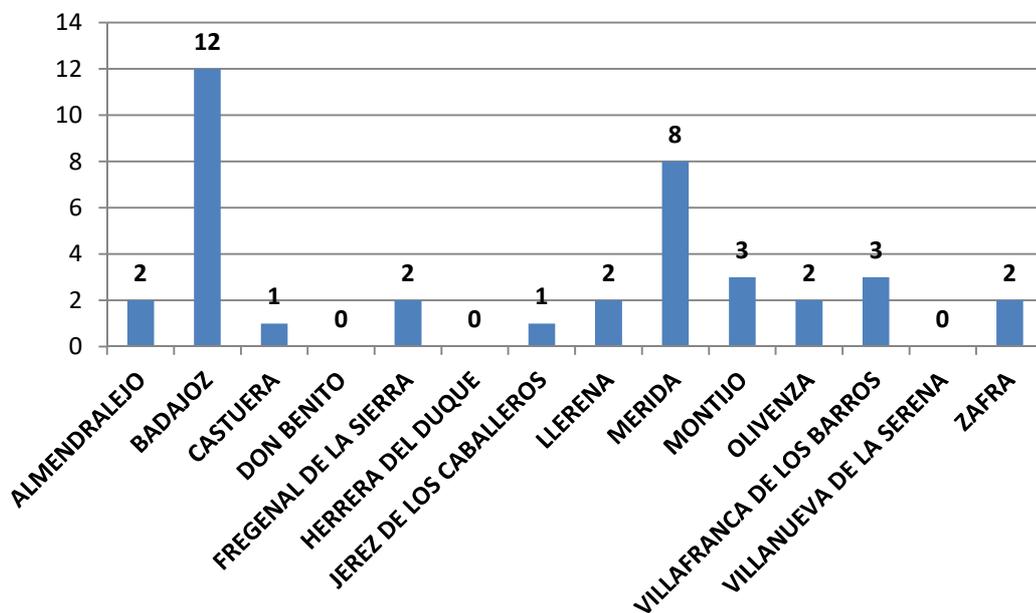


IMPUTABILIDADES POR PARTIDOS JUDICIALES				
PARTIDO JUDICIAL	VIOLENCIA DE GENERO	MALTRATO FAMILIAR	OTROS	TOTAL
ALMENDRALEJO	4	2	13	19
BADAJOS	25	12	143	180
CASTUERA	6	1	6	13
DON BENITO	2	0	9	11
FREGENAL DE LA SIERRA	0	2	1	3
HERRERA DEL DUQUE	1	0	1	2
JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	1	5	6
LLERENA	4	2	3	9
MERIDA	4	8	18	30
MONTIJO	1	3	5	9
OLIVENZA	3	2	2	7
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	0	3	7	10
VILLANUEVA DE LA SERENA	3	0	14	17
ZAFRA	7	2	15	24
TOTAL	60	38	242	340

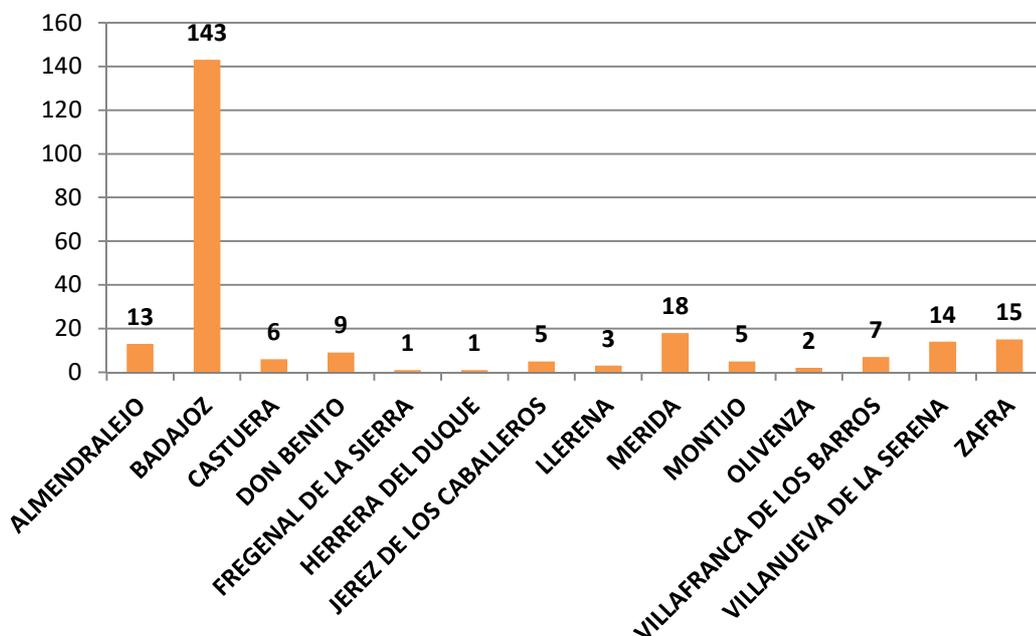
Imputabilidades - Violencia de Genero por Partidos Judiciales



Imputabilidades - Maltrato Familiar por Partidos Judiciales

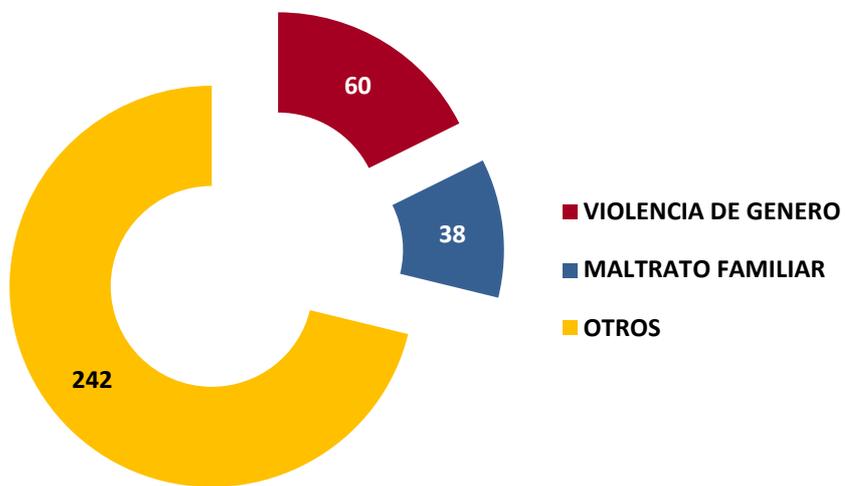


Otras Imputabilidades por Partidos Judiciales

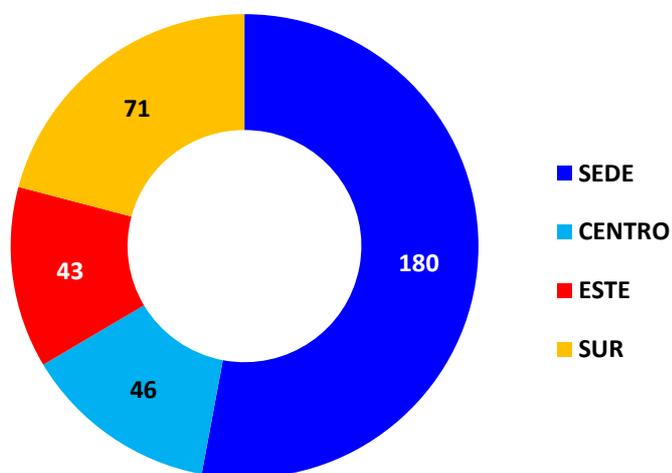


IMPUTABILIDADES POR DELEGACIONES				
PARTIDO JUDICIAL	VIOLENCIA DE GENERO	MALTRATO FAMILIAR	OTROS	TOTAL
SEDE	25	12	143	180
CENTRO	8	13	25	46
ESTE	12	1	30	43
SUR	15	12	44	71
TOTAL	60	38	242	340

IMPUTABILIDADES POR ASUNTOS



IMPUTABILIDADES POR DELEGACIONES



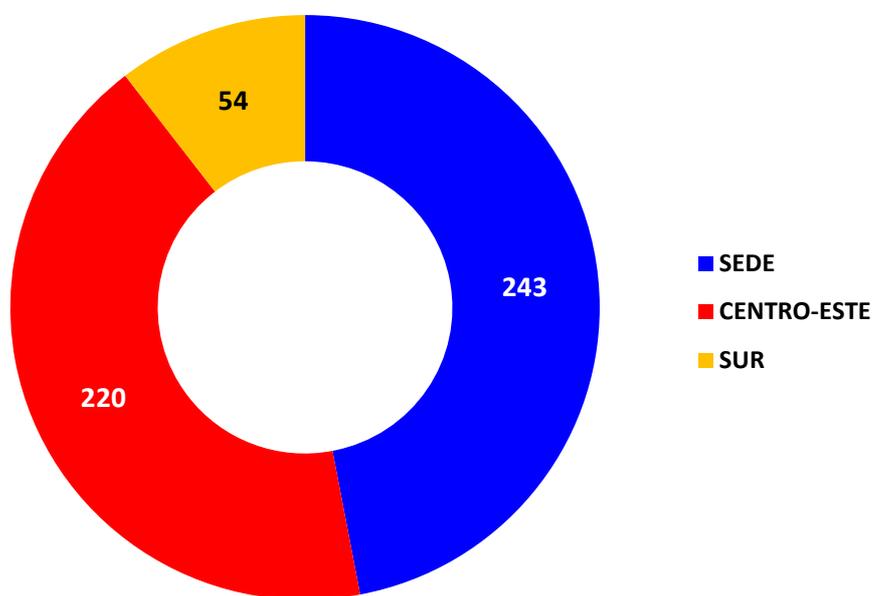
GUARDIAS DE CLÍNICA POR ASUNTOS Y DELEGACIONES

TIPO DE VALORACIÓN	SEDE	CENTRO - ESTE	SUR	TOTAL
LESIONES EN VIOLENCIA DE GÉNERO	84	18	7	109
LESIONES EN MALTRATO FAMILIAR	20	1	2	23
LESIONES POR OTRO MOTIVO	38	3	3	44
PSIQUIATRICA EN VIOLENCIA DE GÉNERO	20	0	2	22
PSIQUIATRICA EN MALTRATO FAMILIAR	9	0	1	10
PSIQUIATRICA EN JUICIO RÁPIDO	10	0	4	14
INTERNAMIENTOS INVOLUNTARIOS	44	176	32	252
AGRESIÓN SEXUAL	14	17	3	34
OTROS ASUNTOS	4	5	-	9
TOTAL	243	220	54	517

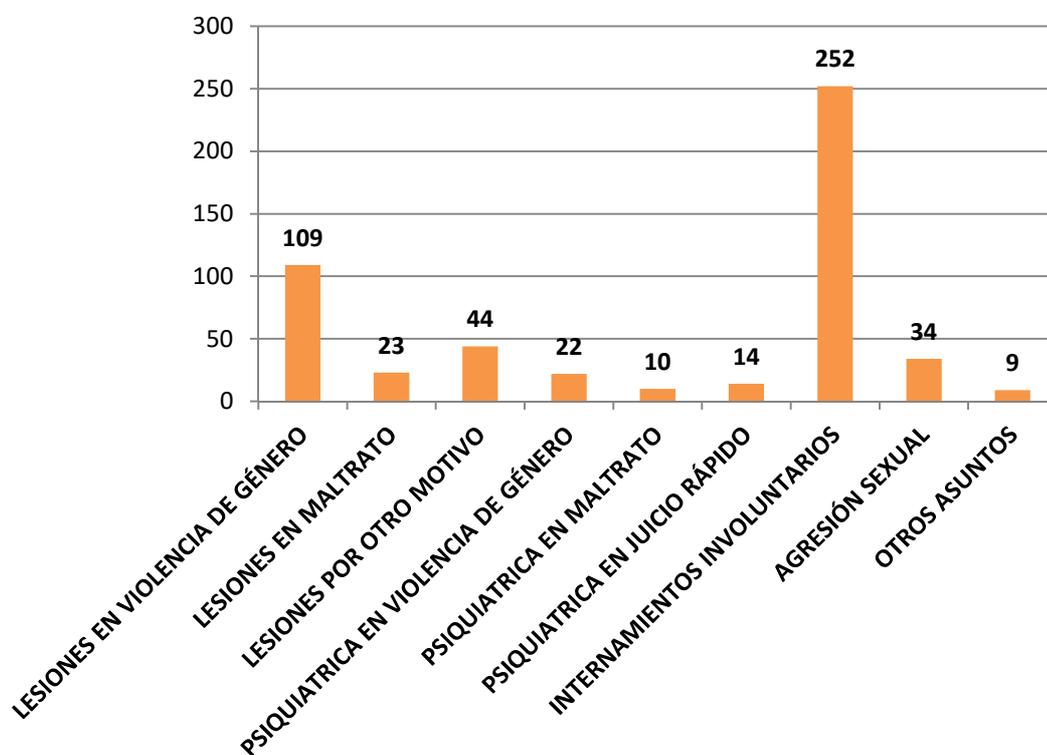
GUARDIAS DE CLÍNICA POR MESES Y DELEGACIONES

TIPO DE VALORACIÓN	SEDE	CENTRO - ESTE	SUR	TOTAL
ENERO	19	8	7	34
FEBRERO	16	17	1	34
MARZO	12	19	5	36
ABRIL	18	20	5	43
MAYO	24	18	2	44
JUNIO	36	14	6	56
JULIO	28	20	5	53
AGOSTO	14	27	6	47
SEPTIEMBRE	14	26	2	42
OCTUBRE	22	14	0	36
NOVIEMBRE	19	13	4	36
DICIEMBRE	21	24	11	56
TOTAL	243	220	54	517

ACTUACIONES DE GUARDIA POR DELEGACIONES



ACTUACIONES DE GUARDIA POR ASUNTOS



PERICIAS A SOLICITUD DE PARTICULARES

La reforma del Código Penal por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que despenaliza las faltas, entró en vigor el 1 de Julio de 2015. Esto supone la despenalización de las lesiones a consecuencia de accidentes de tráfico por imprudencia leve, que son la gran mayoría, por lo que se ha visto reducida notablemente las pericias de lesiones en accidente de tráfico solicitadas por los Juzgados a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, quedando reducidas a aquellas en que concurran imprudencia menos grave o grave.

Por otro lado, la reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, mediante la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, permite ahora que los médicos forenses que prestan sus servicios en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses puedan emitir informes y dictámenes a solicitud de los particulares en los casos que se determinen reglamentariamente.

Esta posibilidad se recoge en la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, donde se da regulación a una nueva vía extrajudicial de resolución de conflictos entre los perjudicados y las entidades aseguradoras.

A fin de regular la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor se aprobó el Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

Durante el ejercicio de año de **2018** han tenido entrada en el IML y CF de Badajoz **347 solicitudes de pericias** presentadas por particulares en casos de accidente de tráfico, lo que supone un incremento significativo de carácter progresivo respecto a las 240 solicitudes de 2017 y a las 84 solicitudes del 2016

PERICIAS A SOLICITUD DE PARTICULARES EN EL AÑO 2018						
TRIMESTRE	MES	TOTAL	ADMITIDAS	SUBSANACIÓN		INADMITIDAS
				ADMITIDAS	INADMITIDAS	
1º TRIMESTRE	ENERO	33	25	2	2	4
	FEBRERO	28	26	2	-	-
	MARZO	29	21	1	1	6
2º TRIMESTRE	ABRIL	33	26	4	-	3
	MAYO	39	32	1	1	5
	JUNIO	47	38	-	2	7
3º TRIMESTRE	JULIO	32	29	2	-	1
	AGOSTO	7	5	1	-	1
	SEPTIEMBRE	30	22	3	2	3
4º TRIMESTRE	OCTUBRE	25	17	6	-	2
	NOVIEMBRE	31	29	-	1	1
	DICIEMBRE	13	11	-	-	2
TOTAL		347	281	22	9	35
			303			44

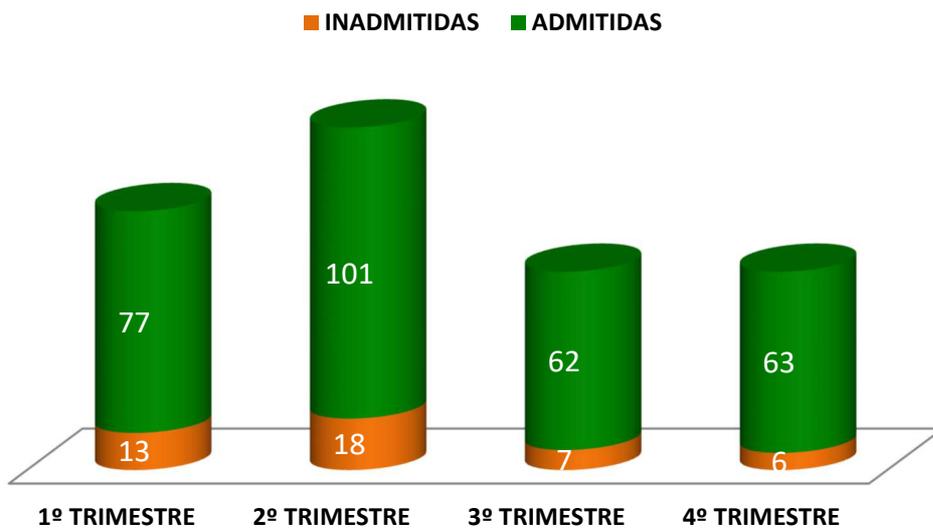
De las **347 SOLICITUDES**:

- **303** han sido **ADMITIDAS** (22 tras requerimiento de subsanación):
 - 276 son pericias en lesiones sin ingreso hospitalario
 - 9 con ingreso hospitalario inferior a 72 horas
 - 18 en lesiones con ingreso hospitalario superior a 72 horas.
 - De las admitidas en 5 casos no acuden al reconocimiento, por lo que han sido finalmente desestimación/desistimiento.

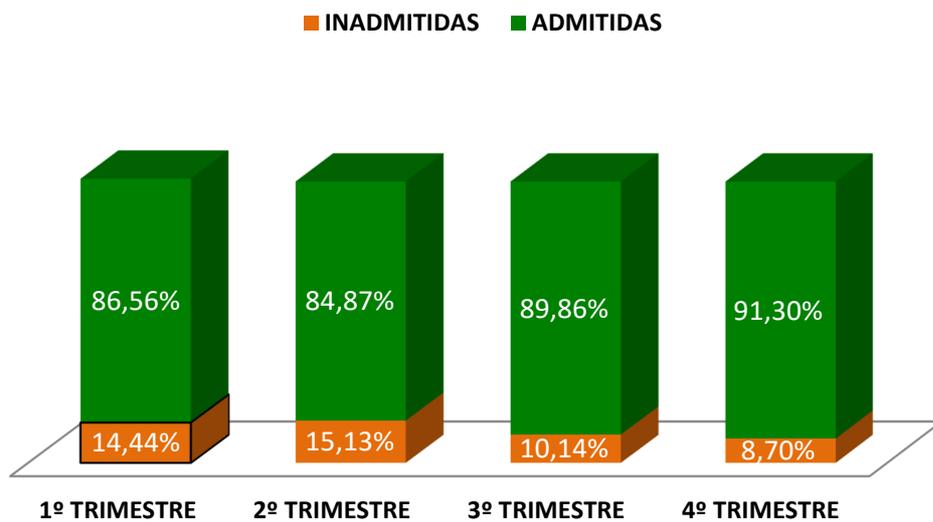
- **44** han sido **INADMITIDAS** (9 tras requerimiento de subsanación):
 - 3 por haber ocurrido el accidente con anterioridad al 1 de enero de 2016, entrada en vigor del RD 1148/15
 - 16 por incompetencia territorial (art. 4.2 del RD 1148/15)
 - 1 por intervención en reclamación judicial previa (art. 7.5 de la Ley 35/15)
 - 1 por estar fuera del ámbito subjetivo de aplicación del real decreto (art. 2.1 del RD 1148/15)
 - 14 por aportar solo respuesta motivada en la que niega la relación causal del accidente respecto a las lesiones
 - 9 por entenderse desistimiento de la pericia trascurrido el plazo establecido tras el requerimiento de subsanación.

- No se ha recurrido ninguna de las inadmisiones (o no tenemos conocimiento de ello).

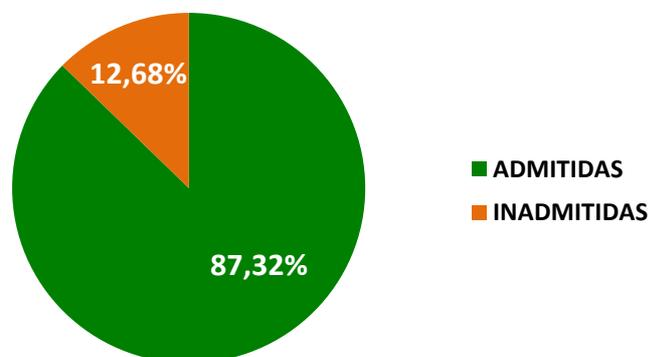
SOLICITUDES ADMITIDAS/INADMITIDAS TRIMESTRALES



PORCENTAJE ADMITIDAS/INADMITIDAS TRIMESTRALES



SOLUCITUD DE PERICIAS EXTRAJUDICIALES



**SERVICIO
DE
PATOLOGÍA FORENSE**



ESTADÍSTICA DEL AÑO 2018

ACTIVIDADES DE PATOLOGÍA FORENSE

Durante el año **2.018** en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz se han registrado 285 casos de investigación de muertes con intervención judicial que han sido trasladados al IML de Badajoz para la práctica de la AUTOPSIA JUDICIAL, además de 1 estudio de restos óseos y 1 estudio fetal, que suponen un total de **287 ACTUACIONES TANATOLÓGICAS**.

A ello hay que añadir la práctica de **3 autopsias clínicas** realizadas en este Instituto en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Servicio Extremeño de Salud.

Del conjunto de todos los fallecimientos contabilizados, 229 pertenecían a sujetos varones (80.35 %) y 56 a mujeres (19.65 %), con un aumento en cifras absolutas y porcentuales de muertes judiciales en varones y descenso en cifras absolutas y porcentuales de muertes judiciales en mujeres respecto al año 2017.

La media mensual de registro en el Instituto en el año 2.018, incluidas las autopsias clínicas fue de 24.17 actuaciones tanatológicas al mes, frente a 24.00 intervenciones por mes del año 2017.

MUERTES VIOLENTAS

En 119 casos fueron muertes violentas (41.75 % del total de muertes judiciales), distribuidas desde el punto de vista etiológico del modo siguiente: 62 muertes accidentales (52.10 %), 51 casos de suicidio (42.86%), 4 homicidios (3.36%) y 2 casos en los que no fue posible establecer una etiología Médico Legal en concreto (1.68 %).

1. Muertes Violentas Accidentales

La mayoría de las muertes violentas accidentales correspondió a los accidentes de tráfico con un total de 26 fallecidos, lo que supone el 41.94 % de estas, con un descenso de cifras absolutas y en cifras porcentuales respecto a los fallecidos por esta causa en el año 2017. Además, se produce un ligero descenso del número de muertes en atropello con 6 fallecidos, respecto a los 7 fallecidos por esta causa en el año 2017.

2. Muertes Violentas Suicidas

En el caso de los fallecimientos por suicidios se registraron 51 muertes (42.86 % de muertes violentas), con un descenso de las cifras absolutas y de las cifras porcentuales con respecto a las 57 muertes del año 2017 (44.19 % de muertes violentas). Existe un predominio evidente de la ahorcadura como mecanismo suicida, al que siguen a distancia la precipitación, por armas de fuego, la intoxicación y la sumersión.

3. Muertes Violentas Homicidas

En el caso de muertes homicidas, se contabilizaron 4 homicidios que representan el 3.36 % de las muertes violentas registradas en este IML CF durante el año 2018, lo que supone un ligero descenso en cifras absolutas y en cifras porcentuales con respecto al pasado año 2017, con 5 homicidios (3.88 %). Al ser relativamente pequeñas las cifras absolutas, hay que considerarlas con precaución.

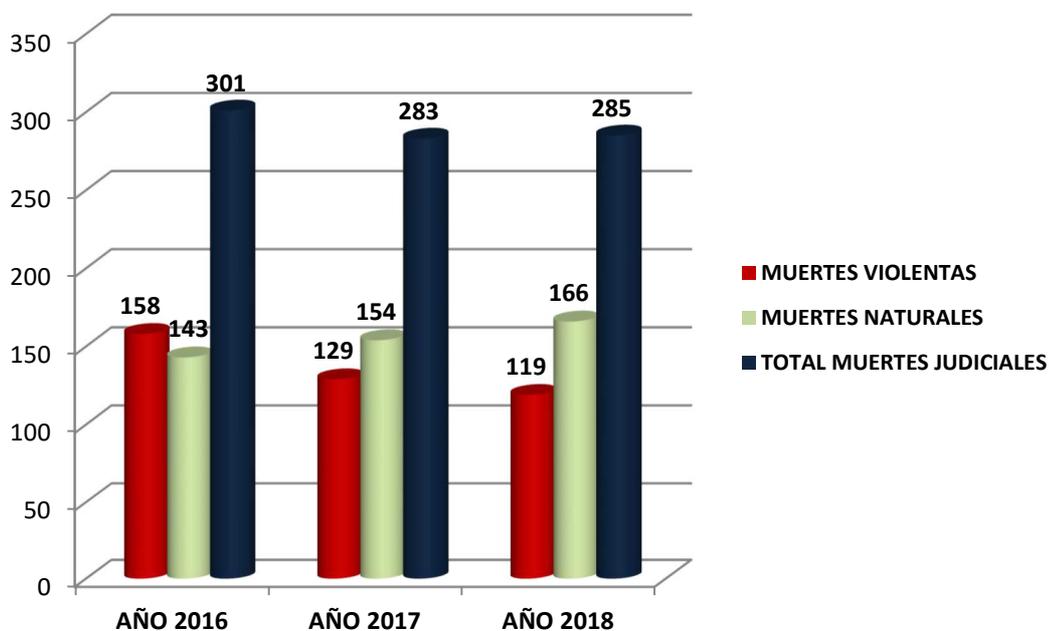
4. Muertes Indeterminadas

Durante el ejercicio 2018 se realizaron autopsias en 2 casos en los que no fue posible establecer una etiología Médico Legal en concreto (1.68 % de muertes violentas).

MUERTES NATURALES

En el caso de los fallecimientos por causas naturales se contabilizaron 166 muertes (58.25 % del total de fallecidos con intervención judicial), produciéndose un incremento en cifras absolutas y porcentuales con respecto al año 2017. Existe, como es habitual, un predominio evidente de las enfermedades cardiovasculares, con 151 casos (90.96 % de los fallecimientos por causas naturales), al que siguen a distancia las enfermedades del sistema digestivo, las enfermedades del sistema respiratorio, las neoplasias, las enfermedades del sistema nervioso, las enfermedades de la sangre y el síndrome de muerte súbita en la infancia.

MUERTES CON INTERVENCIÓN JUDICIAL	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
▪ MUERTES DE ORIGEN VIOLENTO	158	129	119
▪ MUERTES DE ORIGEN NATURAL	143	154	166
TOTAL	301	283	285

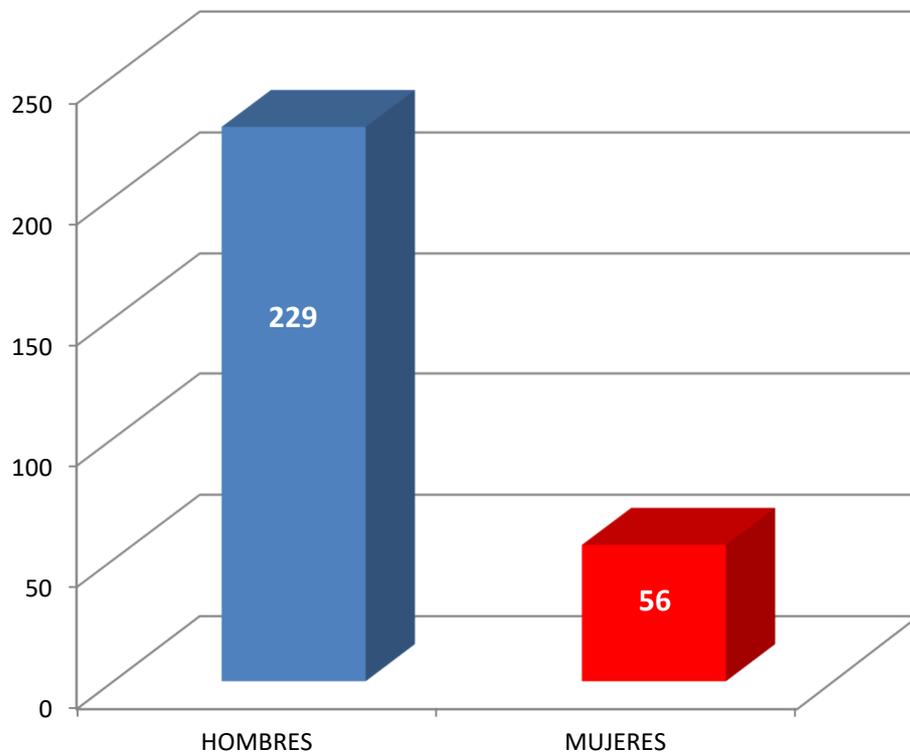


ESTADÍSTICA DE PATOLOGÍA

NUMERO TOTAL DE MUERTES

HOMBRES	229
MUJERES	56
<u>TOTAL</u>	<u>285</u>

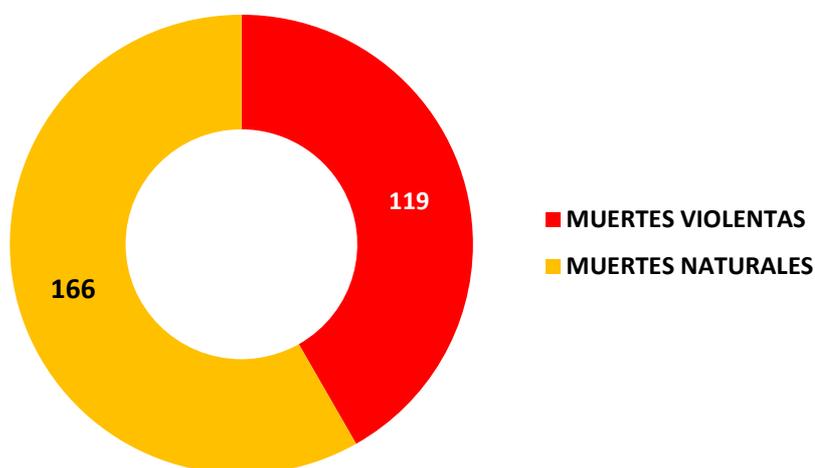
DISTRIBUCIÓN DE MUERTES POR SEXO



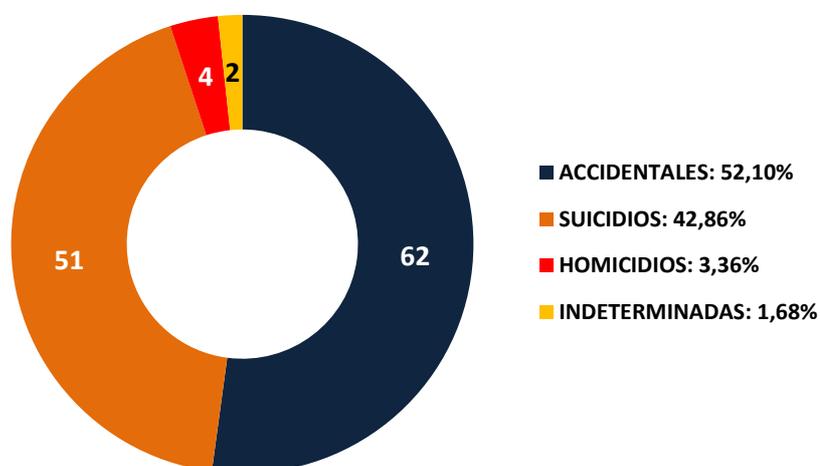
ORIGEN DEL FALLECIMIENTO

MUERTES VIOLENTAS		119
ACCIDENTES	62	
SUICIDIOS	51	
HOMICIDIOS	4	
DE ETIOLOGÍA INDETERMINADA	2	
MUERTES NATURALES		166
<u>TOTAL</u>		<u>285</u>

TIPOS DE MUERTE

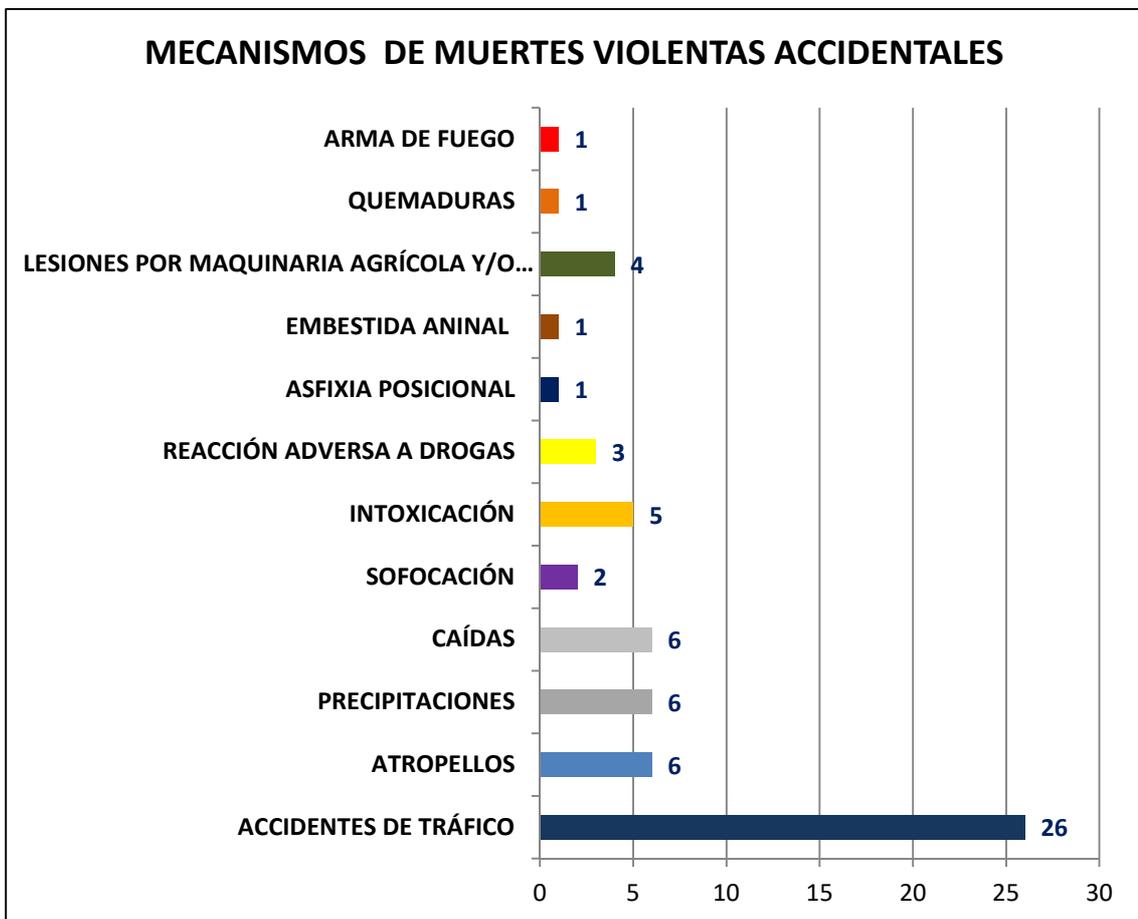


TIPOS DE MUERTES VIOLENTAS



MUERTES VIOLENTAS ACCIDENTALES

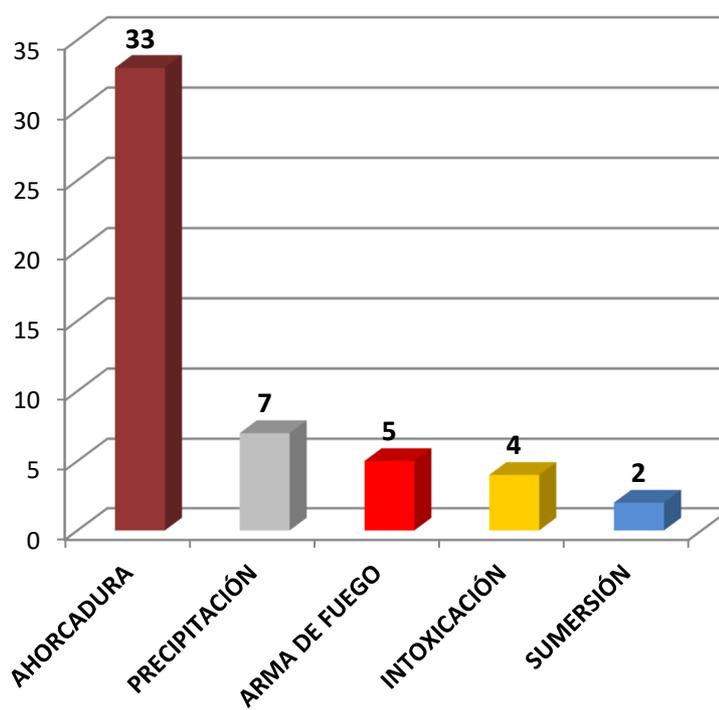
ACCIDENTES DE TRÁFICO	26
ATROPELLOS	6
PRECIPITACIONES	6
CAÍDAS	6
SOFOCACIÓN	2
INTOXICACIÓN	5
REACCIÓN ADVERSA A DROGAS	3
ASFIXIA POSICIONAL	1
EMBESTIDA ANIMAL	1
LESIONES POR MAQUINARIA AGRÍCOLA Y/O INDUSTRIAL	4
QUEMADURAS	1
ARMA DE FUEGO	1
TOTAL	62



MUERTES VIOLENTAS SUICIDAS

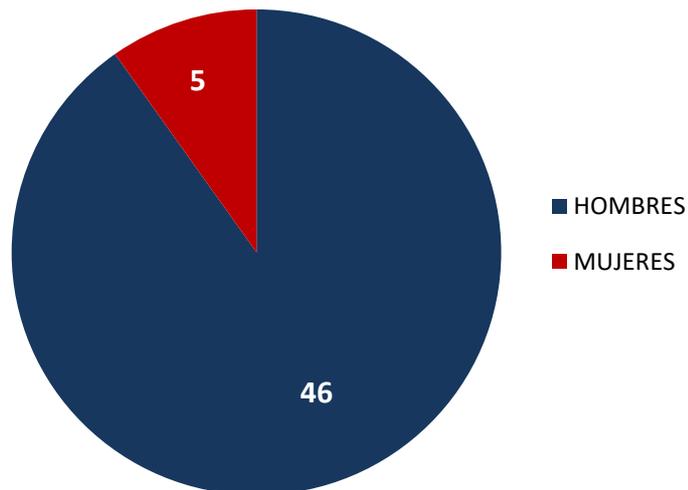
AHORCADURA	33
PRECIPITACIÓN	7
ARMA DE FUEGO	5
INTOXICACIÓN	4
SUMERSIÓN	2
<u>TOTAL</u>	<u>51</u>

MECANISMO DE MUERTES VIOLENTAS SUICIDAS



DISTRIBUCIÓN DE SUICIDIOS POR MESES Y POR SEXO			
MES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENERO	3	1	4
FEBRERO	1	-	1
MARZO	7	-	7
ABRIL	5	-	5
MAYO	3	1	4
JUNIO	5	-	5
JULIO	6	2	8
AGOSTO	3	-	3
SEPTIEMBRE	3	-	3
OCTUBRE	6	-	6
NOVIEMBRE	2	-	2
DICIEMBRE	2	1	3
<u>TOTAL</u>	46	5	<u>51</u>

SUICIDIOS POR SEXO



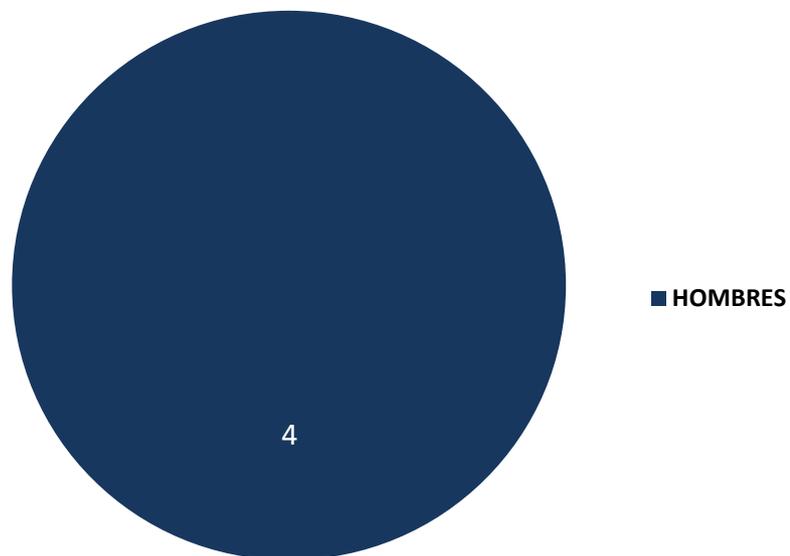
MUERTES VIOLENTAS HOMICIDAS

ARMA BLANCA	1
CONTUSIONES	1
SOFOCACIÓN	1
ESTRANGULACIÓN	1
TOTAL	<u>4</u>



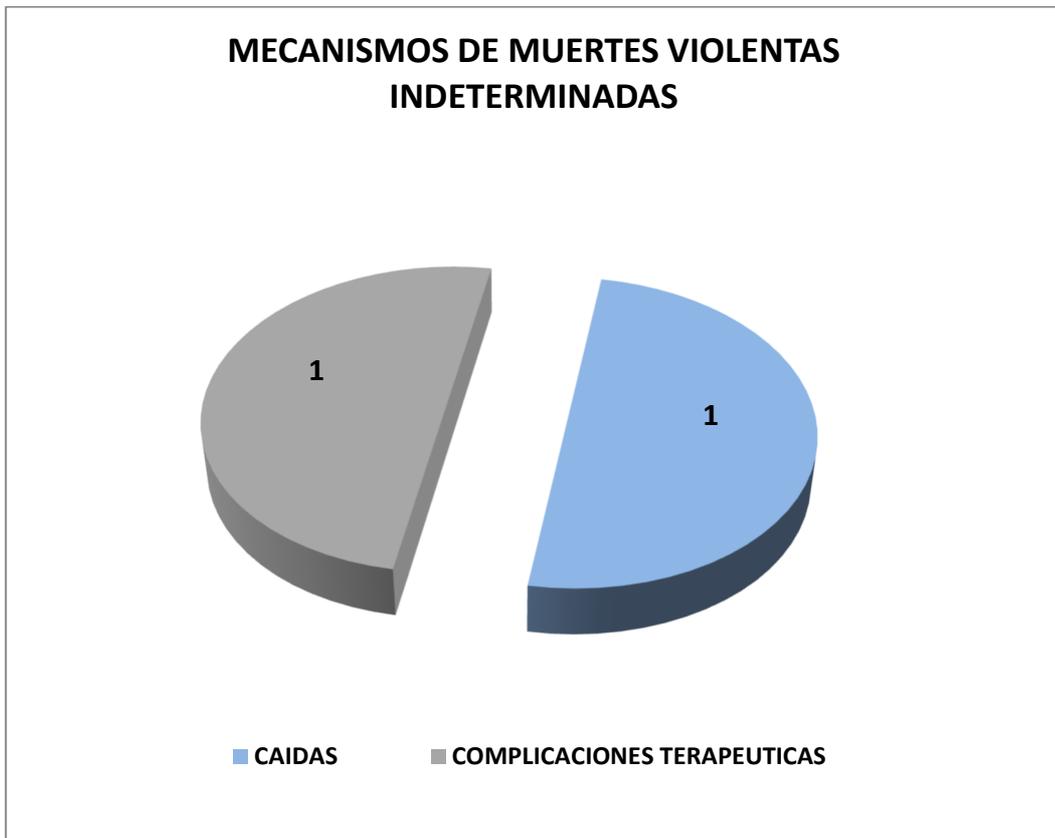
DISTRIBUCIÓN DE HOMICIDIOS POR MESES Y POR SEXO			
MES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENERO	1	-	1
FEBRERO	-	-	-
MARZO	-	-	-
ABRIL	-	-	-
MAYO	1	-	1
JUNIO	-	-	-
JULIO	-	-	-
AGOSTO	-	-	-
SEPTIEMBRE	1	-	1
OCTUBRE	-	-	-
NOVIEMBRE	1	-	1
DICIEMBRE	-	-	-
<u>TOTAL</u>	4	-	<u>4</u>

HOMICIDIOS POR SEXO



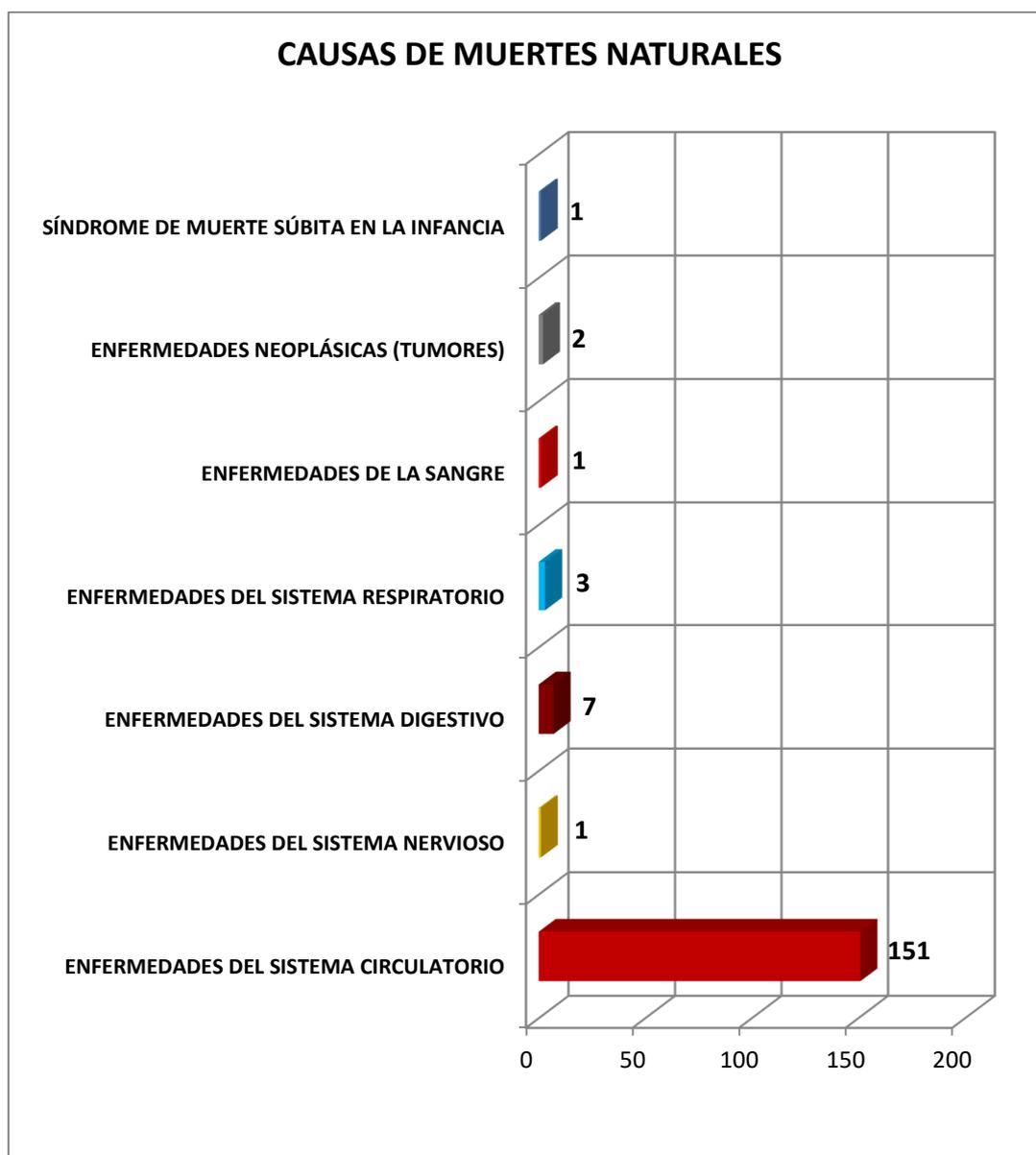
MUERTES VIOLENTAS INDETERMINADAS

CAÍDA	3
COMPLICACIONES TERAPEUTICAS	1
<u>TOTAL</u>	<u>2</u>



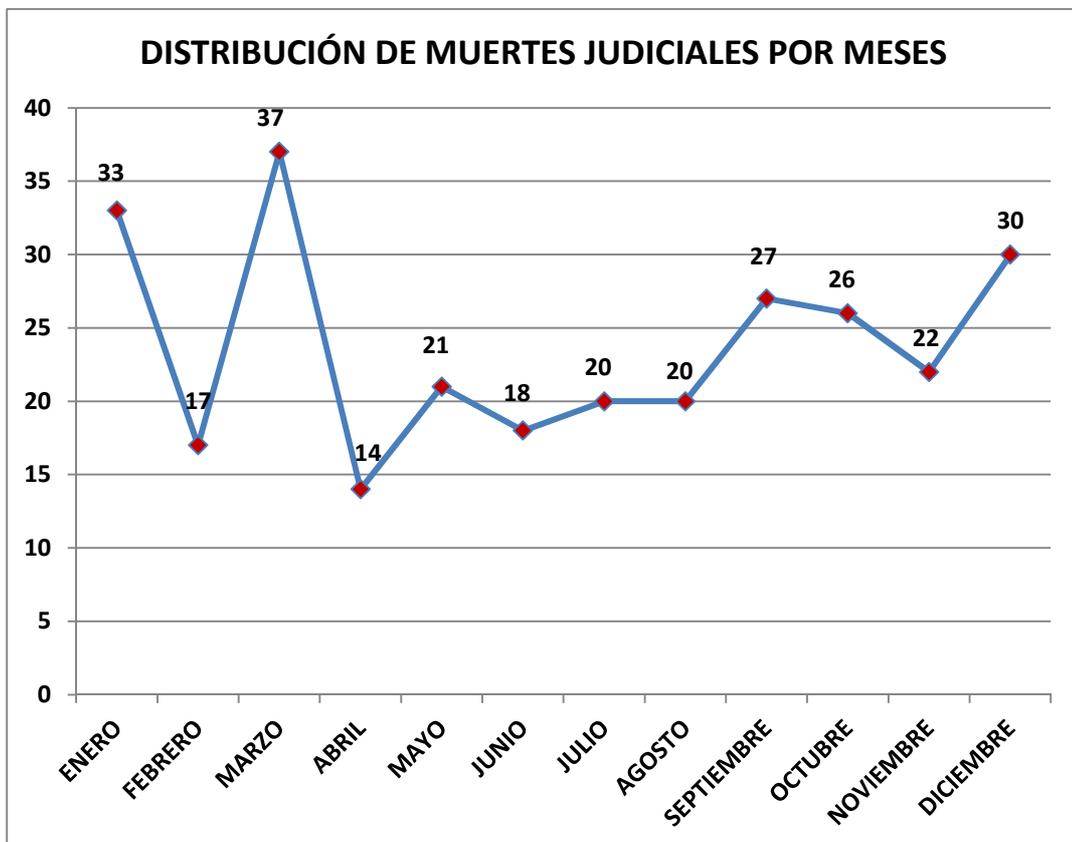
MUERTES DE ORIGEN NATURAL

ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	151
ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO	1
ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	7
ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	3
ENFERMEDADES DE LA SANGRE	1
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (TUMORES)	2
SÍNDROME DE MUERTE SÚBITA EN LA INFANCIA	1
TOTAL	166



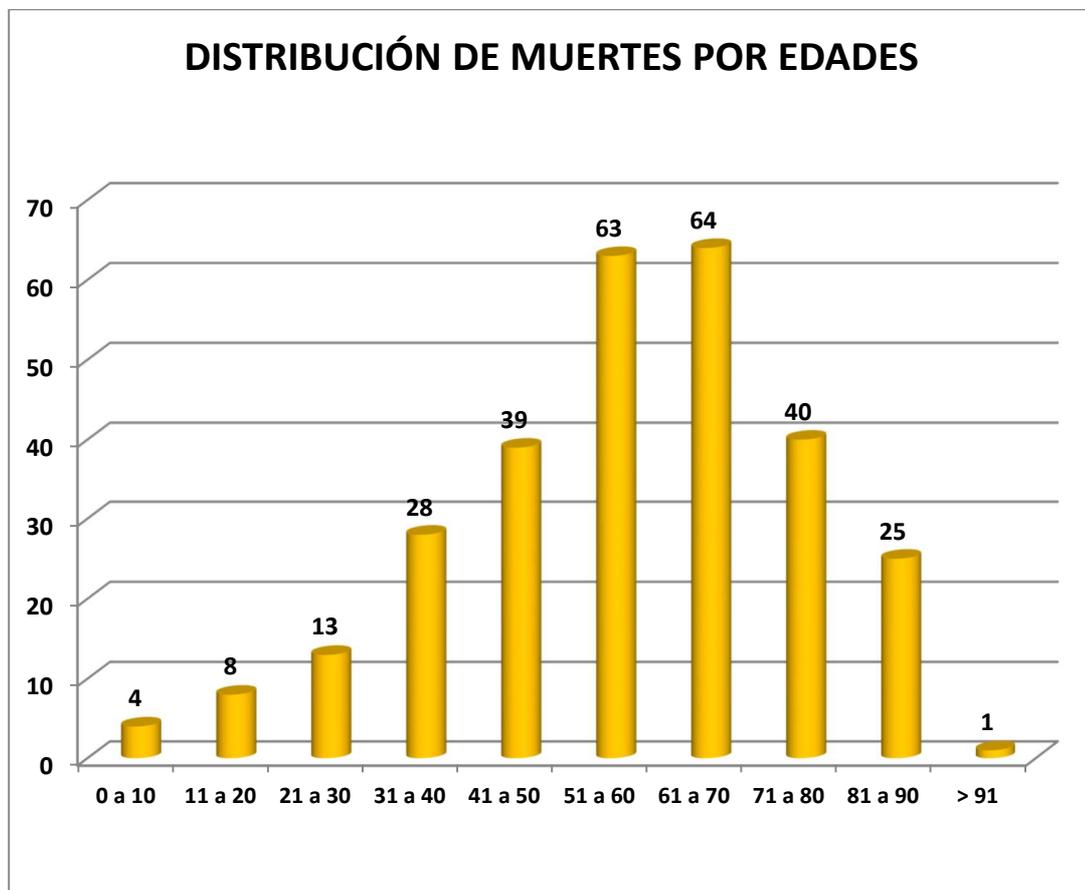
DISTRIBUCIÓN DE MUERTES POR MESES

ENERO	33
FEBRERO	17
MARZO	37
ABRIL	14
MAYO	21
JUNIO	18
JULIO	20
AGOSTO	20
SEPTIEMBRE	27
OCTUBRE	26
NOVIEMBRE	22
DICIEMBRE	30
<u>TOTAL</u>	<u>285</u>



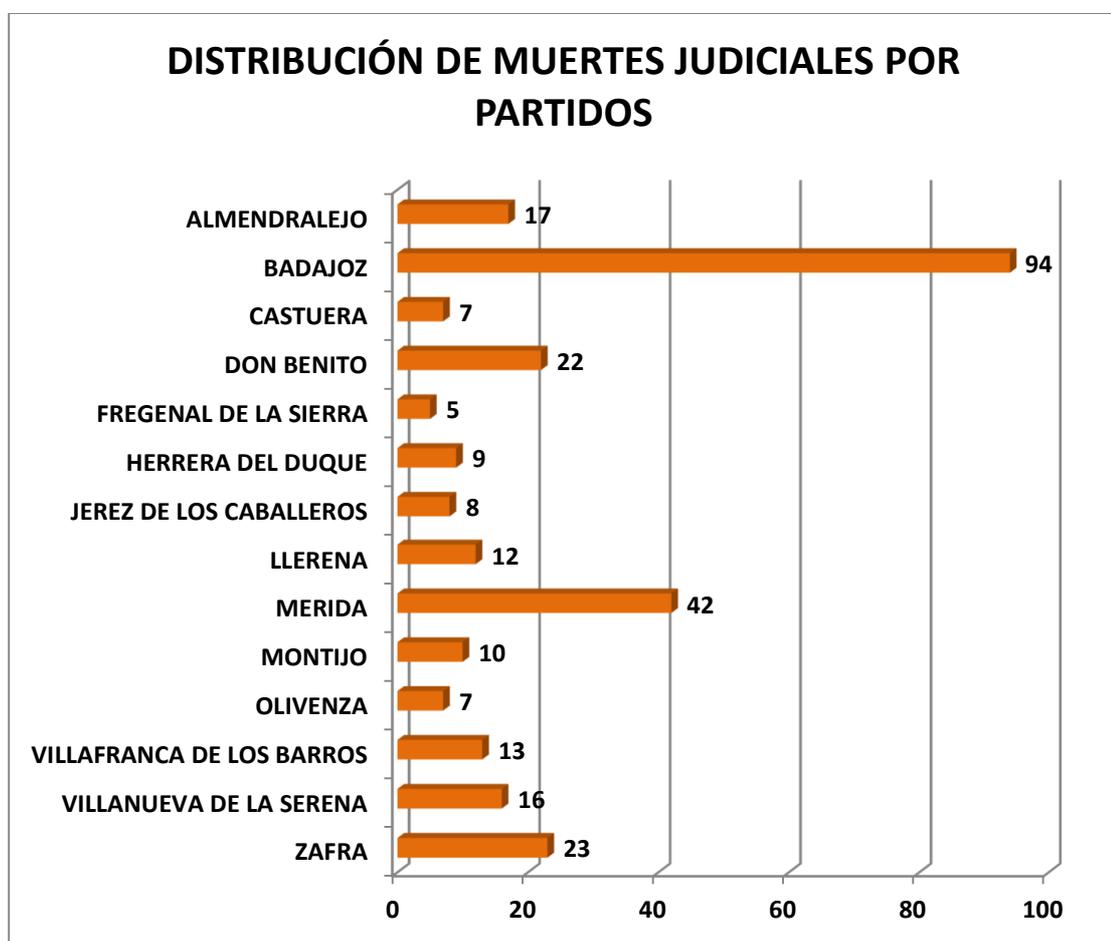
DISTRIBUCIÓN DE MUERTES POR EDADES

EDAD	MUERTES
DE 0 – 10 AÑOS	4
DE 11 – 20 AÑOS	8
DE 21 – 30 AÑOS	13
DE 31 – 40 AÑOS	28
DE 41 – 50 AÑOS	39
DE 51 – 60 AÑOS	63
DE 61 – 70 AÑOS	64
DE 71 – 80 AÑOS	40
DE 81 – 90 AÑOS	25
> 91 AÑOS	1
TOTAL	<u>285</u>



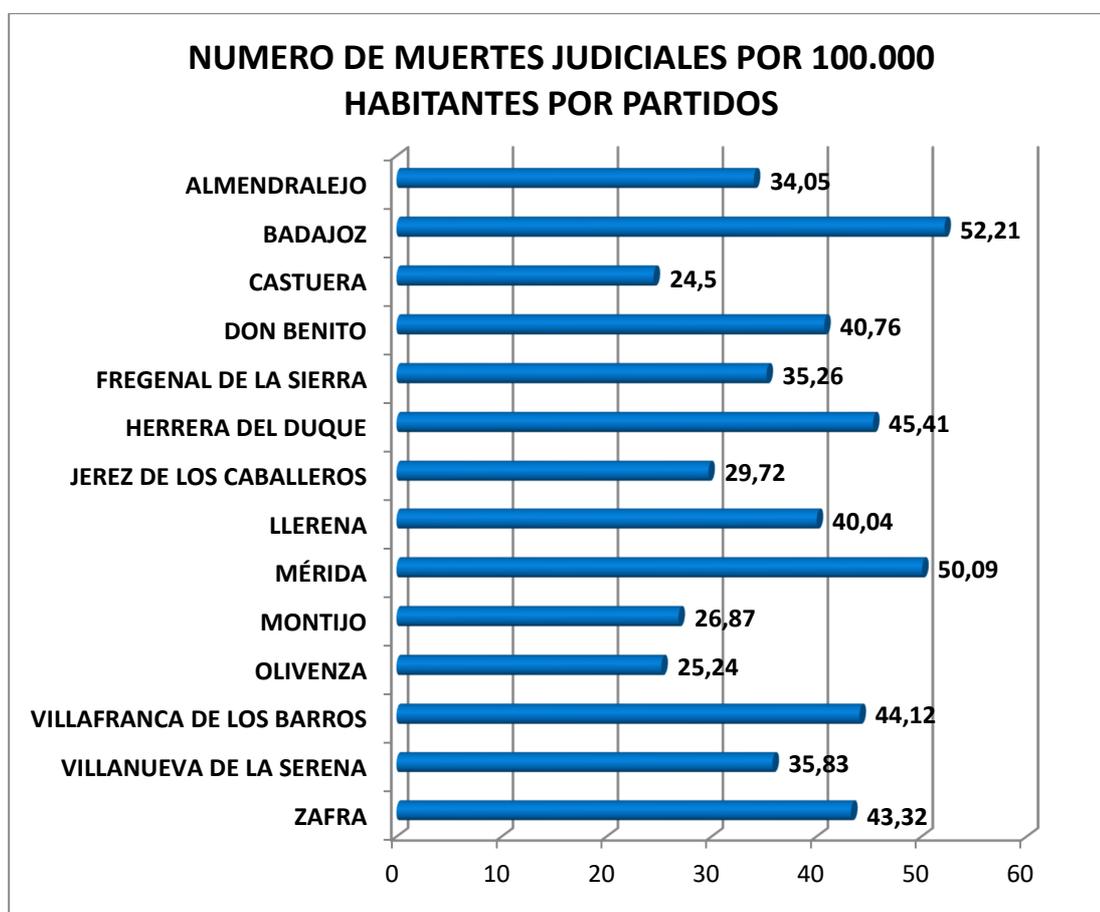
NÚMERO DE MUERTES JUDICIALES POR PARTIDOS

PARTIDO JUDICIAL	MUERTES JUDICIALES
ALMENDRALEJO	17
BADAJOS	94
CASTUERA	7
DON BENITO	22
FREGENAL DE LA SIERRA	5
HERRERA DEL DUQUE	9
JEREZ DE LOS CABALLEROS	8
LLERENA	12
MERIDA	42
MONTIJO	10
OLIVENZA	7
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	13
VILLANUEVA DE LA SERENA	16
ZAFRA	23

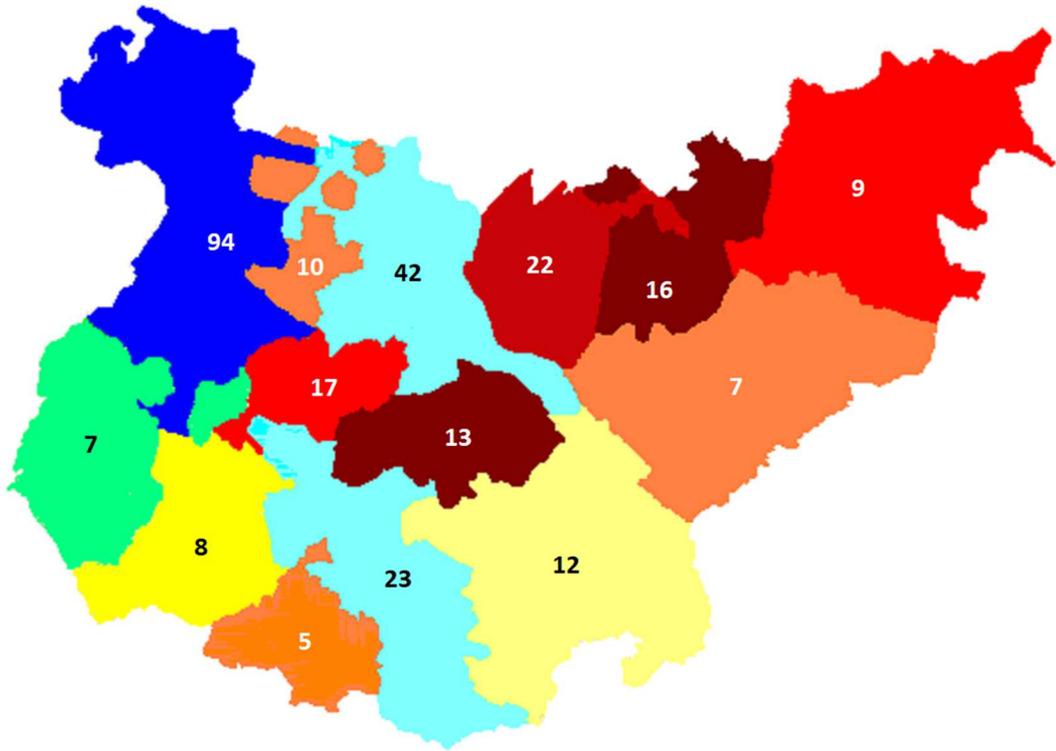


NÚMERO DE MUERTES JUDICIALES POR 100.000 DE HABITANTES POR PARTIDOS

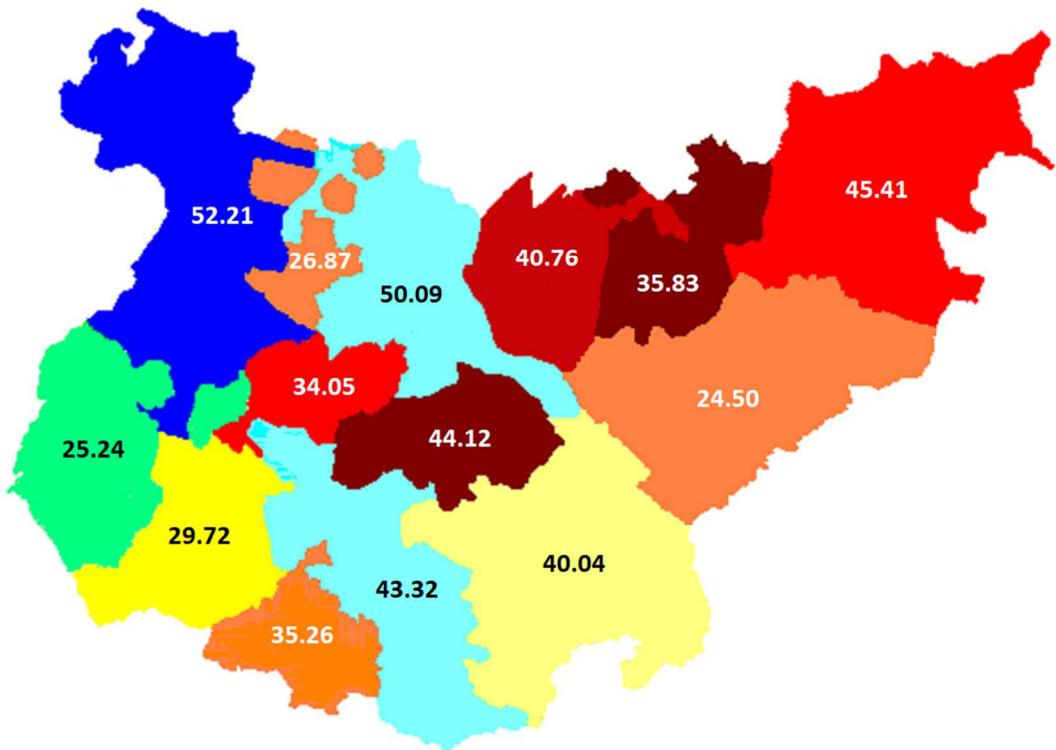
PARTIDO JUDICIAL	MUERTES JUDICIALES/ 100.00 HAB.
ALMENDRALEJO	34.05
BADAJOS	52.21
CASTUERA	24.50
DON BENITO	40.76
FREGENAL DE LA SIERRA	35.26
HERRERA DEL DUQUE	45.41
JEREZ DE LOS CABALLEROS	29.72
LLERENA	40.04
MÉRIDA	50.09
MONTIJO	26.87
OLIVENZA	25.24
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	44.12
VILLANUEVA DE LA SERENA	35.83
ZAFRA	43.32



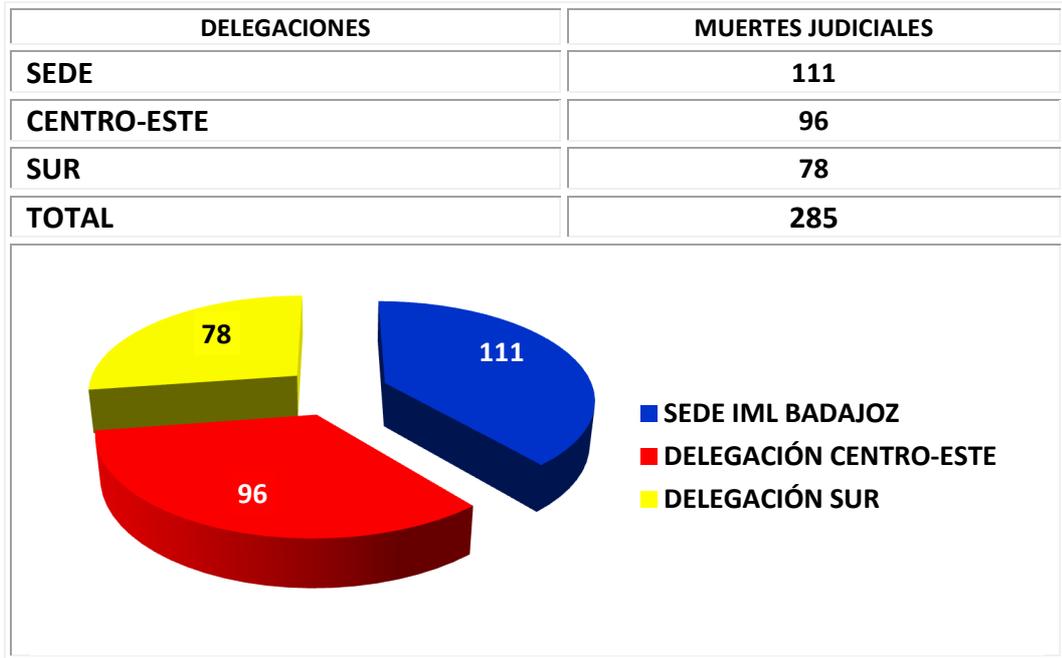
DISTRIBUCIÓN DE MUERTES JUDICIALES EN LOS DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES DE BADAJOZ



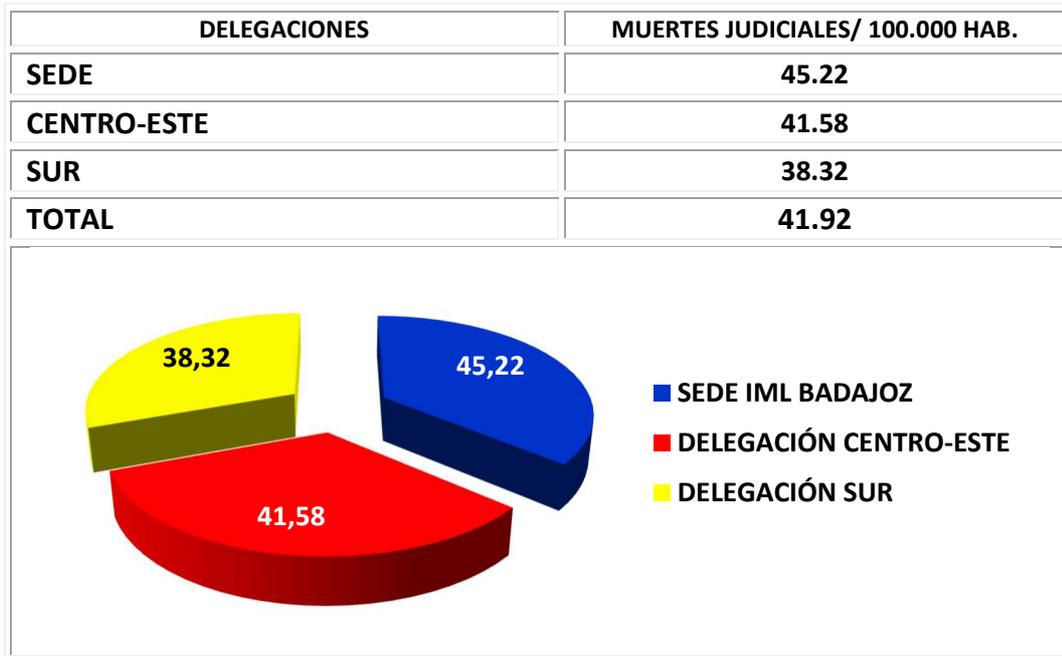
PREVALENCIA DE MUERTES JUDICIALES EN LOS DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES DE BADAJOZ



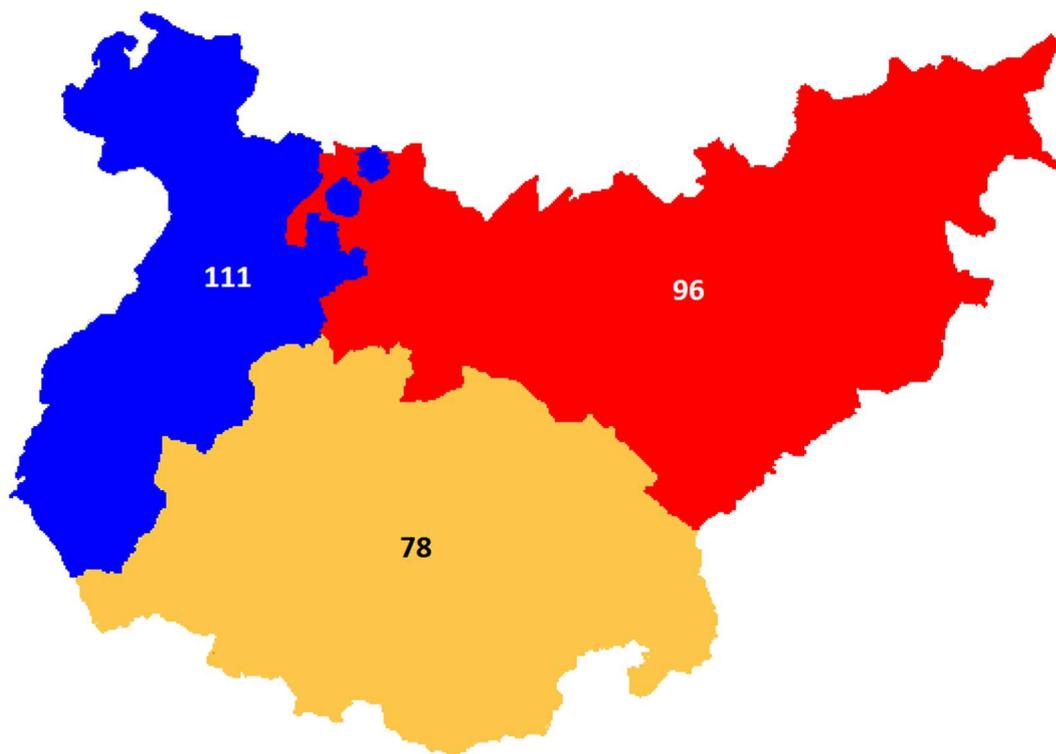
NÚMERO DE MUERTES JUDICIALES POR DELEGACIONES



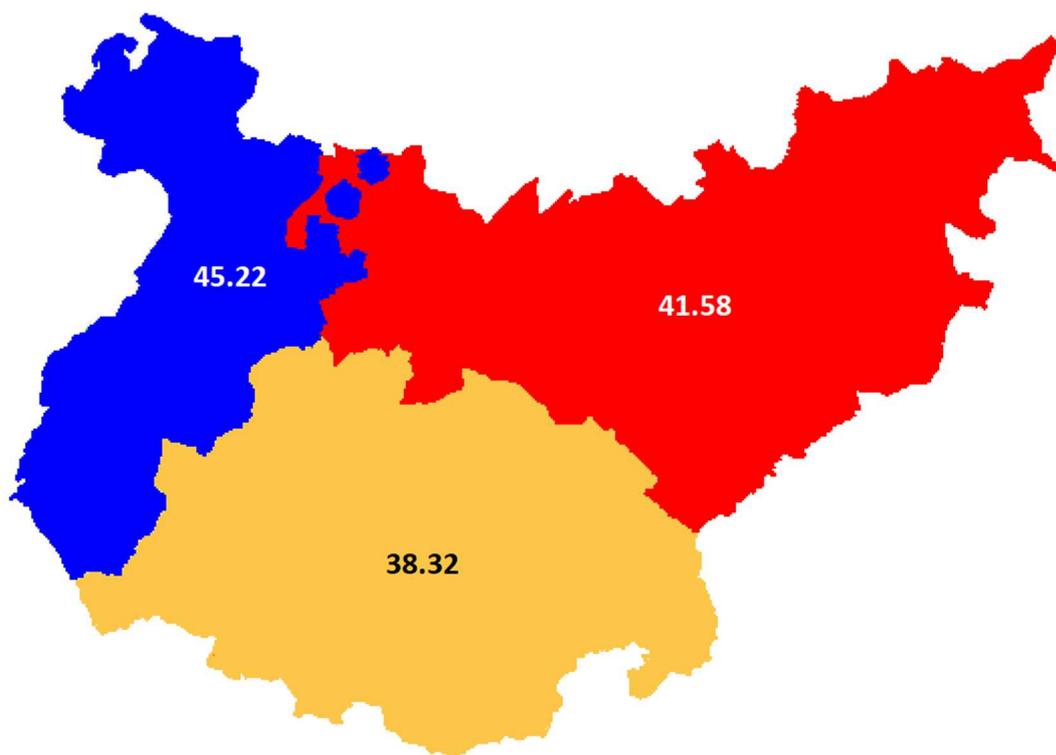
NÚMERO DE MUERTES JUDICIALES POR 100.000 DE HABITANTES POR DELEGACIONES



DISTRIBUCIÓN DE MUERTES JUDICIALES EN LAS DELEGACIONES DEL IML BADAJOZ

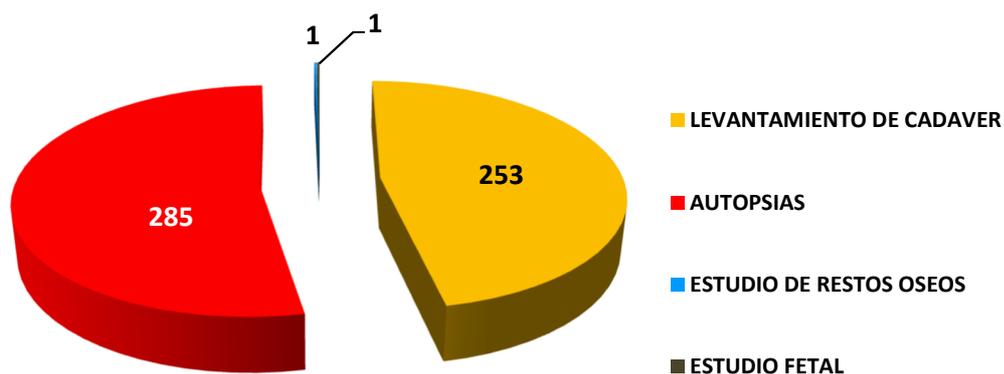


PREVALENCIA DE MUERTES JUDICIALES EN LAS DELEGACIONES DEL IML BADAJOZ



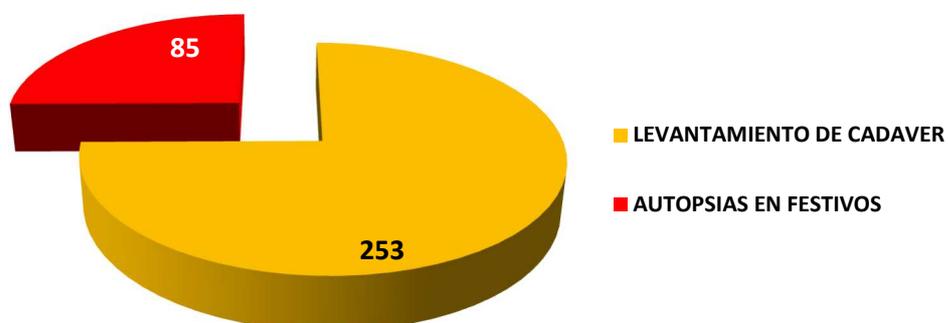
ACTUACIONES DE PATOLOGÍA POR ASUNTOS

TIPO DE ACTUACIÓN	TOTAL
LEVANTAMIENTO DE CADAVER (INFORMES)	253
AUTOPSIAS (INFORMES)	285
ESTUDIO DE RESTOS OSEOS (INFORMES)	1
ESTUDIO FETAL (INFORMES)	1
TOTAL	540



ACTUACIONES GUARDIAS DE PATOLOGÍA POR ASUNTOS

TIPO DE ACTUACIÓN	TOTAL
LEVANTAMIENTO DE CADAVER	253
AUTOPSIAS EN FESTIVOS	85
TOTAL	338



**SERVICIO
DE
LABORATORIO FORENSE**



ESTADISTICA DEL AÑO 2018

La creación del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, mediante la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero, establecía la organización del Servicio de Laboratorio Forense, con la finalidad de realizar análisis periciales propios de su disciplina cuando estos fueran solicitados por los órganos judiciales de la provincia de Badajoz, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia lleve a cabo el Instituto Nacional de Toxicología y de Ciencias Forenses.

En la actualidad, el Servicio de Laboratorio Forense, carece de los medios materiales y humanos necesarios e imprescindibles para la realización de los análisis periciales propios de su disciplina, como ya se ha expuesto anteriormente.

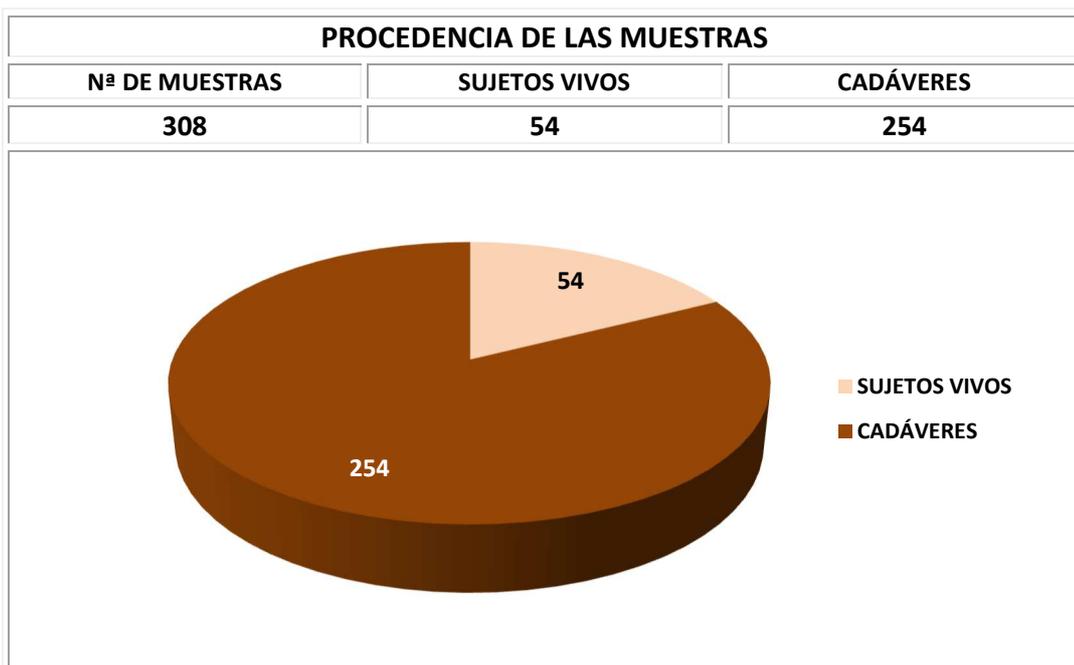
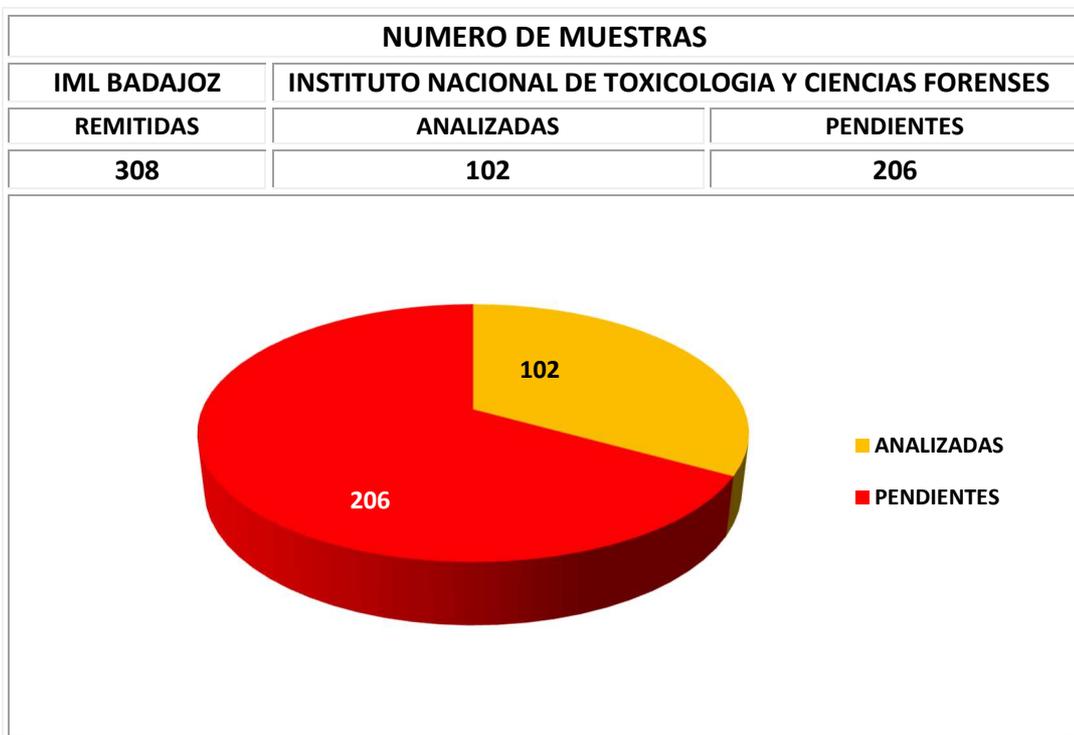
Las muestras, tanto de sujetos vivos como de cadáveres, como en años anteriores, al no llevarse a cabo los análisis en el propio Servicio de Laboratorio Forense, son remitidas al Departamento de Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Las estadísticas relativas a los análisis de laboratorio solicitadas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses durante el año 2018 se han expresado en tablas y gráficas en función de:

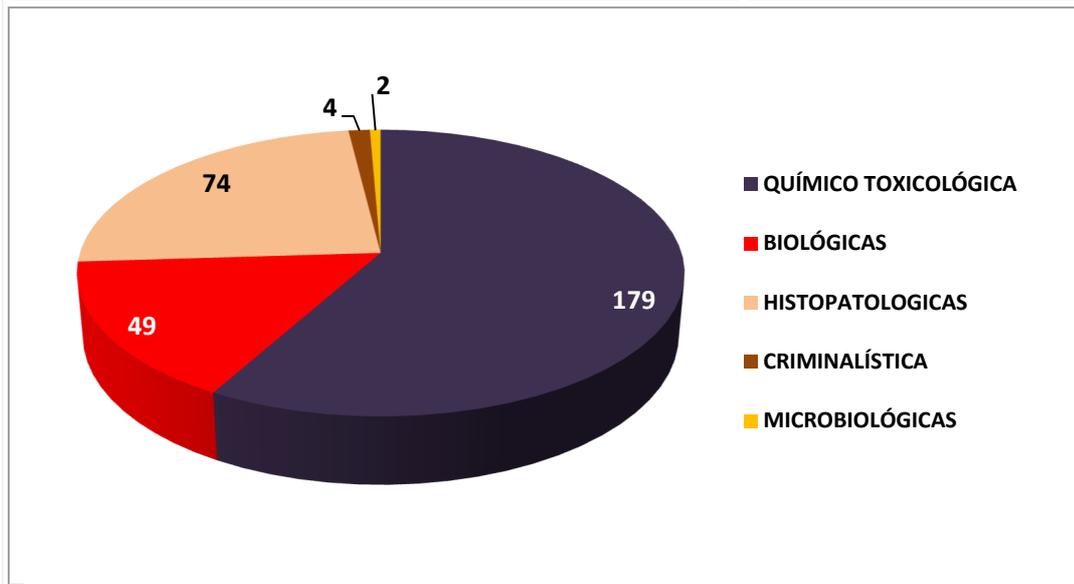
- Asuntos judiciales con peticiones de laboratorio forense.
- Número de muestras enviadas (analizadas y pendientes).
- Procedencia de las muestras (sujeto vivo o cadáver).
- Tipos de determinaciones solicitadas al INT y CF (Químico-Toxicológicas, Biológicas, Histopatológicas, Microbiológicas, Criminalística).

ESTADISTICAS SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

ASUNTOS JUDICIALES CON PETICIONES DE LABORATORIO FORENSE
288



TIPO DE DETERMINACIONES SOLICITADAS AL INT Y CF	
QUÍMICO TOXICOLÓGICA	179
BIOLÓGICAS	49
HISTOPATOLOGICAS	74
CRIMINALISTICA	4
MICROBIOLÓGICAS	2
TOTAL	308



EQUIPOS PSICOSOCIALES



ESTADISTICA DEL AÑO 2018

ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES

En este el último ejercicio de 2018, la actuación de los equipos psicosociales ha supuesto la emisión de **429 informes**, de los cuales 143 se corresponden con informes emitidos por las Psicólogas y 286 con informes emitidos por las Trabajadoras Sociales. Para elaborar esos informes fue necesario 247 personas entrevistadas y 147 exploraciones complementarias por las Psicólogas; y 369 personas entrevistadas y 240 gestiones de petición de informes adicionales por las Trabajadoras Sociales. Así mismo existen actuaciones in situ (distintos partidos judiciales) que requieren de desplazamiento de uno o más miembros y actuaciones de asistencia a menores en sus declaraciones son otras actividades que no se reflejan en las estadísticas.

INFORMES	EQUIPO UVIF	EQUIPO FAMILIA	EQUIPO MIXTO	PSICOLOGOS CACERES
Nº DE INFORMES PSICOLOGAS	14	32	59	38
Nº DE INFORMES T. SOCIAL	125	41	120	-

ENTREVISTAS	EQUIPO UVFI	EQUIPO FAMILIA	EQUIPO MIXTO	PSICOLOGOS CACERES
Nº DE ENTREVISTAS PSICOLOGAS	8	93	96	50
Nº DE ENTREVISTAS T. SOCIAL	123	121	125	-

EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS	EQUIPO UVFI	EQUIPO FAMILIA	EQUIPO MIXTO	PSICOLOGOS CACERES
Nº DE PRUEBAS PSICOLOGAS	5	83	19	40

VISITAS	EQUIPO UVFI	EQUIPO FAMILIA	EQUIPO MIXTO	PSICOLOGOS CACERES
DOMICILIO	-	-	-	-
ESCOLAR	7	-	-	-

INFORMES DE COORDINACIÓN SOLICITADOS	EQUIPO UVFI	EQUIPO FAMILIA	EQUIPO MIXTO	PSICOLOGOS CACERES
PSICOLÓGICOS	-	33	1	-
PSIQUIÁTRICOS	-	12	1	-
MÉDICOS	-	27	8	-
SOCIALES	78	29	4	-
ESCOLARES	-	41	6	-

Durante este periodo se contabilizan **22 asistencias a Juicios:**

- Trabajadora Social (17)
- Psicóloga (5)

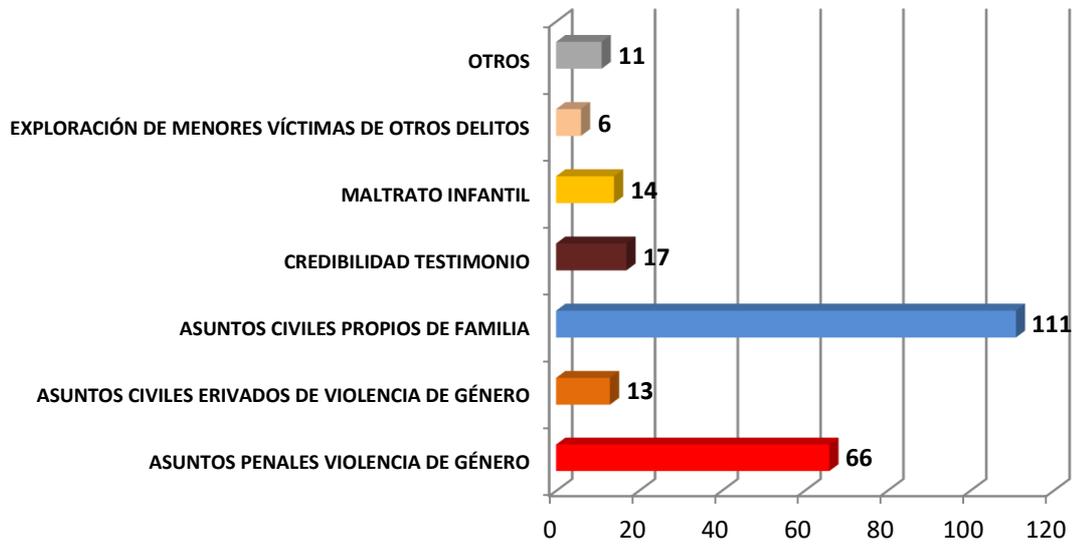
Las estadísticas relativas a las pericias en materia de violencia de género, doméstica y de familia realizadas durante el año 2018 se han expresado en tablas en función del tipo de dictamen y asunto sobre el que se dictamina.

1) ASUNTOS PENALES VIOLENCIA DE GÉNERO		
	ENTRADAS	RESUELTOS
a) Adultos	33	66*
(con valoración de riesgo)		(12)
b) Menores víctimas	-	1
Nº de menores reconocidos	18	
*Plan de refuerzo por Equipos Psicosociales de Cáceres (20)		

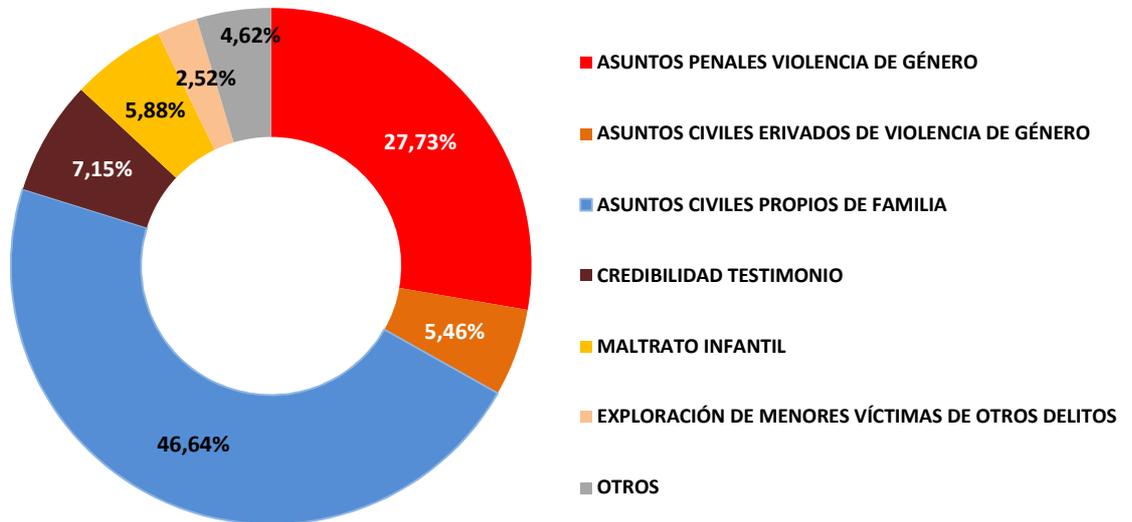
2) ASUNTOS CIVILES DE FAMILIA		
	ENTRADAS	RESUELTOS
a) Derivados de violencia de género	4	13
b) Propios de familia	107	111*
Nº de menores reconocidos	136	
*Plan de refuerzo por Equipos Psicosociales de Cáceres (18)		

3) OTROS		
	ENTRADAS	RESUELTOS
a) Credibilidad testimonio (ASI)	25	17
b) Maltrato infantil	16	14
c) Exploración de menores víctimas de otros delitos	1	6
d) Otras pericias	8	11
Nº de menores reconocidos	47	

NÚMERO DE ASUNTOS DE LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES



PORCENTAJE DE ASUNTOS DE LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES



SERVICIO DE GUARDIAS



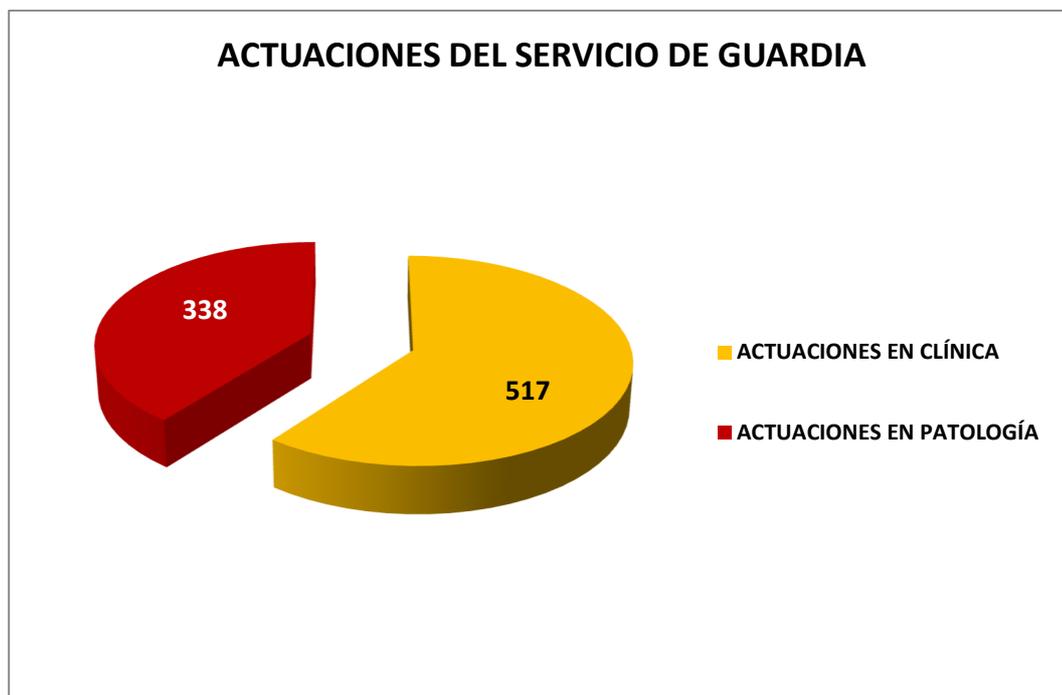
ESTADISTICA DEL AÑO 2018

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE GUARDIA

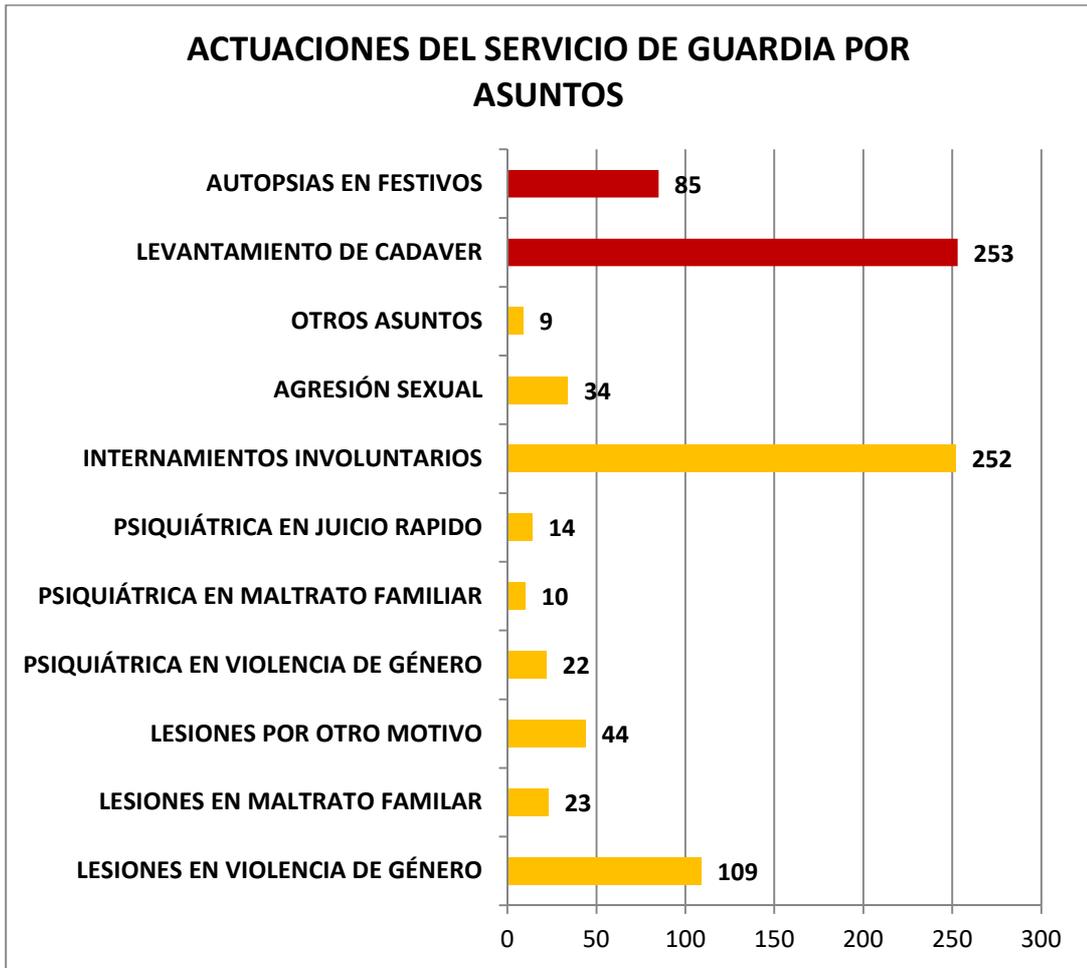
En este el último ejercicio de 2018, la actuación Médico Forenses de carácter urgente durante las guardias ya han sido reflejadas dentro de las actuaciones del Servicio de Clínica Médico Forense y el Servicio de Patología Forense respectivamente, por lo que no se incluirán en el cómputo global de actuaciones y actividades del IML CF de Badajoz durante el año 2018.

Aun así, debido al carácter específico de urgencia, horarios y desplazamientos, considero conveniente agruparlos en un apartado diferente para exponer de manera conjunta dichas actividades, lo que nos permite reflejar de una forma más real las diversas características de las actividades durante el Servicio de Guardia.

ACTUACIONES DEL SERVICIO DE GUARDIA POR ASUNTOS	
TIPO DE ACTUACIÓN	TOTAL
ACTUACIONES EN CLÍNICA	517
ACTUACIONES EN PATOLOGÍA	338
TOTAL	855



ACTUACIONES DEL SERVICIO DE GUARDIA POR ASUNTOS		TOTAL
TIPO DE ACTUACIÓN		TOTAL
CLÍNICA	VALORACIÓN LESIONES EN VIOLENCIA DE GÉNERO	109
	VALORACIÓN LESIONES EN MALTRATO FAMILIAR	23
	VALORACIÓN LESIONES POR OTRO MOTIVO	44
	VALORACIÓN PSIQUIÁTRICA EN VIOLENCIA DE GÉNERO	22
	VALORACIÓN PSIQUIÁTRICA EN MALTRATO FAMILIAR	10
	VALORACIÓN PSIQUIÁTRICA EN JUICIO RÁPIDO	14
	VALORACIÓN PSIQUIÁTRICA EN INTERNAMIENTOS INVOLUNTARIOS	252
	VALORACIÓN AGRESIÓN SEXUAL	34
	OTROS ASUNTOS	9
PATOLOGÍA	LEVANTAMIENTO DE CADAVER	253
	AUTOPSIAS EN FESTIVOS	85
TOTAL		855



ASISTENCIA A JUICIO ORAL



AÑO 2018

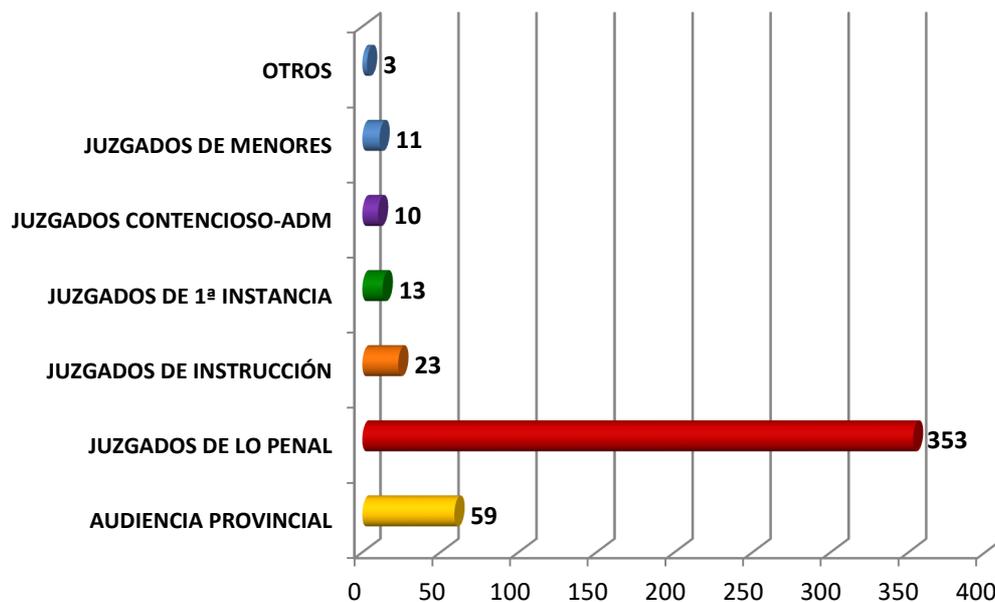
ASISTENCIA A JUICIO ORAL

Durante el año 2018, se han realizado **472 citaciones** a juicio a los médicos forenses adscritos al IML CF de Badajoz, los distintos Órganos Jurisdiccionales, lo cual supone una disminución de las citaciones con respecto al año 2017 (616 citaciones).

Las citaciones a juicios, aunque constituye un elemento de distorsión que en ocasiones condiciona la suspensión de consultas y reorganización del trabajo habitual, ha mejorado su gestión compareciendo en aproximadamente el 75-85% de los mismos a través de videoconferencia instalada en la sede central del IML en Badajoz o en los Juzgados de las Delegaciones.

AUDIENCIA PROVINCIAL	59
JUZGADOS DE LO PENAL	353
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN	23
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	13
JUZGADOS DE MENORES	11
JUZGADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS	10
OTROS	3
TOTAL	472

Asistencia a Juicios



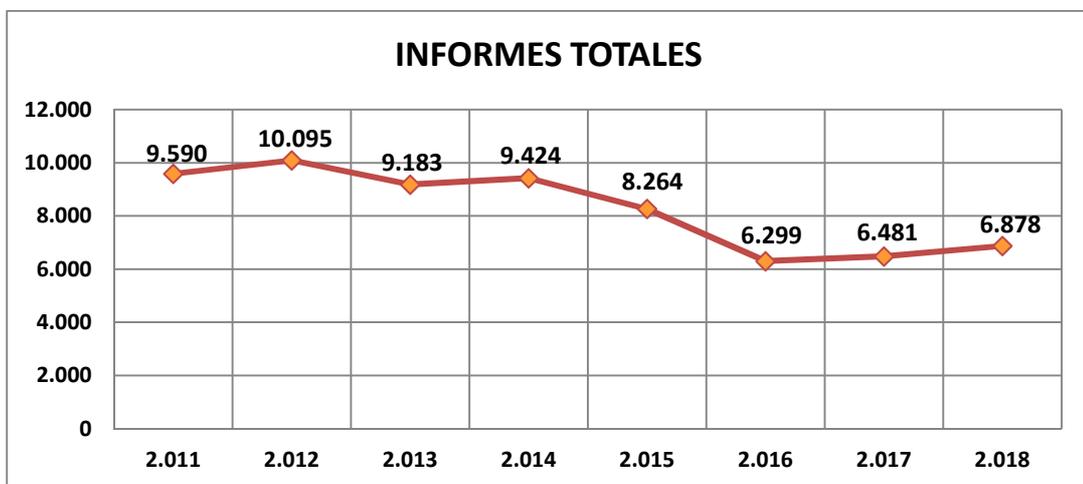
CONSIDERACIONES Y VALORACIÓN



AÑO 2018

CONSIDERACIONES Y VALORACIÓN

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz, durante el ejercicio **2018**, se han emitido un total de **6.878 informes** con un ligero incremento del 6.13 % con respecto al año 2017 (6.481 informes). Para realizar el cómputo global de informes se han contabilizado el número total de informes del servicio de clínica forense (periciales en consulta clínica habitual, periciales de guardias, y periciales extrajudiciales), el número total de informes del servicio de patología forense, informes de los equipos psicosociales.



La reforma del Código Penal por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que despenaliza las faltas, entró en vigor el 1 de Julio de 2015. Esto supone la despenalización de las lesiones a consecuencia de accidentes de tráfico por imprudencia leve, que son la gran mayoría, por lo que se ha visto reducida notablemente las pericias solicitadas por lesiones en accidente de tráfico a los Institutos de Medicina Legal, quedando reducidas a aquellas en que concurren imprudencia menos grave o grave.

Por otro lado, la reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, mediante la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, permite ahora que los médicos forenses que prestan sus servicios en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses puedan emitir informes y dictámenes a solicitud de los particulares en los casos que se determinen reglamentariamente.

Esta posibilidad se recoge en la recién aprobada Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, donde se da regulación a una nueva vía extrajudicial de resolución de conflictos entre los perjudicados y las entidades aseguradoras. A fin de regular la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor se aprobó el Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

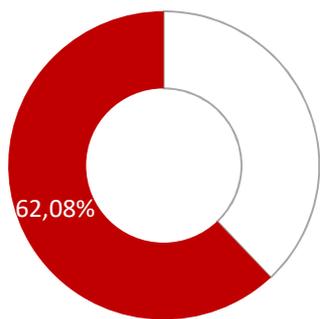
Durante el año de 2.018 han tenido entrada en el IML y CF de Badajoz 347 solicitudes de pericias presentadas por particulares en casos de accidente de tráfico, de las que han sido admitidas y realizadas 303 valoraciones de daño corporal. Las solicitudes presentadas 347 suponen un significativo incremento del 44.58 % respecto al año 2.017 (240 solicitudes).

En el resumen de actividades por Servicios:

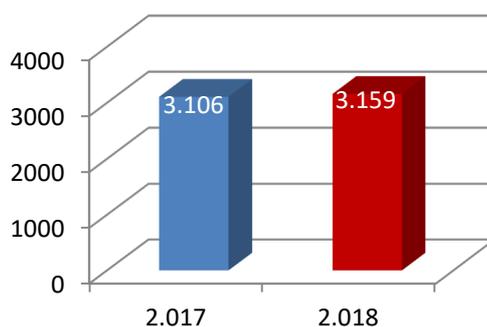
SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE. -Los reconocimientos habituales se realizan mediante un sistema de citaciones previas por el IML, que supone una mejor organización del trabajo permitiendo con agilización de las pruebas periciales y disminución del tiempo de espera para los tribunales y el ciudadano.

- Las actividades del año 2.018 del Servicio de Clínica Forense, en cuanto a emisión de informes totales de clínica habitual programada (**5.089 pericias**) y de clínica de guardia (**517 pericias**) presentan un ligero aumento respecto a los emitidos en 2.017 (5.007 pericias de clínica habitual y las 446 pericias de clínica de guardia).
- La emisión de informes por asuntos de clínica habitual programada en 2.018, continúa con predominio claro de los informes de valoración de daño corporal (**3.159 pericias**) que suponen el 62.08 % de los informes totales (5.089 pericias) y un ligero incremento del 1.71 % respecto a los informes de valoración de daño corporal del año 2.017 (3.106 pericias). En segundo lugar, destacado, corresponde a la emisión de informes psiquiátricos (**986 pericias**) que suponen el 19.38 % de los informes totales (5.089 pericias) y un descenso del 7.68 % respecto a la emisión de informes psiquiátricos del año 2.017 (1.068 pericias).

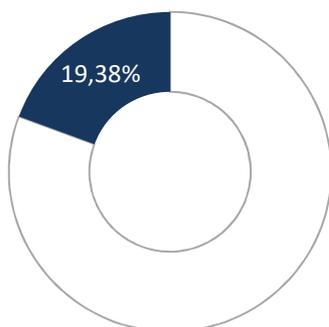
■ INFORMES DE VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL



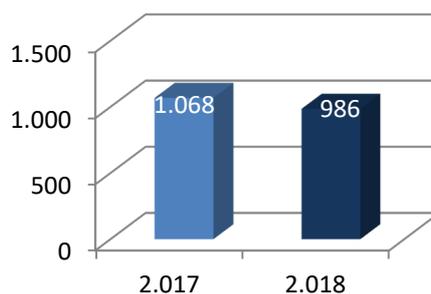
INFORMES VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL



INFORMES DE VALORACIÓN PSIQUIÁTRICA

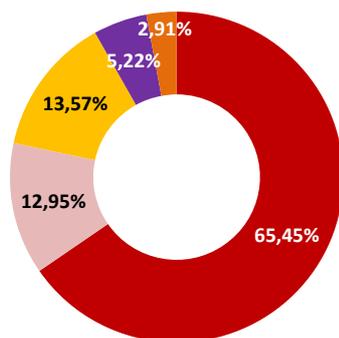


INFORMES DE VALORACIÓN PSIQUIÁTRICA

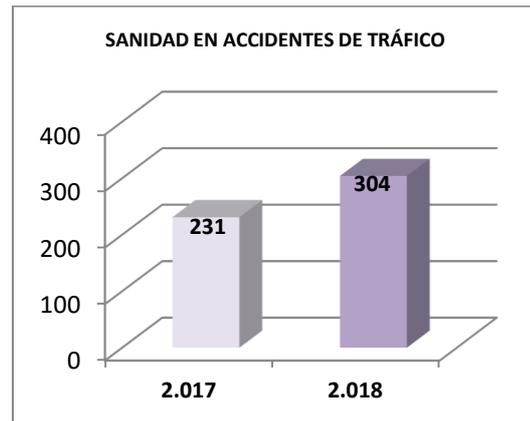
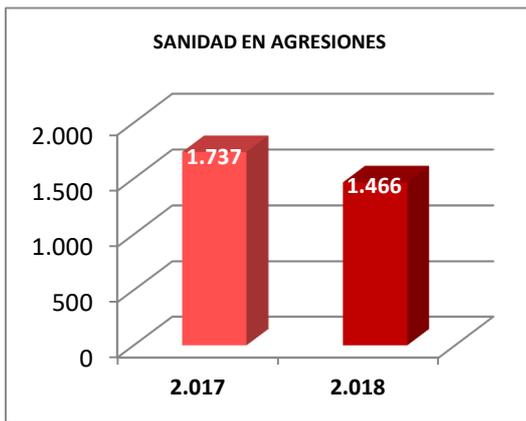


- En la emisión de informes de sanidad de valoración de daño corporal en 2.018, existe un predominio cuando la causa son agresiones (**1.466 pericias**) que suponen el 65.45 % de los informes de sanidad de valoración de daño corporal (2.240 pericias) y un descenso del 12.10 % respecto a los informes de sanidad de valoración de daño corporal en agresiones del año 2.017 (1.737 pericias). En segundo lugar, corresponde la emisión de informes de sanidad en accidentes de tráfico (**304 pericias**) que suponen el 13.57 % de los informes de sanidad de valoración de daño corporal (2.240 pericias), y en tercer lugar los informes de sanidad por violencia de género (**290 pericias**) que suponen el 12.95 % de los informes de sanidad de valoración de daño corporal (2.240 pericias).

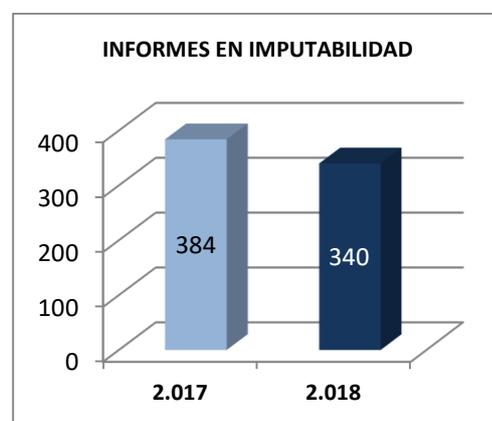
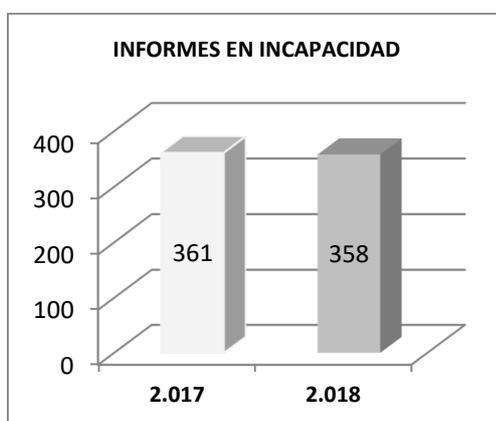
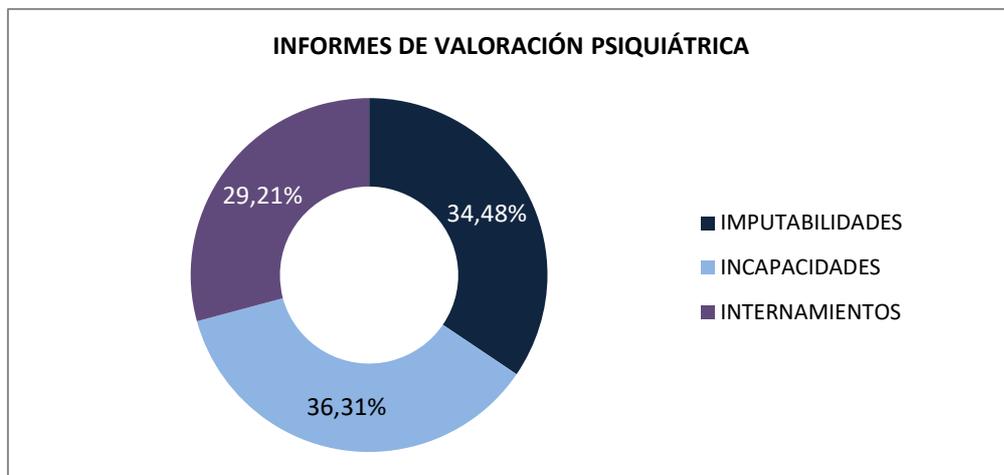
INFORMES DE SANIDAD DE VALORACIÓN DE DAÑO CORPORAL



- SANIDADES EN AGRESIONES
- SANIDADES EN VIOLENCIA DE GÉNERO
- SANIDADES EN ACCIDENTES DE TRAFICO
- SANIDADES EN MALTRATO FAMILIAR
- SANIDADES EN ACC: LABORALES/OTROS



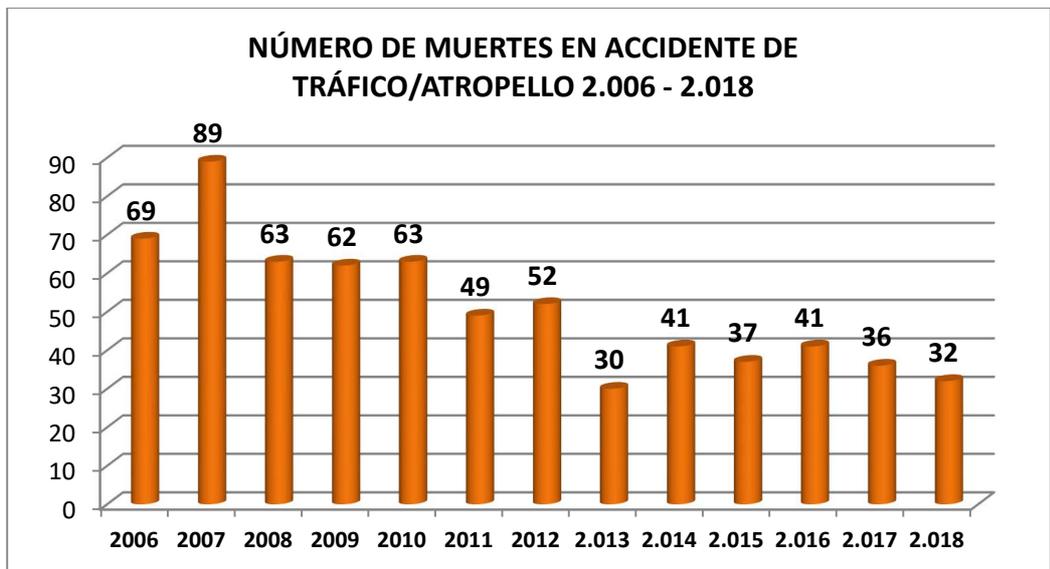
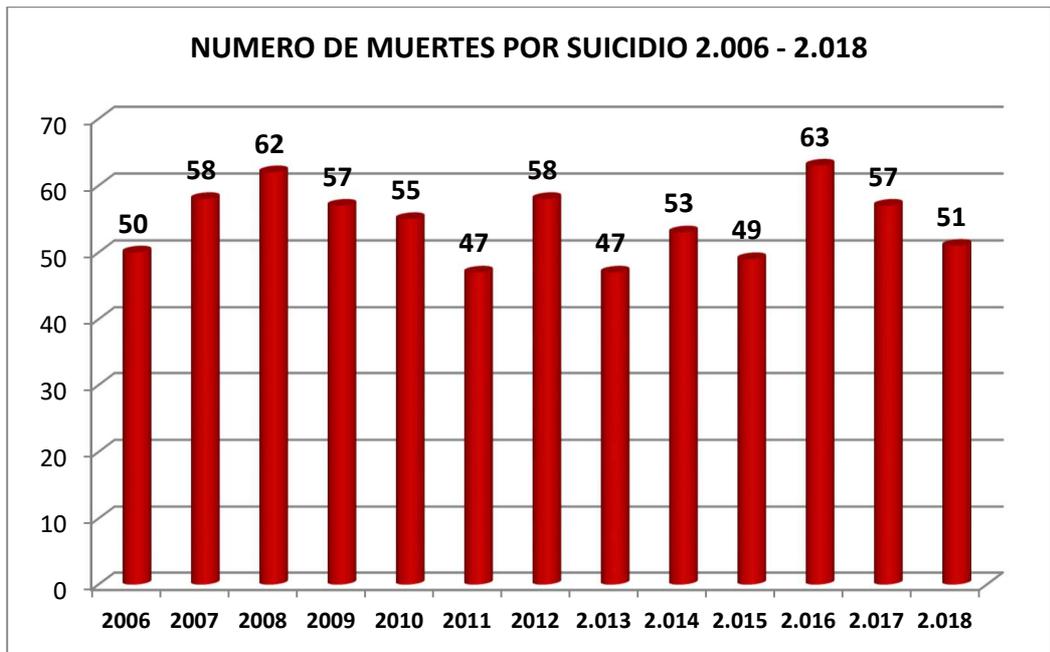
- En la emisión de informes psiquiátricos en 2.018, existe un predominio de la valoración de incapacidades (**358 pericias**) que suponen el 36.31 % de los informes psiquiátricos (986 pericias) y un ligerísimo descenso del 0.83 % respecto a los informes de valoración de incapacidad del año 2.017 (361 pericias). En segundo lugar, corresponde la emisión de informes de imputabilidad (**340 pericias**) que suponen el 34.48 % de los informes psiquiátricos (986 pericias) y un descenso del 11.46 % respecto a los informes de imputabilidad del año 2.017 (384 pericias).



- La emisión de informes por asuntos de clínica de guardia en 2.018, se caracterizan por un predominio de informes de **valoración psiquiátrica (298 pericias)** que suponen el 57,64 % de los informes de clínica de guardia (517 pericias) y un aumento del 31.28 % respecto a los informes de valoración psiquiátrica del año 2.017 (227 pericias). En segundo lugar, corresponde la emisión de informes de **valoración de lesiones (176 pericias)** que suponen el 34.04 % de los informes de clínica de guardia (517 pericias) y un descenso del 12.00 % respecto a los informes de valoración de lesiones del año 2.017 (200 pericias). En tercer lugar, se encuentran los informes relativos a **agresiones sexuales (34 pericias)** que suponen el 6.57 % de los informes de clínica de guardia (517 pericias) y un incremento del 100.00 % respecto a los informes relativos a agresiones sexuales del año 2.017 (17 pericias).

SERVICIO DE PATOLOGÍA. - Las actividades del año 2018 del Servicio de Patología Forense, en cuanto al número de **muertes judiciales (285)**, ha tenido un ligero aumento del 0.71 % con respecto a (283) en el año 2017, con una disminución del número de **muertes violentas (119)** en relación a (129) del año 2017, y un incremento de las cifras de **muertes naturales (166)** en relación a (154) del año 2017.

- En cuanto a la distribución poblacional por sexo hay que destacar un claro predominio del número de muertes judiciales en **hombres (229 muertes)** que suponen el 80.35% de las muertes judiciales (285) con un aumento del 8.53 % respecto a las muertes judiciales en hombres del año 2.017 (211 muertes). En cuanto al número de muertes judiciales en **mujeres (56 muertes)** suponen el 19.65% de las muertes judiciales (285), con un descenso del 22.22 % respecto al año 2017 (72 muertes).
- En cuanto a la distribución poblacional por edad, existe un predominio en las edades comprendidas en la década de los **61 - 70 años**, con **(64)** muertes judiciales, seguida con **(63)** en la década de los **51 - 60 años**. Ambas suponen el 44.56 % del total.
- Referente a la causa principal de **muerte violenta** ocupa el primer lugar los **suicidios (51 casos)** que suponen el 42.86 % de las muertes violentas (119) con un descenso del 10.53 % respecto a los suicidios del año 2.017 (57 casos). En segundo lugar, los accidentes de tráfico (**accidentes de tráfico/atropellos: (32 casos)**), que suponen el 26.89 % de las muertes violentas (119) y un descenso del 11.11 % respecto a los accidentes de tráfico/atropellos del año 2.017 (36 casos).



- En cuanto a las muertes de etiología médico-legal homicida. durante el ejercicio 2.017 se han registrado **4 homicidios**, que suponen el 3.36 % de las muertes violentas (119), con un descenso del 20.00 % respecto a los 5 homicidios del año 2.017.
- Referente a la distribución a la causa más frecuente de muertes naturales sigue siendo las **Enfermedades del Sistema Circulatorio (151 muertes)** que suponen el 90.96 % de las muertes naturales (166) con un aumento del 6.39 % respecto a las muertes naturales por Enfermedades del Sistema Circulatorio del año 2.017 (142 muertes).

SERVICIO DE LABORATORIO. - El Servicio de Laboratorio Forense posee una estructura estimable que cumple con los requisitos exigidos por la normativa en vigor sobre condiciones de las instalaciones, seguridad y de salud en el trabajo, dotado de un aparato para técnicas analíticas de cromatografía, pero carece de los medios humanos necesarios para poder entrar en funcionamiento.

- Se hace imprescindible contar con personal específico para el Servicio de Laboratorio forense ((Licenciado en Bioquímica, Química o Farmacia, y Técnico o Auxiliar de Laboratorio) que puedan aplicar los métodos y procedimientos analíticos validados por parte del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- El Laboratorio Forense Químico-Toxicológico del IML de Badajoz, atendería toda la demanda de los Órganos Judiciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto en sujetos vivos (Alcoholemias, Drogas de abuso) como en cadáveres.
- Teniendo en cuenta que la población de Extremadura (INE-2018) es de 1.072.863 habitantes y que los casos de autopsias judiciales en **Extremadura (2018)** son **430 muertes judiciales**, permitiría descargar al INTCF del excesivo volumen de trabajo actual, además de mejorar los tiempos de respuesta de las periciales solicitadas.

SERVICIO DE GUARDIAS. - Las actividades del servicio guardia del año 2018 (855 intervenciones con los informes correspondientes) han aumentado en un 11.04 % respecto al año 2017 (770 intervenciones con los informes correspondientes).

- Este aumento en 2018 se debe a un aumento del 15.92 % en el servicio de guardia de clínica respecto al año 2017, y a ligero incremento del 4.32 % en el servicio de guardia de patología respecto al año 2017.
- Se considera que es fundamental señalar que, con independencia de la penosidad de dicha actividad por desarrollarse en lugares y horarios imprevisibles, en muchos casos hay que realizar grandes desplazamientos debido a que las distancias entre las poblaciones cabeza de partido judicial y la sede del IML en Badajoz son considerables (Castuera a 157 Km o Herrera del Duque a 194 Km) con poblaciones que llegan a 244 Km (Bohonal de los Montes), la mayoría de las veces en carreteras secundarias, que además de incrementar la penosidad y peligrosidad, suponen una gran inversión de tiempo con una prolongación de la actividad laboral.

- Es motivo por el cual considero insistir en solicitar al Ministerio de Justicia la implantación de un sistema de guardia más racional de 24 horas, en lugar del sistema de guardias semanales que rige en la actualidad.

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN. - En el transcurso del año 2018, se han celebrado reuniones periódicas de sesiones clínicas entre los Médicos Forenses del IML de Badajoz, se ha colaborado con la Universidad de Extremadura (UEX) y con el Servicio Extremeño de Salud (SES) en estudios de investigación y se ha contado con el IML de Cáceres para un estudio médico legal retrospectivo de las muertes judiciales en Extremadura. Así mismo se han desarrollado actividades de formación teórico práctica de alumnos de diferente procedencia (Facultad de Medicina, Centro de Estudios Jurídicos, Institutos Formación Profesional de Badajoz, Facultad de Educación de la Universidad de Extremadura, Academia de Seguridad Pública de Extremadura, Salud Pública en ULSNA – Portugal). Por otra parte se ha creado una nueva Comisión de Docencia tras acuerdo del Consejo de Dirección del 22 de noviembre de 2018 y con informe favorable de la Dirección General de Relaciones con la administración de Justicia de 3 de diciembre de 2018.

EQUIPOS PSICOSOCIALES. - La adscripción de un nuevo equipo psicosocial, las horas extras realizadas por este, así como el plan de refuerzo con la colaboración del IML CF de Cáceres, ha supuesto que, por primera vez en muchos años, se resuelven mayor número de asuntos de los que tienen entrada en el IML CF de Badajoz. Esto se ha traducido en una disminución de asuntos pendientes y en una disminución progresiva del tiempo de respuesta. A esta situación, hay que añadir que, antes de la elaboración de esta memoria, he tenido conocimiento de la próxima incorporación de una psicóloga interina en el puesto de trabajo que quedó vacante por concurso de traslado de la titular. La adscripción de un nuevo equipo psicosocial y la próxima incorporación de una psicóloga interina hace que el IML CF de Badajoz disponga por primera vez de tres equipos psicosociales completos, lo cual nos hace ser optimista en cuanto a disminuir la demora en las citaciones, agilizar el trabajo y prestar un servicio lo más eficaz posible a los Juzgados de la Provincia de Badajoz.

IML BADAJOZ. - Durante el año 2018, como ya se han reflejado en esta memoria, se han practicado las pruebas periciales propias de la actividad médico forense, tanto tanatológicas, como clínicas y de laboratorio, se han llevado a cabo una serie de actuaciones a fin de potenciar ciertas actividades de docencia e investigación y fomentar la cooperación con otras Instituciones que se consideran de gran importancia en la proyección del IML CF.

El proyecto de actuación en el transcurso del presente año 2018, consiste seguir impulsando las actividades de los distintos servicios IML de Badajoz, centralizando en lo posible todas aquellas que puedan ser programadas, para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, sin menoscabo de la atención inmediata y programada de los servicios que se prestan a los distintos organismos Judiciales de la provincia de Badajoz.

En este sentido, el desarrollo de la Sección de Histopatología Forense con ámbito territorial de Extremadura, y la Sección de Radiología tras la dotación por parte del Ministerio de Justicia, de un Equipo de Radiología Móvil, son retos fundamentales para la consolidación del IML CF de Badajoz:

El aumento progresivo de la emisión de informes y dictámenes a solicitud de los particulares en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, suponen un incremento de los ingresos generados con las tasas abonadas por las entidades aseguradoras. En esta situación, esperamos que, de este aumento de ingresos por tasas, se derive algún incremento presupuestario a fin implantar un sistema de guardia más racional de 24 horas y la puesta en funcionamiento del Laboratorio Forense Químico- Toxicológico del IML CF de Badajoz.

Badajoz a 10 de Febrero de 2.019

Fdo: Enrique Mendoza Sánchez
Director del IML CF de Badajoz

